



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana Edith

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 19° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 23 de setiembre de 2004

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Declarando el H. Cuerpo en Comisión –Homenaje por los 10 años de la Reforma de la Constitución Provincial-

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Benedetti
7. Cuestión previa concejal Azcurra
8. Cuestión previa concejal Pultí
9. Cuestión previa concejal Salvador
10. Cuestión previa concejal Artime
11. Cuestión previa concejal Worschitz
12. Solicitudes de preferencia para la próxima sesión

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la participación de ASDEMAR en el IV Congreso Nacional de Síndrome de Down, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza (nota 640-A-04)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

14. Declarando de utilidad pública la obra de pavimentación en las calles Grecia entre 3 de Febrero y Avda. Libertad. (expte. 1683-D-04)
15. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11796, referente al cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1695-D-04)

ORDENANZAS

16. Imponiendo el nombre de “Sector de la Cultura” a un espacio de la Plaza Pueyrredon. (expte. 1484-D-04)
17. Autorizando a designar a Luján María Giraudo como Profesional Carrera Mayor III – Farmacéutico. (expte. 1605-D-04)
18. Autorizando con carácter precario, al señor Jorge Caiati a afectar con el uso “Taller de chapa y pintura” al inmueble de M. Acosta 3157. (expte. 1652-D-04)
19. Declarando de interés municipal la realización de las actividades recreativas propiciadas por el señor Gustavo Mehl. (expte. 1669-D-04)
20. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA), referente a asesoramiento en sistemas de desagües. (expte. 1684-D-04)
21. Autorizando con carácter precario al señor Mariano Ancarani, a afectar con el uso de suelo “Exposición, compra, venta y consignación de vehículos nuevos y usados”, a locales ubicados en Av. J.B. Justo 301. (expte. 1687-D-04)
22. Modificando los artículos 42º, 45º y 57º de la Ordenanza nº 15817 – Complementaria del Presupuesto. (expte. 1694-D-04)
23. Autorizando al señor Roberto Jorge Massella a afectar con el uso de “Venta de materiales electrónicos y reparación”, al local ubicado en Av. Mario Bravo 3303. (expte. 1699-D-04)
24. Autorizando con carácter precario al señor Ariel Emiliano Fernández a afectar con el uso “Polirrubro-Fotocopias”, al Local nº 3 ubicado en Reforma Universitaria 102. (expte. 1701-D-04)
25. Autorizando a la señora María Puopolo a afectar con el uso “Hotel residencial con servicio de desayuno y comida”, el inmueble ubicado en García Lorca 363. (expte. 1702-D-04)
26. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente de la Defensoría del Pueblo. (expte. 1703-DP-04)
27. Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (expte. 1736-D-04)
28. Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 1739-D-04)
29. Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 1742-D-04)
30. Convalidando el Decreto nº 1772, dictado por el D.E., mediante el cual se prorrogaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1746-D-04)
31. Afectando el 75% del canon correspondiente a la U.T.F. denominada Plazoleta del Centenario. (expte. 1750-D-04)
32. Autorizando a la Cámara de Turismo Rural (CAMTUR) a ocupar un espacio público sobre la acera de Plaza Colón para ascenso y descenso de pasajeros. (nota 34-C-02)
33. Autorizando al señor Gustavo Wildner, el uso de un espacio público en la Plaza Pueyrredon para la realización de un festival de murgas, el día 16 de octubre del corriente año. (nota 513-M-04)
34. Convalidando el Decreto nº 174 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la señora René Elena Dotti a hacer uso de un espacio público para festejar el Día del Niño. (nota 517-B-04)
35. Autorizando el uso de un espacio público para la realización de un Festival de Escalada en Roca en el Peñón de Santillán de Sierra de los Padres. (nota 533-C-04)

36. Declarando de interés municipal la realización del "1º Festival Gastronómico de Mar del Plata, de la sierra al mar, sabores y placeres de nuestra cocina" (nota 544-A-04)
37. Autorizando la instalación de una parada de taxi con rotación libre en la calle Moreno y Buenos Aires. (nota 550-T-04)
38. Declarando de interés municipal la "9º Semana de la Mama", que se llevará a cabo entre el 18 y el 22 de octubre del corriente año. (nota 577-V-04)
39. Autorizado a CYAAD a utilizar un sector de la Peatonal San Martín frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral, para realizar un acto por el Día Internacional de la Prevención del Suicidio. (nota 606-C-04)

RESOLUCIONES

40. Declarando de interés las "Jornadas por la Autonomía Municipal" a desarrollarse en el Aula Magna del Complejo Universitario. (nota 535-B-04)
41. Declarando de interés la "Semana MDQ", en la que se llevarán a cabo diferentes actividades culturales en el marco del Día Internacional del SIDA. (nota 569-R-04)
42. Adhiriendo al petitorio suscripto por la Unione Regionale Lombarda di Mar del Plata, referida a la residencia de extranjeros en el país. (nota 578-U-04)
43. Declarando de interés las "Jornadas sobre Autonomía Municipal y sus más importantes complementos", a desarrollarse en el mes de noviembre del corriente. (nota 590-F-04)

DECRETOS

44. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1115-AM-04, 1646-AM-04, y otros)
45. Convalidando el Decreto n° 184 de la Presidencia de este H. Cuerpo, por el cual se expresa solidaridad con el Inspector Municipal agredido mientras cumplía sus funciones. (expte. 1706-RPM-04)

COMUNICACIONES

46. Solicitando al D.E. se dirija a la Empresa de Transporte de Pasajeros El Libertador, con el fin de requerir información sobre denuncia del señor Humberto R. Monopoli. (expte. 1193-RPM-04)
47. Solicitando al D.E. brinde información sobre el estacionamiento medido. (expte. 1681-AM-04)
48. Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., realice obras de cloacas en el Barrio Florentino Ameghino. (expte. 1691-J-04)
49. Solicitando al D.E. la realización de diversas obras públicas en el Barrio Parque Independencia. (expte. 1692-J-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Modificando la actual denominación de la calle n° 427 del Barrio Alfar por la de "Nuestra Señora de Schoenstatt. (expte. 1192-AM-04)
51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre los reiterados robos ocurridos en la Biblioteca Municipal para Ciegos y Disminuidos Visuales. (expte. 1734-AM-04)
52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires, por el cual se contrata personal para los programas de tierras y viviendas sociales a construirse en este Partido.- (expte. 1738-D-04)
53. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet un subsidio de \$ 150.000.-, en su carácter de concesionaria del servicio de gas natural y contratista. (expte. 1752-D-04)
54. Proyecto de Resolución: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. que instrumente los mecanismos para dar cumplimiento a la ley 12311, relacionada con los exámenes médicos para los solicitantes de la licencia de conductor. (expte. 1754-C-04)
55. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. José María Barrera por su destacada labor en el campo de la cultura. (expte. 1763-J-04)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a suscribir convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente". (expte. 1769-D-04)
57. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Sr. Obispo de Mar del Plata para expresar enérgico repudio al atentado que sufriera la imagen de la Virgen María en la advocación de nuestra señora de Lourdes. (expte. 1770-RPM-04)
58. Proyecto de Resolución: Solicitando la incorporación en el plan energético nacional de la obra "línea de alta tensión lat 500 kv abasto - Mar del Plata" e informe si han previsto garantizar el suministro de energía en toda la costa atlántica y región. (expte. 1773-J-04)
59. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. implemente difusión de mensajes destinados a promover cambios en pautas culturales sobre la manera de transitar por la vía pública. (expte. 1777-C-04)
60. Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda acumulada a la fecha y la exención hasta fin de año del servicio de red agua potable de la Biblioteca Popular Juventud Moderna. (nota 584-B-04)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero a realizar un evento religioso, en el predio municipal ubicado en la calle 18 y 7 del barrio Hipódromo, del 28 del cte. al 2 de octubre próximo. (nota 641-I-04)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 11:00 , dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 10)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 109)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 34)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 35 y 36)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 37 al 39)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40 al 48)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 49 al 87)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 88 al 108)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 109)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 110 al punto 145)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Del punto 110 a 111)
- B) ORDENANZAS (Del punto 112 al 135)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 136 al 139)
- D) DECRETOS (Punto 140 al 141)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 142 al 145)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTA DE SESION

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 17 del Período 89°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 185.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al arquitecto ROBERTO SEGRE, historiador, crítico y especialista en "Historia de la Arquitectura y la Ciudad" en América Latina.
3. Decreto n° 186.- Modificando la conformación del "Consejo de la Producción", dejando establecido que el Cjal. Daniel Rodríguez integrará el mismo por el Bloque Justicialista.
4. Decreto n° 187.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el 2do. Encuentro Nacional de Minivoleibol y Abierto Sub-16 de Voleibol, a desarrollarse los días 18 y 19 de setiembre del corriente año.
5. Decreto n° 189.- Solicitando al Sr. Presidente de la Nación que de las 24.000 tn. de merluza no distribuidas, se destine no menos del 65% a la flota que opera en los puertos de la Provincia de Buenos Aires.
6. Decreto n° 193.- Autorizando a la Fundación Dios es Amor, a instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia el día 18 de setiembre de 2004, a fin de realizar una jornada de asistencia espiritual y social al servicio de los niños de esta comunidad vecinal.
7. Decreto n° 194.- Modificando la integración de la Comisión creada por Ordenanza 16265.
8. Decreto n° 195.- Designando a las personas propuestas por los Bloques Políticos para integrar la Comisión creada por Ordenanza 16265.

9. Decreto n° 196.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del Seminario "Liderazgo y Comercio en el Mundo que Viene".
10. Decreto n° 197.- Autorizando a la firma "El Rápido Argentino Mar del Plata" a estacionar un ómnibus de la empresa en calle Buenos Aires y Avenida Colón de nuestra ciudad, el día 21 de setiembre del corriente año, con motivo de ofrecer a la comunidad conjuntamente con varias firmas, sus productos en el Día de la Primavera.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

11. Expte 1758-P-04: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. Jorge Armani, por su prolífica carrera como compositor y creador en la música jazz.- EDUCACION Y CULTURA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1719-D-04: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Bahía Blanca n° 3251 del Barrio Las Lilas, propiedad de la Sra. Rosana Beatriz Balda.- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1728-D-04: Transfiriendo a favor de los Sres. Manuel Rosende y Elvira Gavilán, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en la calle Pringles n° 1137.- LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1736-D-04: Modificando el Anexo II de la Ordenanza n° 15.817, a efectos de ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central.- HACIENDA.
15. Expte 1738-D-04: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se contrata personal para los programas de tierras y viviendas sociales a construirse en este partido.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1739-D-04: Modificando el Presupuesto de Gastos y ampliando el Cálculo de Recursos correspondiente al Ente Municipal de Deportes y Recreación.- HACIENDA.
17. Expte 1740-D-04: Autorizando la ampliación del espacio fijo con rotación libre para coches taxímetros existente en la intersección de las calles Alvarado y Mitre.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
18. Expte 1741-D-04: Eximiendo del pago del canon proporcional a la Sra. Marcela Kretzer, artesana permissionaria del sistema de Ferias Artesanales, mientras persista su estado de salud y su comprometida situación económica.- HACIENDA.
19. Expte 1742-D-04: Modificando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos - Ejercicio 2004 - del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.- HACIENDA.
20. Expte 1743-D-04: Autorizando a los Sres. María Verónica, María Cecilia y Pablo Repetti, a efectuar modificaciones y ampliaciones en el inmueble habilitado como "hospedaje", ubicado en la calle Gascón n° 604.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1744-D-04: Convalidando los convenios suscriptos entre el EMViSUR y G.A. y el Centro de ex soldados combatientes en Malvinas, destinados a la limpieza, mantenimiento y cuidado de los sanitarios de diversas plazas de nuestra ciudad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1745-D-04: Autorizando el espacio fijo con rotación libre para coches taxímetros sobre la acera de los números pares de la Avda. Mario Bravo y su intersección con la calle Vergara.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
23. Expte 1746-D-04: Convalidando el Decreto n° 1772 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se prorrogaron los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por los meses de julio a setiembre del corriente año.- HACIENDA.
24. Expte 1747-D-04: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13.011 y autorizando al Departamento Ejecutivo a contraer con el Poder Ejecutivo de la Provincia, un nuevo endeudamiento para la reestructuración de las deudas municipales originalmente convenidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- HACIENDA.
25. Expte 1748-D-04: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Arturo Catalán, artesano permissionario del sistema de ferias artesanales en el rubro metal, mientras persista su grave situación socio-sanitaria.- HACIENDA.
26. Expte 1749-D-04: Aceptando la donación de material informático efectuada por la empresa "Coppens S.A." para ser utilizados en la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 2 "Jorge Newbery".- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

27. Expte 1750-D-04: Afectando el 75% del canon correspondiente a la Unidad Turística Fiscal denominada "Plazoleta del Centenario", como subsidio anual a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
28. Expte 1751-D-04: Autorizando al Ente Municipal de Turismo a llamar a licitación pública para la organización, producción, realización y dirección del show central de la Fiesta Nacional del Mar.- TURISMO Y HACIENDA.
29. Expte 1752-D-04: Otorgando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet un subsidio, en su carácter de concesionaria del servicio de gas natural y contratista.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
30. Expte 1753-D-04: Otorgando a la Sra. María Cristina Rodríguez, titular del servicio de radiotaxi "Constitución Taxi" un plazo improrrogable de 90 días, a fin de cumplimentar con la tramitación de la "licencia única", como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, radio, etc.).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
31. Expte 1764-D-04: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Calle 449 entre 32 y 34, del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, propiedad de la Sra Graciela B. Gómez.- LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte 1765-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a integrar a la Municipalidad a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.- TURISMO Y LEGISLACION.
33. Expte 1766-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar en la planta de personal permanente del EMDeR al Sr. Julio R. Aro.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
34. Expte 1769-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el administrador provisorio de la sucesión Lago, Héctor s/Sucesión ab-intestato, el convenio relacionado al mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente".- EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

35. Nota 618-NO-04: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES: Adhiriendo a la Resolución n° 2120, por la cual se plantea la necesidad de incluir en el Calendario Nacional de Inmunizaciones para la Niñez, la vacuna contra la varicela y la obligatoriedad de su aplicación en forma gratuita.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1586-AM-04.
36. Nota 628-NO-04: DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR: Dando respuesta a la Resolución R-1978, por la cual se solicita la apertura y continuidad de las carreras de profesorado de Ciencias Políticas y Educación Especial en el Instituto Superior de Formación Docente n° 19.- A SU ANTECEDENTE NOTA 1085-A-03.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

37. Nota 621-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2700, relacionada con la creación del Registro de Agencias de Turismo Estudiantil.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1533-J-04.
38. Nota 622-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2697 relacionada con el concurso de precios n° 3/2004 cuyo objeto es el servicio de serenos y cuidadores en el Ente Municipal de Turismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1451-URI-04.
39. Nota 623-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2677, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo inicie gestiones para proceder a la habilitación sobre los terrenos de la llamada Estación Vieja de Ferrocarril, de dos pasos peatonales de fácil tránsito.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1458-RPM-04.

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

40. Expte 1757-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Informa la derivación de diversas actuaciones al Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Mar del Plata, debido a que los mismos constituirían "prima facie" delitos.- LEGISLACION.
41. Expte 1762-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva el proyecto de Presupuesto para el año 2005.- HACIENDA.
42. Expte 1767-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite presentación efectuada por el Sr. José Luis Moreno en la que solicita el cese del cobro de la tasa por denuncia establecida para los trámites que se efectúan ante el Departamento de Atención de Defensa al Consumidor.- A SU ANTECEDENTE NOTA 616-DP-04.

43. Nota 607-NO-04: UNIDAD 9 DE DELITOS ECONOMICOS: Solicita la remisión de un pormenorizado informe sobre el estado actual de la investigación llevada a cabo por la Comisión creada para examinar el sistema de compras de la Comuna.- TRAMITE INTERNO.
44. Nota 608-NO-04: CONSEJO ASESOR DE LA 3ª EDAD: Propone como futuro destino de las manzanas delimitadas por las calles Alberti, Sarmiento, Garay y Las Heras, la creación del "Museo Ferroviario Nacional y de Exposiciones Emergentes".- TURISMO, EDUCACION Y CULTURA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
45. Nota 613-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Notifica la reticencia del Sr. Director de Inspección General de concurrir a esa Defensoría, a fin de prestar declaración en la causa: "Mirta Elvira Sandes s/Queja Municipal (inspección de ruidos molestos en Sobremonte)".- LEGISLACION.
46. Nota 616-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Adjunta denuncia del Dr. José Luis Vera Moreno, relacionada al cobro de los derechos de oficina para iniciar un trámite en defensa al consumidor.- HACIENDA.
47. Nota 631-NO-04: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo la Resolución R-051/2004, sancionada el 8 de setiembre del corriente año, con relación a las repercusiones del emisario submarino del Partido de General Pueyrredon.- RECURSOS HIDRICOS.
48. Nota 635-NO-04: SUBSECRETARIA DE ATENCION A LAS ADICCIONES: Solicita autorización para utilizar el espacio frente a la Catedral, para realizar un acto el día 23 de setiembre de 2004, en ocasión de celebrarse el Día Provincial de la Lucha Contra el Uso Indebido de Drogas.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

E) NOTAS PARTICULARES

49. Nota 593-NP-04: MURGA "LA VENGANZA DE LOS POBRES": Solicita modificación de la fecha para realizar corte de tránsito vehicular, gestionado por Nota nº 301-A-2004, con motivo de festejar el 5º Aniversario de La Murga.- A SU ANTECEDENTE NOTA 301-M-04.
50. Nota 594-NP-04: DORSCH, DANIEL: Eleva denuncia contra la Agrupación de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, con relación a la rescisión del contrato de uso y explotación del inmueble ubicado en La Reserva Laguna de los Padres.- LEGISLACION.
51. Nota 595-NP-04: BAZAN, MARIA ROSA: Solicita se la exima del derecho de oficina establecido en la Ordenanza Fiscal vigente, para realizar una denuncia en defensa al consumidor.- HACIENDA.
52. Nota 596-NP-04: UNIDAD SANITARIA DE FARO NORTE: Denuncia el carácter intimidatorio de visita que realizaron el día 6 de setiembre del corriente año, integrantes de la Comisión de Salud a la Sociedad de Fomento Faro Norte, junto con algunos integrantes de la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante.- CALIDAD DE VIDA.
53. Nota 597-NP-04: PERMISIONARIOS DE FERIA MAR DEL PLATA: Solicita audiencia con la Comisión de Educación y Cultura.- EDUCACION Y CULTURA.
54. Nota 598-NP-04: SERRAT, MARIO A.: Solicita se le imponga el nombre de Dr. Tesone al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (INAREPS).- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION Y CULTURA.
55. Nota 599-NP-04: COLEGIO DE PSICOLOGOS: Solicita se norme la cesión de tres minutos antes del comienzo de funciones públicas o privadas, para la difusión de mensajes destinados a promover cambios en las pautas culturales sobre la manera de transitar por la vía pública.- TRANSPORT E Y TRANSITO Y LEGISLACION.
56. Nota 600-NP-04: COMISION ORGANIZADORA DE EDU-TEC 2004: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la 1ª Edición de la Edu-Tec 2004, exposición conjunta de Escuelas Técnicas en nuestra ciudad, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año en el Estadio Polideportivo.- EDUCACION Y CULTURA.
57. Nota 601-NP-04: ASOCIACION DE CLUBES ARGENTINOS DE VOLEIBOL: Solicita se declare de interés la realización del 2º Encuentro Nacional de Minivoleibol y Abierto Sub-16 de Voleibol, que se desarrollarán entre los días 18 y 19 de setiembre de 2004.- DEPORTES Y RECREACION.
58. Nota 602-NP-04: RED COMUNITARIA BATAN: Solicita la inclusión en el Presupuesto del año 2005, de la obra de ampliación del Centro de Salud Batán.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

59. Nota 603-NP-04: FACULTAD DE DERECHO: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle 25 de Mayo entre H. Yrigoyen y Mitre el día 21 de septiembre del corriente año, para celebrar el "Día del Estudiante".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
60. Nota 604-NP-04: ASOCIACION CIVIL POSADA DEL INTI: Solicita se le exceptúe del pago del canon del certificado de factibilidad de obras sanitarias.- HACIENDA.
61. Nota 605-NP-04: ASOCIACION CIVIL POSADA DEL INTI: Solicita el otorgamiento de alguna Unidad Turística Fiscal como playas Estrada o Beltrán para solventar los gastos de esa institución.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO Y HACIENDA.
62. Nota 606-NP-04: C.Y.A.A.D.: Solicita autorización para utilizar las escalinatas de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia el día 27 de setiembre del corriente año, con motivo de realizarse un acto por el "Día Nacional de la Prevención del Suicidio".- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
63. Nota 609-NP-04: TELE - TAXI S.R.L.: Solicita ampliación de la parada de taxi ubicada en la intersección de las Avenidas Juan B. Justo y Jara.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
64. Nota 610-NP-04: INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO "SOLES": Eleva respuesta al temario abordado en las jornadas de trabajo que se realizaron sobre la problemática de la discapacidad.- CALIDAD DE VIDA.
65. Nota 611-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BOSQUE P. RAMOS: Exige se arbitren los medios para finalizar las dilaciones que impiden a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, la realización de la obra "Red de distribución de agua potable 2º Sector - Bosque Peralta Ramos".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1439-D-04.
66. Nota 612-NP-04: AGRUPACION BARRIAL COMPLEJO HABITACIONAL PLAN 1500 VIVIENDAS: Solicita una reunión con la Comisión de Transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
67. Nota 614-NP-04: C.E.F.A.: Solicita condonación de la deuda que registra la entidad con esta Comuna.- HACIENDA.
68. Nota 615-NP-04: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita se declare de interés cultural y turístico el proyecto educativo dirigido a los niños denominado "Minitren".- EDUCACION Y CULTURA.
69. Nota 617-NP-04: JONSON, OSVALDO JORGE: Eleva proyecto de concientización vial y cultural para que sea declarado de interés municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
70. Nota 619-NP-04: ADARO, HECTOR ARMANDO: Solicita permiso para la instalación de una calesita en la Plaza José de Urquiza.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
71. Nota 620-NP-04: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR: Eleva proyecto de Ordenanza para la creación de una Feria de Artesanías y Manualidades, en el predio denominado Gruta de los Pañuelos de Sierra de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
72. Nota 624-NP-04: CILSA: Solicita autorización para realizar La Marcha por la Integración el día 21 de octubre de 2004.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
73. Nota 625-NP-04: FUNDACION DIOS ES AMOR: Solicita autorización para instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia, con el objeto de llevar a cabo una jornada de asistencia espiritual y social el día sábado 18 del corriente año entre las 11:00 y las 20:00 horas.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
74. Nota 626-NP-04: ASOCIACION CIVIL DAR MAS: Solicita autorización para el uso de una casita ubicada en la Plaza Colón, para la venta de los productos artesanales realizados en los talleres terapéuticos de esa institución.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
75. Nota 627-NP-04: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita se le amplíe la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Punta Iglesia Sector Norte por cinco años.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
76. Nota 629-NP-04: ASOCIACION BASQUETBOL Y OTRAS: Solicitan autorización para utilizar el predio de la ex pileta Punta Iglesia, a efectos de ser utilizado para la práctica de deportes y para la realización de algún espectáculo artístico.- DEPORTES Y RECREACION, TURISMO Y HACIENDA.
77. Nota 630-NP-04: JUNO TOMAS ALBERTO: Exposición en Banca Abierta, sobre la implementación de una moratoria permanente sin cobro de intereses y multas, baja impositiva.- HACIENDA.

78. Nota 632-NP-04: AMIGOS DEL FOLKLORE: Solicita subsidio para facilitar el traslado de su conjunto estable de danzas al XIII Encuentro Folklórico Nacional "Pampa y Senda 2004", que se llevará a cabo del 5 al 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bell Ville, Córdoba.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
79. Nota 633-NP-04: INSTITUTO GALILEO GALILEI: Solicita modificación de las líneas de transporte 512 "B" y 573 "A", para mejorar las condiciones de seguridad y de acceso de los alumnos a ese establecimiento educativo.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
80. Nota 634-NP-04: CORTES, EUGENIO: Solicita autorización para ocupar la cabina otrora utilizada por la Fundación "Un Lugar", en sector de la plaza Colón para la venta de pasajes de excursión.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
81. Nota 636-NP-04: MONTENEGRO, LUIS Y OTRA: Solicitan modificación de la Ordenanza Fiscal, a fin de exceptuar del pago de arancel a todas las denuncias que se reciban y promuevan ante el Departamento de Defensa del Consumidor.- HACIENDA.
82. Nota 637-NP-04: PEÑA ROJA "RICARDO BOCHINI": Solicita se declare de interés la trayectoria deportiva del Sr. Ricardo Enrique Bochini, quien recibirá un reconocimiento a su brillante actuación deportiva el 14 de octubre del corriente año en las instalaciones del Teatro Colón.- DEPORTES Y RECREACION.
83. Nota 638-NP-04: CUELLO, ESTHER: Solicita se contemple la habilitación con carácter extraordinario de la pensión ubicada en la calle Salta n° 1310, debido a la condición indigente de sus habitantes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
84. Nota 639-NP-04: MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita se tenga presente la Resolución dictada el 21-05-04 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en relación a la Nota n° 903-M-2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 903-M-01.
85. Nota 640-NP-04: ASDEMAR: Solicita se declare de interés municipal la participación de la entidad en el 4º Congreso Nacional de Síndrome de Down, a llevarse a cabo en el mes de octubre del corriente en la ciudad de Mendoza.- CALIDAD DE VIDA.
86. Nota 641-NP-04: IGLESIA MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para realizar un evento religioso en el predio municipal ubicado en la calle 18 y 7 del Barrio Hipódromo del 28 de setiembre al 2 de octubre del corriente año.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
87. Nota 642-NP-04: CEAR: Solicita autorización para vender calcomanías en la vía pública del programa "Proyecto de Vida", desde noviembre del corriente hasta abril de 2005, para el mantenimiento de esa institución.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

88. Expte 1721-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando como requisito de funcionamiento en todo local o evento que genere concurrencia masiva de gente, el servicio de emergencias médicas.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
89. Expte 1722-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre al arquitecto Roberto Segre, historiador, crítico y especialista en "Historia de la Arquitectura y la Ciudad" en América Latina.- ARCHIVADO.
90. Expte 1725-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los daños y mutilaciones producidas a varios ejemplares de eucaliptos que conforman la forestación de la plaza delimitada por las calles Tucumán, Almafuerte y Laprida.- MEDIO AMBIENTE.
91. Expte 1726-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, informe sobre la obligatoriedad de la limpieza de tanques de agua y su reglamentación.- RECURSOS HIDRICOS.
92. Expte 1727-CJA-04: CONCEJAL SALVADOR, JORGE LUIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el "sistema de pago anticipado de impuestos municipales" con descuentos para los contribuyentes.- LEGISLACION Y HACIENDA.
93. Expte 1729-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando la sanción de una Ley que establezca la prohibición de ocupar cargos de senador, diputado, concejal, intendente y consejero escolar por más de dos períodos consecutivos.- LEGISLACION.

94. Expte 1730-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo el "Programa Ñandeyará", por su importancia como proyecto fomentador de estrategias que facilitan la capacitación laboral.- CALIDAD DE VIDA Y PROMOCION Y DESARROLLO.
95. Expte 1731-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo los procedimientos para contrataciones, obras públicas, concesiones de obras y servicios públicos, concesiones de uso de bienes de dominio público, suministros, servicios no personales, compraventa y locaciones de inmuebles y toda contratación que efectúe la Comuna.- LEGISLACION Y HACIENDA.
96. Expte 1732-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando la actividad paseadores de caninos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
97. Expte 1733-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice un estudio de factibilidad para la instalación de una planta de fabricación de vehículos de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO, PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Expte 1734-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los reiterados robos ocurridos en la Biblioteca Municipal para Ciegos y Disminuidos Visuales.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Previendo, en la próxima ampliación del Presupuesto, la inclusión de una partida para restituir los elementos sustraídos.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
99. Expte 1735-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Recomendando la realización de gestiones que permitan el ingreso del transporte público de pasajeros hasta la guardia del H.I.G.A.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las empresas de transporte de pasajeros a proceder al ingreso de sus unidades al predio del H.I.G.A. "Oscar Alende".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
100. Expte 1737-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando a la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos Mar del Plata, la deuda que mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado.- A SU ANTECEDENTE NOTA 614-C-04.
101. Expte 1755-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento al desempeño del equipo representante de la República Argentina en el Campeonato Mundial de Patín, carrera disputada en Italia.- DEPORTES Y RECREACION.
102. Expte 1756-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación, a fin de lograr la asignación de no menos del 65% de las 24.000 toneladas de captura de merluza no distribuidas del año 2004, a la flota que opera desde los puertos de la Provincia de Buenos Aires.- PROMOCION Y DESARROLLO.
103. Expte 1759-CJA-04: CONCEJAL PULTI, GUSTAVO ARNALDO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Padrinazgo Educativo" cuya instrumentación, coordinación y control estará a cargo de la Municipalidad de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
104. Expte 1760-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a dígitos de descuentos por préstamos de dinero o venta de distintos artículos, que operan sobre los sueldos de los empleados municipales.- HACIENDA.
105. Expte 1761-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del seminario "Liderazgo y Comercio en el Mundo que Viene" organizado por la Fundación Universitaria del Río de la Plata Filial Mar del Plata, a desarrollarse entre los meses de setiembre y diciembre del corriente año.- TRAMITE INTERNO.
106. Expte 1763-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. José María Barrera, por su destacada labor en el campo de la cultura.- EDUCACION Y CULTURA.
107. Expte 1768-RPM-04. REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo las normas que regirán para los permisos de uso o locación de las instalaciones que componen el Complejo denominado Estadio José María Minella y los servicios que se presten en el mismo.- DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION Y HACIENDA.
108. Expte 1770-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose al Sr. Obispo de Mar del Plata, para expresar enérgico repudio al atentado que sufriera la imagen de la Virgen María en la advocación de Nuestra Señora de Lourdes.- EDUCACION Y CULTURA.

G) PROYECTO DE COMISION INTERNA

109. Expte 1754-C5-04: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que instrumente los mecanismos para dar cumplimiento a la Ley 12311, relacionada con los exámenes médicos para los solicitantes de la licencia de conductor.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS:

- 110.- Expte. 1683-D-04: Declarando de utilidad pública la obra de pavimentación en las calles Grecia entre 3 de Febrero y Avda. Libertad.
 111.- Expte. 1695-D-04: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11796, referente al cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo.

B) ORDENANZAS:

- 112.- Expte. 1484-D-04: Imponiendo el nombre de “Sector de la Cultura” a un espacio de la Plaza Pueyrredon.
 113.- Expte. 1605-D-04: Autorizando a designar a Luján María Giraudó como Profesional Carrera Mayor III – Farmacéutico.
 114.- Expte. 1652-D-04: Autorizando con carácter precario, al señor Jorge Caiati a afectar con el uso “Taller de Chapa y Pintura” al inmueble de calle M. Acosta n° 3157.
 115.- Expte. 1669-D-04: Declarando de interés municipal la realización de las actividades recreativas propiciadas por el señor Gustavo Mehl.
 116.- Expte. 1684-D-04: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA), referente a asesoramiento en sistemas de desagües.
 117.- Expte. 1687-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Mariano Ancarani, a afectar con el uso de suelo “Exposición, Compra, Venta y Consignación de Vehículos Nuevos y Usados”, a locales ubicados en Av. J.B. Justo n° 301.
 118.- Expte. 1694-D-04: Modificando los artículos 42º, 45º y 57º de la Ordenanza n° 15817 – Complementaria del Presupuesto.
 119.- Expte. 1699-D-04: Autorizando al señor Roberto Jorge Massella a afectar con el uso de “Venta de Materiales Electrónicos y Reparación”, al local ubicado en Av. Mario Bravo n° 3303.
 120.- Expte. 1701-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Ariel Emiliano Fernández a afectar con el uso “Polirrubro – Fotocopias”, al Local n° 3 ubicado en calle Reforma Universitaria n° 102.
 121.- Expte. 1702-D-04: Autorizando a la señora María Puopolo a afectar con el uso “Hotel Residencial con Servicio de Desayuno y Comida”, el inmueble ubicado en la calle García Lorca n° 363.
 122.- Expte. 1703-DP-04: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente de la Defensoría del Pueblo.
 123.- Expte. 1736-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central.
 124.- Expte. 1739-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
 125.- Expte. 1742-D-04: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
 126.- Expte. 1746-D-04: Convalidando el Decreto n° 1772, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se prorrogaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
 127.- Expte. 1750-D-04: Afectando el setenta y cinco por ciento del canon correspondiente a la Unidad Turística Fiscal denominada Plazoleta del Centenario.
 128.- Nota 34-C-02: Autorizando a la Cámara de Turismo Rural (CAMTUR) a ocupar un espacio público sobre la acera de Plaza Colón para ascenso y descenso de pasajeros.
 129.- Nota 513-M-04: Autorizando al señor Gustavo Wildner, el uso de un espacio público en la Plaza Pueyrredon para la realización de un festival de murgas, el día 16 de octubre del corriente año.
 130.- Nota 517-B-04: Convalidando el Decreto n° 174 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la señora Reneé Elena Dottí a hacer uso de un espacio público para festejar el Día del Niño.
 131.- Nota 533-C-04: Autorizando el uso de un espacio público para la realización de un Festival de Escalada en Roca en el Peñón de Santillán de Sierra de los Padres.
 132.- Nota 544-A-04: Declarando de interés municipal la realización del 1º Festival Gastronómico de Mar del Plata, de la sierra al mar, sabores y placeres de nuestra cocina.
 133.- Nota 550-T-04: Autorizando la instalación de una parada de taxi con rotación libre en la calle Moreno y Buenos Aires.
 134.- Nota 577-V-04: Declarando de interés municipal la “9ª Semana de la Mama”, que se llevará a cabo entre el 18 y el 22 de octubre del corriente año.
 135.- Nota 606-C-04: Autorizado a CYAAD a utilizar un sector de la Peatonal San Martín frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral, para realizar un acto por el Día Internacional de la Prevención del Suicidio.

C) RESOLUCIONES:

- 136.- Nota 535-B-04: Declarando de interés las "Jornadas por la Autonomía Municipal" a desarrollarse en el Aula Magna del Complejo Universitario.
- 137.- NOTA 569-R-04: Declarando de interés la "Semana MDQ", en la que se llevarán a cabo diferentes actividades culturales en el marco del Día Internacional del SIDA.
- 138.- Nota 578-U-04: Adhiriendo al petitorio suscripto por la Unione Regionale Lombarda di Mar del Plata, referida a la residencia de extranjeros en el país.
- 139.- Nota 590-F-04: Declarando de interés las "Jornadas sobre Autonomía Municipal y sus más Importantes Complementos", a desarrollarse en el mes de noviembre del corriente.

D) DECRETOS:

- 140.- Exptes. 1115-AM-04, 1646-AM-04, y Notas 180-NP-04, 345-NP-04, 472-NP-04, 562-NP-04, disponiendo sus archivos.
- 141.- Expte. 1706-RPM-04: Convalidando el Decreto n° 184 de la Presidencia de este H. Cuerpo, por el cual se expresa solidaridad con el Inspector Municipal agredido mientras cumplía sus funciones.

E) COMUNICACIONES:

- 142.- Expte. 1193-RPM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a la Empresa de Transporte de Pasajeros El Libertador, con el fin de requerir información sobre denuncia del señor Humberto R. Monopoli.
- 143.- Expte. 1681-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información sobre el estacionamiento medido.
- 144.- Expte. 1691-J-04: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., realice obras de cloacas en el Barrio Florentino Ameghino.
- 145.- Expte. 1692-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas obras públicas en el Barrio Parque Independencia"

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Concejal Vera.

Sra. Vera: La nota 631, punto 47, me gustaría que pasara por la Comisión de Medio Ambiente

Sr. Presidente: La nota enviada por el Concejo Deliberante de Mar Chiquita, referida al emisario submarino, será girada a la Comisión de Medio Ambiente y a la de Recursos Hídricos. Si no hay más observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 11 al 109. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 17ª Reunión del Período 89º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) Decreto n° 185: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al arquitecto Roberto Segre, historiador, crítico y especialista en "Historia de la Arquitectura y la Ciudad" en América Latina. Decreto n° 186: Modificando la conformación del "Consejo de la Producción", dejando establecido que el Cjal. Daniel Rodríguez integrará el mismo por el Bloque Justicialista. Decreto n° 187: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el 2do. Encuentro Nacional de Minivóleibol y Abierto Sub-16 de Vóleibol, a desarrollarse los días 18 y 19 de setiembre del corriente año. Decreto n° 189: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación que de las 24.000 tns. de merluza no distribuidas, se destine no menos del 65% a la flota que opera en los puertos de la Provincia de Buenos Aires. Decreto n° 193: Autorizando a la Fundación Dios es Amor, a instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia el día 18 de setiembre de 2004, a fin de realizar una jornada de asistencia espiritual y social al servicio de los niños de esta comunidad vecinal. Decreto n° 194: Modificando la integración de la Comisión creada por Ordenanza 16265. Decreto n° 195: Designando a las personas propuestas por los Bloques Políticos para integrar la Comisión creada por Ordenanza 16265. Decreto n° 196.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del Seminario "Liderazgo y Comercio en el Mundo que Viene". Decreto n° 197.- Autorizando a la firma "El Rápido Argentino Mar del Plata" a estacionar un ómnibus de la empresa en calle Buenos Aires y Avenida Colón de nuestra ciudad, el día 21 de setiembre del corriente año, con motivo de ofrecer a la comunidad conjuntamente con varias firmas, sus productos en el Día de la Primavera. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD"

- 5 -

**DECLARANDO EL H.CUERPO EN COMISIÓN
-HOMENAJE POR LOS 10 AÑOS DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-**

Sr. Presidente: Habíamos acordado en reunión de Comisión Deliberativa que en el día de fecha íbamos a hacer un homenaje e íbamos a invitar a aquellos Convencionales Constituyentes que nos representaron en el año 1994, en la Reforma de la Constitución de la Provincia, reforma que generó expectativas, algunas fueron colmadas, otros temas quedan pendientes para una futura reforma constitucional. En esa ocasión a los marplatenses nos representaron el señor Garivoto, el doctor Jorge González, ya fallecido, el escribano Oscar Pagni, el señor Hector Seri y el señor Pablo Vacante. Esta Presidencia ha invitado a todos los Convencionales a que vinieran a participar de este acto homenaje en el día de la fecha. La mayoría de ellos no se encuentran en Mar del Plata, pero tenemos hoy presente al escribano Oscar Pagni, a quien lo vamos a invitar para que nos haga una exposición en función de Convencional Constituyente y el impacto que esto produjo en todos los bonaerenses, la reforma de la Constitución que nos rige a todos nosotros. Antes de darle la palabra al escribano Pagni, pongo en consideración la declaración del Cuerpo en estado de Comisión: aprobado por unanimidad. Tiene la palabra señor Pagni.

Sr. Pagni: Muy buenos días y muchas gracias por el recuerdo que hace el Concejo Deliberante. Lástima que los demás diputados constituyentes no hayan podido estar presentes y vaya el homenaje que todos realizamos a la figura del doctor González, que tuvo una importante participación en esa Convención Constituyente. Hablar de esa Constituyente, que han pasado ya 10 años implica recordar situaciones muy particulares, desde lo personal irrepetibles y que marcan por un lado la formación académica, y por otro la actividad política de quienes ahí estuvimos. Una cosa es hablar del texto, diez años después, vale esa frase que "al árbol se lo conoce por sus frutos" y los frutos que dio la nueva Constitución son muy importantes, lamentablemente no tenemos una cultura en nuestro país de conocimiento, de la Constitución de los Estados Federales que integran la República Argentina, pero es nuestra Constitución y debemos conocerla y tenemos la obligación de hablar de ella, porque en definitiva el ejercicio de nuestros derechos civiles y políticos en el ámbito de este territorio se rigen por esa Constitución, no por la Constitución Nacional. Una cosa es hablar del texto y otra cosa es hablar del contexto que rodeó a la Convención del '94. Desde ese punto de vista fue muy criticada, decían que era "el patio trasero" de la Convención Nacional Constituyente que se estaba realizando en la ciudad de Santa Fe y que lamentablemente trascendió esa reforma por cuestiones meramente circunstanciales y que no tienen valor constitucional demasiado profundo, como es o como fue en su momento el tema de la reelección, fíjense que diez años después nadie habla de la reelección de quien era gobernador en ese momento o no, pero sí diez años después queda el fruto de importantes avances en materia constitucional, a los cuales ahora voy a hacer una breve referencia. Ese contexto fue difícil de sobrellevar, porque fue una Convención que no tuvo prensa, que no tuvo trascendencia, más allá del ámbito geográfico en donde se desarrollaba. Fue una Convención criticada doctrinariamente por aquellos autores que se apresuraron a escribir sobre la misma y que hoy diez años después y cuando vemos fallos de la Corte Suprema de la Provincia, vemos que permanentemente el Superior Tribunal de la Provincia recoge en sus citas artículos incorporados o modificados por esa Convención Constituyente, o sea que algunos autores del Derecho Público Provincial se apresuraron a tratar de desmerecerla y día a día van adquiriendo mayor importancia algunas de las cuestiones que en esa Convención se debatieron. El contexto no fue favorable, pero el texto, lo que quedó diez años después fue importante. Importante desde la profundización en las garantías constitucionales que esta Constitución reformó, que vino a reformar una Constitución de la década del '30, también cuestionada, pero por otros motivos. La incorporación de ese importante artículo 20, que tuve el privilegio de debatir en el recinto con un gran constituyente del peronismo, el doctor Lasarini, donde se reescribió en el texto constitucional la garantía del amparo, el hábeas corpus y el hábeas data, o el tan importante y creo que es el logro más importante de la Constituyente, el artículo 15°, nuevo, incorporado que estableció la tutela jurisdiccional, el acceso absolutamente libre a todos los habitantes de la provincia, al ámbito judicial que todos invariablemente, todos los fallos de la Corte Suprema, rescatan y citan el artículo 15° de esta reforma que se incorporó y se incorporó por unanimidad. Otros debates importantes, como el reconocimiento al derecho a la vida, el reconocimiento a la propia identidad o a la orientación sexual que en definitiva pusieron al texto constitucional de la Provincia de Buenos Aires al tope del reconocimiento de las garantías individuales para todos sus habitantes y que como seguramente parece que lo tenemos tan incorporado nos olvidamos de eso, pero tiene sustento constitucional los principios de no discriminación por raza, sexo, ideología, religión, color de piel, orientación sexual. Es una Constitución que está al tope en la protección de estos derechos. En la parte garantista, mezclada con reconocimiento de nuevos derechos sociales, que se incorporaron en ese momento el acceso a la propiedad, la garantía del Estado Provincial de garantizarle a todos sus habitantes un acceso a la propiedad, que luego fue rescatado por leyes, muchas de las cuales se tratan en este Concejo Deliberante cuando ustedes discuten el tema de la escritura de interés social, el fundamento -más allá de algunas discusiones que pueda haber- es ese reconocimiento constitucional que se le dio en la Convención del '94. O los artículos particulares que se incorporaron previendo nivelar las desigualdades que existen en toda sociedad por cuestiones de edad, la protección de los derechos del niño, de la mujer, del anciano, del trabajador, que si bien están en el texto nacional o están reconocidos en tratados internacionales, la Provincia tiene en su propio marco normativo protectorio, que es importantísimo porque en definitiva nos garantiza la convivencia en una sociedad en estándares de igualdad, que si bien se pueden dar en la práctica cuando se discute judicialmente, sabemos que tenemos esa garantía. Después en el marco de los derechos sociales, en la primera parte de la Constitución, el logro político más importante del cual este Concejo Deliberante fue quien dio el puntapié inicial, el famoso artículo 37° de la Constitución que prohibió la privatización y/o concesión del juego en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Vaya un reconocimiento a la militancia que tuvieron los casineros en aquel momento y que lo siguen recordando permanentemente, pese a que muchos se han olvidado de esto, ese artículo 37° impidió que en la Provincia de Buenos Aires se pudiera privatizar o concesionar la actividad del juego y que quedara para el Estado, -quién debe redistribuir en políticas de salud y acción social- toda la

ganancia del juego, que son millones y millones de pesos que hoy por suerte se destinan a políticas efectivas de salud y acción social permitiendo también, -pero no delegando la banca- que la actividad privada, que el capital privado pueda tener en sus complejos turísticos u hoteleros salas de juego, pero sin que el Estado pierda el control del mismo. En la segunda parte de la Constitución, en el armado del poder de la Provincia de Buenos Aires, algunas cuestiones que se incorporaron, que se verifican en la práctica y otras que lamentablemente no se verifican, las formas semidirectas de democracia, consultas populares, que si bien hay leyes que la han reglamentado, hasta ahora no se ha llevado a la práctica. El ombudsman provincial que está incorporado desde el '94, quien sabe por qué no se ha puesto en funcionamiento, pero está incorporado un Defensor del Pueblo Provincial o las modificaciones en las cuestiones de las sesiones ordinarias de las Cámaras, en donde se eliminó la sesión de prórroga que prorrogaba indefinidamente y dilataba, quizás el funcionamiento legislativo. El tema de la reelección que después fue saldado, si ustedes recuerdan por una consulta popular que se hizo para ratificar el texto constitucional. A veces pasa tanto tiempo que nos olvidamos de las cosas en las que hemos intervenido. Hay dos capítulos importantes que tiene la nueva Constitución de la Provincia, el capítulo del armado del Poder Judicial con cuestiones que se han logrado y con cuestiones que no, la creación del Fuero Contencioso Administrativo por un lado, que va funcionando muy bien y en Mar del Plata es un ejemplo y todavía queda entre lo que tenemos que esperar que la Legislatura implemente a través de respectivas leyes una Justicia de Menor Cuantía, que para ciudades como Mar del Plata sería un avance importante, pero que todavía no está implementado. O la reforma al capítulo de la educación en la Provincia de Buenos Aires, que más allá que las leyes que la han reglamentado quizás no han comprendido el espíritu profundo de esa reforma constitucional. Hubo debate y si bien no hubo unanimidad se pudo expresar lo que cada sector político de esa Constituyente pensaba de lo que debía hacer la educación en la provincia de Buenos Aires. También queda entre las cuestiones negativas no haber podido avanzar en materia de autonomía municipal, ese es un debate en el cual este Concejo Deliberante ha participado mucho y tiene posición tomada. Más o menos, así a vuelo de pájaro y haciendo un racconto de algunos de los temas más importantes, creo que son estos, por ahí me estoy olvidando algún otro, pero a los diez años viéndolo a la distancia, sin las subjetividades de aquel momento, sin los acaloramientos políticos de aquel momento, es una reforma importante. Una reforma, que por lo menos en los ámbitos donde es estudiada y es aplicada se la concibe como un avance significativo, más que nada en la protección de las garantías individuales. Queda el reconocimiento a quienes participaron de manera muy activa, porque también a diez años de la reforma hay que decir que funcionó paralelamente a la Convención Nacional y por lo tanto, quizás, las figuras que integraron la Convención Constituyente fueron las que no pudieron integrar la Nacional, esa es una realidad, no hay que negarla, o los que no quisieron integrar la Convención Constituyente Nacional por cuestiones de diferencias profundas, con lo que ahí se estaba discutiendo. Pero pese a todo esto hubo personas que trabajaron más allá del contexto de discusión que opacó algunas de las cuestiones. Fíjense que de esa Convención Constituyente, hay dos constituyentes que son ministros de la Corte de la Provincia. O sea que si bien pudo haber alguno que estuvo en esa Convención, pero que no comprendió el significado de lo que es reformar un texto constitucional, hubo dos, el doctor Genoud y el doctor Soría, que hoy son nuevos integrantes de la Corte y que hacen honor a esa magistratura que tienen y aplican, pues son los intérpretes auténticos del texto constitucional, los que crearon la norma, la votaron y hoy en el máximo tribunal de la provincia la aplican. Y realmente dos personas de valía, que cité al principio, el doctor Lasarini, los tres del Partido Justicialista, que realmente le dieron un nivel al debate importante, u otros convencionales que en aquel momento defendían acaloradamente determinadas cuestiones, como el actual Ministro del Interior, que fue un gran constituyente en aquel momento y que defendía a capa y espada, aunque no nos pusiéramos de acuerdo en muchas cosas, pero que en definitiva hoy tiene una responsabilidad superior, pero fue también parte de quienes llevaron adelante esa reforma. O por parte de otro bloque como el Frente Grande, diputados constituyentes como Gatti, que luego fue diputado nacional por la Democracia Cristiana, que fue un orgullo poder debatir con él, o Sigal, o Rodil que le incorporaban la cuestión política permanentemente en un partido que en ese momento estaba organizándose y en crecimiento. O por parte del Modin, el otro partido del que quizás pocos teníamos expectativas, rescato entre tantos otros dos figuras que marcaron la constituyente, el diputado Di Benedetto, un hombre de Olavarría, que habiendo renunciado al bloque volvió de su pueblo natal para darnos el quórum y poder votar por mayoría el artículo 37º, en un gesto que lo enaltece. O el propio Presidente del bloque, Carreto, que daba pocas veces la palabra, pero cuando daba la palabra la cumplía y era importante saber que las veces que ese hombre daba la palabra, lo iba a cumplir, un partido también en formación. O por parte de mi bloque, de mi partido, con los conflictos que existían en aquel momento por el contexto, por la discusión de la reelección sí, o la reelección no, cuando diez años después ninguno de esos actores están y el texto constitucional sigue y ahí reconozco la actividad de personas de gran valía como Cruchaga, que luego fue Viceministro de Justicia o el propio doctor Daniel Fillol o tantos otros que le aportaron sentido académico al debate, más allá de las cuestiones, que como en todo ámbito legislativo y este no es una excepción, puede haber debate legislativo, acaloramiento, gritos, pero en definitiva lo que hay que ver es lo que subyace, lo que queda, de esta reforma constitucional, a la cual nuevamente agradezco el recuerdo que se pueda tener. Hay que decir que hubo mucha gente comprometida en la misma y que diez años después, veinte años después se van a poder visualizar en profundidad algunas cuestiones, me estaba olvidando una, llevada adelante por un convencional de apellido Vigati, de Mercedes, que en definitiva fue el redactor del artículo 40º, 41º, donde protegió e impidió y fue el artículo que impidió que se privatice el IPS de la provincia, que en aquel momento se lo quería privatizar y esta convención le puso freno a través del reconocimiento constitucional de la obligación del Estado a la prestación de los servicios previsionales, el famoso artículo 40º, ahora también rediscutido o el artículo 41º, -creo que es- el que reconoce la existencia de las cajas jubilatorias de las actividades no estatales, que también en los años '90, que tanto debate trae ahora en la Argentina, había toda una opinión generalizada de avanzar sobre las responsabilidades del Estado. Esta Constituyente le puso freno, protegiendo la no privatización del juego, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, protegiendo el no desmantelamiento de las Cajas de los colegios profesionales que también estaban en discusión a mediados de la década del '90. Eso es lo que queda, eso es lo que a mí me queda como resultado altamente positivo y desde ya les agradezco este reconocimiento al resultado de la Reforma Constitucional, no a quienes participaron en ella, que fuimos actores circunstanciales, producto también de momentos políticos circunstanciales. Muchísimas gracias, señores concejales, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, escribano Pagni, nos ha hecho recordar algunas de las modificaciones y la importancia de esta Convención constituyente.

-Aplausos de los presentes.

-Siendo las 11:23 se levanta el estado de Comisión del H. Cuerpo.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, para una cuestión previa.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, hace pocos días, hecho que marca la importancia de lo que quiero comentar a este Cuerpo, el señor Gobernador de la Provincia junto con los intendentes del Gran Buenos Aires, tuvieron una reunión en el Senado de la Nación, reclamando la sanción de la modificación del artículo 34 de la Ley 23.737. Todos los intendentes del cono urbano de cualquier partido político estuvieron firmando una solicitada reclamando esta modificación, pidiéndole al Senado que destrabara la posibilidad de modificar este artículo y lo fundaban en que miles de jóvenes de la Provincia están atrapados en el consumo de drogas de diferentes tipos y calidad. De que las estadísticas muestran un creciente ingreso de drogas a los establecimientos educacionales de la provincia de Buenos Aires. Fuentes de la policía de la provincia de Buenos Aires a través de su Departamento de Estadísticas nos dicen que el ochenta por ciento de los menores detenidos por problemas penales consumen drogas y que el sesenta por ciento de esos jóvenes están en el sistema educativo provincial siendo también esto la causa principal y directa de la violencia escolar. El CENARESO el órgano nacional que tiene a su cargo la recuperación de muchas de las personas que caen en este flagelo reconoce que todos los meses se incorporan cien personas nuevas en tratamiento en la provincia de Buenos Aires. Esto marca la gravedad de un problema que justifica la exigencia del gobernador y de los señores intendentes en la modificación de esta ley. Fíjese que la Gendarmería Nacional dice que se detiene en el tráfico de drogas a apenas el diez por ciento de lo que ingresa al país y este año se llevan incautados 3.320 kilos de marihuana y 398 kilos de cocaína, lo que indicaría con estos datos de la Gendarmería Nacional que se habría ingresado un noventa por ciento más que no pudo ser controlado o que no es controlado. El Departamento del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia, dice que se están produciendo aproximadamente diez muertes por sobre dosis por mes en la Capital Federal como consecuencia de distintos estudios que se realizan después de haberse detectado estas muertes. Y esto se complica cuando vemos que de veintitrés mil casos que tienen en estudio en la Capital Federal, Tribunales Federales, trece mil son por estos consumos menores de drogas, por la comercialización menor de droga y este es el punto que se quiere modificar. Que la Justicia Federal atienda los grandes casos pero que en los pequeños casos, en los casos del tráfico barrial, del comercio en el barrio no habilitado para este tipo de ventas sí para otras a las cuáles se complementa indebidamente y clandestinamente el tráfico de drogas, pueda ser sancionado en la Justicia Provincial en cada provincia haciendo más a la inmediatez, a la rapidez y a la posibilidad de las acciones necesarias para poder esclarecer estos casos. Partiendo del principio que toda la inteligencia está basada en los grandes casos, pero si nosotros recorremos los barrios de nuestra ciudad vamos a notar permanentemente la denuncia de los vecinos de existencia de venta clandestina en pequeñas cantidades en estos barrios. Por eso esta modificación al artículo 34 de la Ley 23.737 incluye que la Justicia Provincial pueda tener intervención en casos de comercialización de hasta cinco kilos de marihuana y de trescientos gramos de cocaína, lo que marca que estamos hablando del delito vecinal, del delito que hace a la violencia de los delitos que ejecutan las personas bajo los efectos de esta comercialización minorista que se está estableciendo en todos nuestros barrios. Esta modificación a la Ley 23.737 que es la Ley de estupefacientes que basa el artículo 34 que se quiere modificar en lo que se llama la Ley 48 que es el marco general de la Justicia Federal, atiende a un problema concreto, a un problema vecinal, a un problema que nos debe preocupar. Creo con alegría poder decir que en el día de ayer habría avanzado la Comisión respectiva del Senado en el despacho definitivo de la modificación de este artículo, lo que abriría la posibilidad de su tratamiento en la modificación en las próximas semanas. Pero me parece importante señor Presidente que sea este Concejo Deliberante también que se sume a todos los Concejos Deliberantes e Intendentes del gran Buenos Aires en el planteo de pedido de la modificación urgente de este artículo que nos permite avanzar en un tema, que si bien no va a corregir el problema de fondo, tiende a limitar, a poder actuar con energía, con inmediatez, con rapidez, en este delito que yo llamaría barrial y que es el que se denuncia permanentemente. El jefe de Narcocriminalidad de la Policía de la Provincia en la ciudad de Mar del Plata le decía a un grupo de vecinos que se puede llegar a afirmar que con la colaboración vecinal, sin ninguna estridencia, pero sí con persistencia, a eliminar los focos de comercialización barrial que generalmente se producen en kioscos o en negocios de menor cuantía que solamente controlando la cantidad de personas que ingresan a ese tipo de negocios se determina que con la mercadería existente ahí no pueden justificar lo que se comercializa. Y esto es a lo que tiende esta modificación del artículo 34 de la Ley 23.737, por eso señor Presidente este planteo que espero sea compartido por los señores concejales para pedirle al Senado de la Nación la más inmediata y rápida sanción de esta modificación para avanzar en una vida mejor para todos los marplatenses junto con la provincia de Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AZCURRA

Sr. Presidente: Concejal Azcurra

Sra. Azcurra: Hoy 23 de septiembre recordamos que han pasado cincuenta y siete años de la promulgación de la Ley 13.010 que es justamente la ley del voto femenino. Un 23 de septiembre del año '47, como lo recuerda la historia, se le daba la posibilidad de participación a todas las mujeres de la República Argentina, fecha tan importante para comenzar un camino no solamente político sino también de integración y de igualdad de oportunidades. Queremos recordar que en el año 1943 con el acceso del entonces coronel Juan Domingo Perón a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social es cuando comienza a cambiar radicalmente la situación que hasta allí manteníamos las mujeres. En la medida que los sectores que lo apoyaban comienzan a afianzarse en el gobierno, la cuestión de los derechos políticos de las mujeres vuelve a ser retomada. Sin embargo no queda reducida exclusivamente al sufragio, al derecho al voto, sino que comienza a plantearse el problema más global de la posición social de las mujeres referida fundamentalmente a dos ámbitos, la familia y el trabajo extra doméstico que como siempre es labor principalmente de las mujeres, llevar adelante. Dentro de esta línea, desde su Secretaría el coronel Perón comienza a diseñar una política dirigida a las mujeres y crea en octubre de 1944 la Dirección de Trabajo y Asistencia a la Mujer. Perón al asumir la Presidencia en 1945 retoma la cuestión de los derechos políticos de las mujeres y en su primer mensaje al Congreso el día 26 de julio del año '46 se pronuncia a favor del sufragio femenino al que considera una de las medidas imprescindibles que debe resolver el gobierno entre otras cuestiones por supuesto. En este marco es fundamental el protagonismo de Eva Perón, su esposa, su compañera de lucha política, quién significó desde muchas perspectivas un punto de inflexión en la historia de las mujeres argentinas. En realidad Evita modificó para siempre la historia política del país con la inclusión de las mujeres en la participación política. Durante el año 1947 desde el Estado se organiza una campaña a favor de los derechos políticos de las mujeres justamente conducida por Eva Perón en su condición de Presidente de la Comisión Pro Sufragio Femenino. Evita realizaba una tarea muy ardua, porque no fue fácil, en esa época poder impulsar este tipo de leyes y trabajó mucho para esto. Visitó las distintas Cámaras y pudo lograr a través de la participación y el compromiso que ella iba generando a través de su convicción, que el día 9 de septiembre de 1947 los palcos del Congreso de la Nación estuvieran repletos de mujeres que asistieron a esa sesión y ejercieron su posibilidad de reclamo y de compromiso y luego de tres horas de sesión comenzó a tratarse el proyecto y finalmente cerca de la medianoche fue aprobado. No obstante, como el coronel Perón, como lo había mencionado anteriormente que desde el principio de su gestión apoyó y acompañó esta decisión que era una decisión política muy importante para ese momento de la Argentina, ese día junto a Evita y a las mujeres que participaron el 23 de septiembre de 1947 en la Plaza de Mayo, Perón presenta la ley 13.010 que ya estaba promulgada. Así el peronismo abre a las mujeres la posibilidad de participar en las estructuras de un partido político, porque fue el primer partido político que crea el Partido Peronista Femenino, creado en el año '49 y la cantidad de mujeres que allí se nucleaban proponen a Eva Perón como Presidenta de este Partido. Luego Eva Perón convoca, no solamente a las mujeres partidarias peronistas, sino también a todas a participar en lo que sería la rama femenina más importante que ha tenido la historia de la Nación Argentina. En ese momento se contaba con unidades básicas, en todo el país, había alrededor de 3.300 unidades básicas y Evita mencionaba que se creaba el Partido Femenino para que las mujeres no fueran ni fagocitadas ni postergadas a pesar de que estaba el compromiso de la ley que estaba promulgada. Quiero rescatar como peronista que fue este partido quien abrió sus brazos para contener a la totalidad de los grupos sociales. Como dije anteriormente, no solamente a los que participaban en el peronismo. Hubo muchísimos logros pero fundamentalmente en el año '51 fue el peronismo el único partido que llevó a mujeres en sus listas y en ese momento el poder generado por Eva Perón, permitió que esta organización femenina obtuviera veintitrés bancas de diputadas nacionales sobre un total de treinta y cuatro, tres delegadas nacionales a la Cámara de Diputados sobre un total de once y así otros logros y espacios que permitieron a la mujer crecer y desarrollarse en un campo nuevo como era el de la participación política. La preparación de padrones y documentos personales demoraron bastante tiempo, desde el año '47 hasta el año '51, para que la mujer pudiera participar cívicamente y queremos recordar que el oficialismo o el peronismo en ese momento obtuvo 4.700.000 votos contra 2.400.000 de la oposición. Evidentemente la mujer agradecida por la participación ya que en ese debut electoral de las mujeres se registró un noventa por ciento de presentismo femenino en las urnas y un sesenta y cuatro por ciento de las electoras agradecieron a Perón y a Eva Perón con su voto y de esta manera se logró llevar a las primeras legisladoras al Congreso. Era recordar con todo amor esta fecha tan importante y esta ley tan importante que nos da la posibilidad a las mujeres de defender nuestros derechos en la participación política y por supuesto a Eva Perón que fue quién lo pudo materializar a través de su poder y a través de saber utilizar y juntar lo que era el amor y la política. Para finalizar solamente una reflexión, porque esto la enseñanza que nos deja es que, si una mujer actúa en la política, se desarrolla, crece en ella, cambia la mujer. Pero si muchas mujeres actúan en política cambia la política, que creo es el tema más vigente que tenemos los argentinos en la fecha. Nada más.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, los debates habitualmente en el Concejo Deliberante tratan temas que suelen estar cerca de lo que es lo inmediato de la gestión y suelen tocar temas que son de carácter más abstractos que tienen que ver con lo que cada uno de los bloques quisiera o le pareciera adecuado para Mar del Plata. Hemos escuchado hoy una exposición de un ex concejal de la ciudad, que fue diputado constituyente, que nos habló de las sabidurías y conveniencias de una Carta Magna sancionada en el año '94 para la provincia de Buenos Aires que sin duda las tiene o sin duda las tendrá. Es cierto que allí falta la autonomía municipal y es cierto que eso hubiera cambiado algunas cosas en nuestra ciudad. Sin embargo yo quiero referirme no a cuestiones de orden abstracto o de orden general sino a una cuestión muy puntual que tiene mucho que ver con el desarrollo económico y social del Partido de General Pueyrredon, que genera dificultades verdaderamente serias en bastos barrios de Mar del Plata y que normalmente no termina de aparecer como una política permanente en lo que es la gestión municipal. Me quiero referir al estado de deterioro que podríamos calificar de vehemente que tienen las playas del sur de la ciudad. Nos decía Alberto Lagrange, en vida, y a través de su obra - ese

libro tan importante que editó y que sirvió para nutrir los conocimientos de muchos de los que estamos aquí y de muchos de los que no están aquí y opinan con cierta idoneidad a partir de ese libro sobre el tema - nos decía que el mar trabaja permanentemente sobre la costa, que esa dinámica del mar sobre la costa requiere de una política del hombre para reponer los desequilibrios que genere. Nos decía también Lagrange, que no existe ninguna playa del mundo que se precie de tal que no tenga una política activa destinada a reponer esos desequilibrios y que esa política no se haga con inversiones significativas y en su obra nos cita ejemplos de Estados Unidos, ejemplos de Europa, ejemplos de playas Asiáticas, ejemplos de playas de distintos lugares del mundo. Señor Presidente en Mar del Plata está ocurriendo que por ejemplo una playa como el Marquesado en los últimos tres años el mar avanzó catorce metros sobre el nivel anterior de erosión o de llegada. Muy cerca en las playas de San Jacinto, La Serena y Barranca de los Lobos se está perdiendo un metro de arena por año de extensión. Los últimos informes del Departamento de Obras Marítimas que es un estamento de la dirección de Hidráulica Bonaerense ha recomendado en este sentido obras urgentes de defensa costera. Años atrás desapareció por completo el balneario de Santa Isabel, después que el ex presidente Menem construyera una escollera frente al chalet presidencial que tuvo un efecto desastroso en la playa subsiguiente hacia el norte. Digo el ex presidente Menem porque fue bastante difundido en aquel tiempo de que esa escollera frente al chalet se había construido, no con fines de defensa porque está perpendicular al mar, sino para que se pudiera pescar desde ahí arriba y eso generó un perjuicio en la playa inmediata posterior o anterior si vamos de aquí hacia el sur. En los balnearios de Costa Hermosa y Los Acanilados ya prácticamente no se puede bajar a la arena porque el agua está llegando hasta la barranca y son dos playas que hace tres años - lo registran fotos de la época - tenía cincuenta metros de playa, estamos hablando de tres años y la desaparición de prácticamente cincuenta metros de playa. Hay balnearios como el de Bahía Los Acanilados que ya desapareció y en este momento se están cayendo las escaleras que servían para acceder a los servicios de gastronomía que estaban sobre el barranco. Balnearios como; Salvador Gaviota, San Patricio, Dallas, Balconada, en menor medida Serena, Tamarindo, La Restinga y Greenword, que tienen problemas erosivos muy significativos. Han habido algunos martilleros que hemos consultado que hablan de una pérdida del valor de la tierra y una pérdida del valor locativo de los inmuebles como consecuencia de que la gente está en este momento no queriendo concurrir a sitios donde se queda sin playas. Los mandatos que obtienen las inmobiliarias para ventas, también han sido modificados y han sido modificados los precios como digo como consecuencia de esta misma situación. Señor Presidente, Mar del Plata estableció a partir de la iniciativa de este Concejo Deliberante que es la creación de la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y de las Playas que se creó por la ordenanza 9363 del 28 de marzo de 1994, estableció en esa Ordenanza una política permanente, perdurable en el tiempo, que hizo que con fundamentos técnicos, con sólidos conceptual, a partir de la obra y de la intervención directa del ingeniero Lagrange se reclamara al gobierno provincial durante muchos años la realización de determinadas obras que incluían el dragado de la boca de acceso al puerto. Eso terminó en el año '98 con una obra de refulado que no tiene precedentes en la historia de Mar del Plata, una obra de refulado que sacó varios millones de metros cúbicos de la boca de acceso al puerto le devolvió la enfilación original y repuso la arena sobre las playas multiplicando por tres y por cuatro la superficie de la Playa Popular, la superficie de Varese y de otras playas más. Luego de esa obra tan significativa en épocas del gobierno del ex intendente Aprile- gestionada por la Comisión Mixta con una inversión presupuestaria que asignó el ex gobernador Duhalde, inversión que nunca antes tuvimos en Mar del Plata y que nunca más volvimos a tener - esa Comisión Mixta permitió a lo largo de varios años establecer un política coherente, sistemática y sostenida. A partir de esa obra la Comisión por distintos motivos, entre otros lo que finalmente fue la desaparición de Martín Inda que la presidía, del ingeniero Lagrange, entre otras cosas también por las alteraciones políticas que sufrió la ciudad, por los problemas institucionales, por la crisis del 2001, la Comisión dejó de convocarse, no se ha reunido más, esa Comisión que tenía la misión de establecer con personas "ad honorem" que representaban a la Universidad, a la Armada, a la Prefectura, a la CGT, a los distintos bloques políticos, a las organizaciones comerciales de la ciudad, a las organizaciones gremiales, tenía la función de reclamar puntualmente ante los distintos estamentos una política permanente y entre uno de los reclamos que hubo y que no se cumplió fue el de un plan integral de manejo de las costas que concibiera las inversiones, no como un acontecimiento esporádico, no como el resultado de una negociación puntual entre el intendente del momento y el gobernador del momento sino como una política permanente tal como aconseja la experiencia internacional en la materia. El hecho de que no se hayan realizado más obras, el hecho de que no se haya practicado una política sostenida en el tiempo ha dado como resultado este pequeño inventario del desastre costero que yo acabo de leer de un resumen que hemos hecho para no olvidar ningún sitio. Necesitamos en primer lugar - son tres cosas que queremos pedir- que se contemple en el Presupuesto 2005 nuevas inversiones que tengan en cuenta las zonas que hemos mencionado y este reclamo para el presupuesto del año 2005 lo queremos elevar desde aquí, tanto al Presupuesto Provincial como al Presupuesto del municipio que está en plena etapa de confección. Estamos pidiendo en tiempo y en forma oportuna que se considere la inclusión de partidas que tengan que ver en un primer momento con neutralizar el avance nocivo que está amenazando la traza asfáltica del camino a Miramar. Ya no hablamos del camino hacia Camet sino que estamos hablando del camino a Miramar. Ese camino en algunos puntos ve llegar muy cerca el avance del mar y ve llegar muy cerca los "socavones" que se están produciendo casi diríamos sobre la "barriga" de lo que es la ruta hacia General Alvarado. Creemos que se deben incluir en el Presupuesto 2005 por qué; en primer lugar porque la municipalidad debe asumir ciertas responsabilidades en el problema hidráulico, si no puede hacerlo en el plano de las obras al menos tiene que hacerlo en el plano de la evaluación y de lo que es el desarrollo de alternativas técnicas para que cuando se planteen estas cuestiones a la provincia se las plantee con la más rigurosa precisión. Ese Presupuesto que planteamos desde el municipio no es para reemplazar los esfuerzos que hace hidráulica sino para complementar con hidráulica lo que esté haciendo, a los efectos de que haya un seguimiento permanente de esta cuestión. Sí planteamos para el Presupuesto Provincial la inclusión de partidas que prevean obras concretas. Dos sentidos el reclamo presupuestario en la Provincia y en el municipio. Queremos pedirle señor Presidente a usted que vuelva a convocar a la Comisión Mixta para la Recuperación y Defensa del Puerto y las Playas. Queremos pedirle que la vuelva a convocar en este ámbito donde funcionó con lucidez, con perseverancia, con grandeza política, sin mezquindades a lo largo de varios años. Todos sabemos que vamos a tener dos ausencias irremplazables que son la del presidente de la Comisión Mixta que era una figura señera de Mar del Plata que se sobreponía a cualquier cuestión de carácter parcial y tampoco vamos a tener

en este momento la presencia de Alberto Lagrange. Pero sí, vamos a tener sus enseñanzas, sí vamos a tener su bibliografía y sí vamos a tener la experiencia que se desarrolló a partir del año 1994. Y por último queremos pedir el tratamiento con moción de preferencia del expediente 1672 que fue presentado en el año 2003, que tuvo sanción de la Comisión de Medio Ambiente por unanimidad el 29 de septiembre de 2003 y que posteriormente la Comisión de Turismo la devolvió a Medio Ambiente y Medio Ambiente el 21 de julio de 2004 lo archivó y ahora se encuentra en la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento. Suele pasar, como pasa con “La Casa del Puente” o podría pasar como pasa con “La Casa del Puente” que dentro de algunos años alguien de los que haya estado haciendo un registro – minucioso – de cómo estaban y cómo están las cosas, venga a este recinto y nos muestre en un power point cómo era que estaba la costa de Mar del Plata en el sur y cómo era que quedó. Puede pasar que venga alguien y nos cuente cómo se produce ese proceso vergonzoso de deterioro de los principales bienes de la comunidad de Mar del Plata. Y también podría ocurrir, porque ha ocurrido, que los poderes públicos no hayan hecho a tiempo de tomar cartas en el asunto antes del desastre. Ciertamente no estamos hablando de una gestión, no estamos hablando de Katz, no estamos hablando de Aprile, no estamos hablando de Russak, no estamos hablando de Roig. En realidad estamos hablando de Roig, de Russak, de Aprile, de Katz y de todos los que también participando desde algún modo en la función pública en todos estos años no hemos desarrollado o no hemos obligado o no hemos presionado o no hemos reclamado para que determinadas cosas se lleven adelante, o al menos no lo hemos hecho en el suficiente grado o al menos no lo hemos hecho con la eficacia que nos hubiera gustado, aún cuando hayamos planteado los temas evidentemente no hemos llegado a ser todo lo eficaces que nos hubiera gustado. El 83% de la gente que viene a Mar del Plata, viene por sus playas, de modo que si no somos capaces, si los gobiernos no son capaces de dotar a esta ciudad de una política de preservación costera en los cuarenta y siete kilómetros de costa que tenemos, es que no se está cumpliendo con uno de los cometidos fundamentales. Y en la medida que este proceso erosivo continúe en el sur sin respuestas por parte de los estamentos públicos, lo que se va a lograr, es un verdadero “crack” inmobiliario en la zona. Hay problemas delicados y hay problemas de pérdida de puestos de trabajo, nadie va a trabajar en el lugar de un restaurante que no tiene más playa, nadie va a trabajar como carpero en un lugar donde no está más la arena, nadie va a trabajar en la playa de estacionamiento de una playa que no tiene playa y nadie va a querer alquilar pronto las viviendas que se ponen en alquiler en un lugar donde ya no se puede tomar sol ni ir al mar si a eso era a lo que se venía. Y esto no está ocurriendo en un lugar, está ocurriendo a lo largo de muchos kilómetros de todo el sector que une a Mar del Plata con General Alvarado. ¿Hay que investigar cuál es la solución? Está investigada. ¿Hay que inventar una alternativa de respuesta? Está inventada. Lo que hay que hacer es gestionar de un modo persistente, de un modo permanente, de un modo coherente, sin diferenciaciones políticas con lo que tengamos de común denominador en lo que es la defensa de las costas. Y la verdad es que nos parece que tenemos que imitar nuestra propia experiencia a partir de lo que fuimos capaces de gestionar entre todos, cuando se logró el refulado de arena en las playas del centro, que vuelvo a decir, una obra sin precedentes, histórica en la ciudad, de la que nos queda menos del 40%. Vuelve a ver acumulación de arenas naturalmente en la boca de acceso al puerto, aunque se hagan dragados parciales y vuelve a faltar arena en las playas. El mar deposita por año 600.000 metros cúbicos de arena en la boca de acceso al puerto, arena que es arrastrada por la deriva costera del sur al norte. Ese choque que tiene la arena sobre la escollera sur es un reclamo silencioso, diario, que está haciendo la naturaleza sobre las obras que hizo el hombre, para que el propio hombre reponga los desequilibrios que genera. En el sur pasan cosas similares. Dejamos planteados nuestros tres reclamos, nuestra vocación de trabajar junto a quien corresponda en este tema. Sea el gobernador Solá, que está haciendo inversiones en el norte, sea el Intendente Municipal, a quien con el respeto y la delicadeza del caso debemos señalarle que no vemos esto en la agenda permanente, si lo hemos visto en las agendas puntuales, pero no en la agenda permanente y mientras que nosotros tenemos algunos olvidos o por otras urgencias se dejan de lado estos temas, el mar no para de trabajar, el mar trabaja día y noche, en todas las horas, en todos los minutos, en todos los segundos y está devorando un capital que genera trabajo en Mar del Plata. Nada más. Queda solicitado el tratamiento con moción de preferencia del expediente 1672, como uno de los tres temas que reclamamos.

Sr. Presidente: ¿A qué se refiere el expediente 1672?

Sr. Pulti: Declara el estado de emergencia ambiental en los sectores de playa comprendidos por los barrios Costa Azul y los Acentilados, ante el significativo proceso de erosión que genera la acción marina. Al momento de presentación todavía había algunos metros de playa, ahora ya no hay más en ese lugar.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Desde nuestro bloque hemos estado preocupados y ocupados de este tema. Hemos recibido a algunos concesionarios actuales de estos lugares preocupados por el tema que se están quedando sin arena. Hemos realizado gestiones ante la provincia de Buenos Aires, ante el Ministerio de Obras públicas, con los diputados que tenemos nosotros en la provincia de Buenos Aires, porque lo que nos transmiten esta gente que se está quedando sin arena, y a su vez se queda sin trabajo muchísima gente en esos lugares, es que se necesitaría en principio una inversión que ronda el millón de pesos, no más que eso, para empezar a recuperar la arena en estos lugares del sur. Quiero decir que nuestro bloque se ha ocupado transmitiéndoselo al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y al gobernador Felipe Solá. Incluso, seguramente no se va a poder hacer una concesión directa, pero los concesionarios que hoy están en las playas de lo que ellos llaman sur-sur, porque no son las playas pasando El Faro, son las otras que se están quedando sin arena, están dispuestos incluso a hacer una inversión. Nosotros transmitimos esto a la Provincia de Buenos Aires y dijimos acá nosotros no vamos a hacer una concesión directa a los que actualmente están. Seguramente si hay una inversión de la Provincia de Buenos Aires, deberemos evaluar el tema de los nuevos cánones, llamar a una licitación para que esta gente se presente e incluso esta gente estaba dispuesta a través de alguna iniciativa privada que le pedimos que presentaran en el Municipio de General Pueyrredon para poner en discusión este tema, de realizar ellos la inversión si el

Municipio de General Pueyrredon le daba una concesión a largo plazo. Por lo tanto nos parece muy importante y queremos apoyar esta preocupación del Bloque de Acción Marplatense y a partir de este momento ponernos todos juntos a trabajar, junto con el Intendente Municipal y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, porque ahí se esgrimieron algunas alternativas. Una de las alternativas era que la inversión la realizara la Provincia de Buenos Aires y otra alternativa que habría que analizar, es si los concesionarios a través de una concesión a largo plazo podrían hacer esta inversión. Me parece muy importante que este tema, que como dijo el concejal Pulti, tiene que ver con el futuro de nuestra ciudad, creo que no se puede perder más tiempo, así como en algún momento dijimos que no se podía perder más tiempo con la defensa costera de la zona norte, porque eso si dejábamos pasar el tiempo, seguramente iba a tener un costo muy superior para la Provincia de Buenos Aires, porque íbamos a terminar teniendo que expropiar la ruta, hay lugares que están a 12 metros del mar en la zona norte, como decía Lagrange, el mar no deja de trabajar y creo que nosotros dentro de nuestra agenda permanente este tema tiene que tener una gran prioridad y en ese sentido vamos a apoyar la moción de preferencia del expediente que propuso el concejal Pulti.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sra. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Es para hacer un homenaje a los veinte años de la creación y el informe de la CONADEP, que se cumplió el 20 de setiembre de 2004. Se considera el documento jurídico más importante de la lucha por los Derechos Humanos en el país, un trabajo de hormiga de resultado gigantesco, como tituló un diario francés y un descenso al infierno, como describieron los integrantes de la Comisión. El ex Presidente Alfonsín, pensó en los derechos humanos como una verdadera política de Estado. Mediante el Decreto 787 del año '83 y a solo cinco días de asumir su mandato crea la CONADEP, Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas para investigar los crímenes de las Juntas Militares que gobernaron el país entre 1976 y 1983, responsables, en última instancia de los horrores cometidos. Para integrarla el Presidente eligió personalidades de alto prestigio y reconocidas por la sociedad: Ernesto Sábato, el jurista Ricardo Colombres, el Dr. Favalaro, el Ingeniero Fernández Long, el científico Gregorio Klimovsky, el rabino Marshall Meyer, el pastor metodista Carlos Gatinoni, el obispo Jaime de Nevaes, el abogado Dr. Rabossi, y la periodista Magdalena Ruiz Guiñazú. Fueron 9 meses de lucha y de investigación tras los pasos del aparato represor. 9 meses en que los integrantes de la CONADEP fueron insultados, espiados, amenazados, acusados de entorpecer la "Reconciliación Nacional", pero el informe nunca fue desmentido. Durante esos meses se sucedieron los relatos del horror, los allanamientos a los centros del terror, La Perla, ESMA, Pozo de Bánfield y 340 centros más y así se escribieron 50.000 fojas, describiendo este "terrorismo de Estado" y su principal objetivo: la violación del derecho a la vida; traducida en miles de desaparecidos, torturados, secuestros y apropiación de bebés y destrucción. Todo realizado en forma premeditada y sistemática. Las fosas comunes, los NN y los desaparecidos, palabra que hoy se encuentra en los diccionarios de lengua castellana describiendo el drama que significó, marcarían el odio y el horror. Quizá una de las mayores virtudes del Informe de la CONADEP, sea que sentó las bases de la más colosal y sistemática memoria del "terrorismo de Estado".

-Siendo las 12:00 se retira el concejal Irigoín, ocupando la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Salvador: Más allá de los vaivenes políticos, el camino argentino fue excepcional, hubo una fuerte decisión de su gobierno en 1983, sostenida por la presión de la sociedad que reclamaba verdad y justicia. Para finalizar, este homenaje, debemos citar a don Ernesto Sábato, quien finalizó el Prólogo del Informe presentado el 20 de setiembre de 1984, escribiendo: "Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda, el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el período que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976, servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MÁS en nuestra patria se repetirán los hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado". Nada más

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejal Salas.

Sr. Salas: Para adherir a esta cuestión previa que a realizado el concejal Salvador. Nosotros pensamos que el tema del terrorismo de Estado que se dio a partir del '76. Comenzó hace muchísimo tiempo, probablemente en el golpe a Irigoyen, luego siguió con el golpe artero de 1955, siguió con los muertos del peronismo en José León Suárez, del general Valle y de otros generales y prosiguió luego a partir de 1976 con un terrorismo detestable desde todo punto de vista, porque era utilizar todos los medios del Estado para que las personas desaparecieran, esa famosa palabra "desaparecer". Por eso nosotros pensamos que permanentemente debemos recordar y debemos seguir indagando. Por eso queremos reivindicar lo que se realizó en el año '83, porque para nosotros no hay reconciliación nacional, ni la va a haber, que no se base en la verdad y no hay verdad que no se base en la justicia. Sabemos que todavía hay asignaturas pendientes, queremos reivindicar lo que se hizo en 1983. Por supuesto que rechazamos absolutamente lo que pasó a partir de 1976, creo que no hay muchos ejemplos en el mundo de algo parecido. Los peronistas lo vivimos en carne propia, creo que de los 30.000 desaparecidos, muchísimos son de nuestro partido, tenemos amigos enterrados y como dijo alguien de la universidad en el homenaje que le hicimos a Centeno, creen que los enterraron, pero creo que lo que hicieron fue sembrar esa semilla que seguramente todos debemos sembrar en nuestras manos y llevarla adelante, por que la mayoría de esta gente o su totalidad eran amigos, compañeros, militantes, luchadores que creían en una Argentina mejor, que tenían ideales y los enterraron, pero seguramente esa semilla tiene que germinar en la Argentina, en cada uno de nosotros. Por eso adherimos a esta cuestión previa el concejal Salvador, nada más.

Sra. Presidenta: Concejäl Rosso.

Sr. Rosso: La CONADEP realmente significó un hito histórico, que fue la historia argentina en función que se terminaba con una de las etapas más cruentas y me parece que agregar adjetivos no tiene sentido, porque se podrían agregar todos y de hecho se ha hecho con respecto a lo que había determinado el Proceso de Reorganización Nacional. Historia extraña la Argentina, que siempre ha mezclado, en lo que son para la historia países latinoamericanos, desde los extremos más cruentos y creemos ya felizmente superados a partir del restablecimiento de las instituciones republicanas de 1983, ya que nos hemos movido y nos movemos todos los días, quizás con muchas imperfecciones y en un sistema muy débil hemos tratado de ir superando nuestras cuestiones de intereses y de sectores en la discusión y en el debate político. Lamentablemente no fue así, sino que la historia argentina, les decía está plagada de dos extremos, las violencias políticas más cruentas y justamente de quizás una búsqueda de una legalidad que tampoco era vista en otros países latinoamericanos. Desde que en 1810, en el primer gobierno patrio, a los pocos días uno de los primeros decretos que hay es fusilar a todos los héroes de la patria vieja, como era Liniers y otras personalidades, una de las primeras medidas que había tomado la Primera Junta de Gobierno. Un famoso Decreto, que si mal no recuerdo y Pérez que también es un cultor en esta etapa de la historia argentina, creo que marcaba que había que arcabucear, en vez de fusilar, porque justamente se hacía con un arcabuz, a Santiago Liniers y un grupo de personas, ese fue un constante devenir de sangre de unos grupos, contra otros grupos y finalmente fueron como una rosca de tuerca que termina con el período de 1976 a 1983, el período más cruento y de irracionalidad política que hemos conocido, en este caso con la violencia política llevada desde el terrorismo de Estado. A su vez esta semana se recuerda el 29 de setiembre de 1871 y en la Facultad de Derecho es una semana importante la sanción del Código Civil, que fue hecho por Dalmacio Vélez Sarfiend y está considerada una de las joyas del Derecho Civil, en legislación, más importante que ha dado el Derecho de Latinoamérica. Basta saber que dos o tres países lo emplearon durante muchísimos años al Código Civil argentino por sí mismo y que Vélez Sarfield superaba cuestiones que eran graves para lo que era la estructura económica y jurídica de Latinoamérica con algunas normas, con lo cual fue un código de avanzada. Vasta saber que en los códigos civiles de la época, allá por mediados del siglo XIX, imperaba en la sucesión el derecho a mayorazgo, que significaba que el hijo mayor se quedaba con todos los bienes y los menores no entraban en repartición, cosa que todavía existe en el Derecho Británico, esto era un adelanto, porque ni más, ni menos fue una reforma agraria encubierta, que fue haciendo que la sucesión como está considerada en el régimen legal argentino impidiera lo que fueron los grandes latifundios y termináramos hoy con el extremo de que en la Pampa Húmeda hay lugares que son unidades económicas que tienen menos de 80 hectáreas y lo que hay que solicitar es que no lleguen a ese extremo, porque no tiene sentido desde el punto de vista productivo. Con lo cual termino este homenaje viendo justamente lo que son los claroscuros de la historia argentina. Hemos hecho una Constitución como la de 1853, hemos sido uno de los países que tuvo el Código Civil y que sigue vigente en su actualidad en gran parte más moderno, más desarrollado y hemos conocido el escalón más debajo de ese sótano, que significó lo que fue el terrorismo de Estado y una represión indiscriminada y donde la principal causa era la irracionalidad política de admitir otro tipo de ideas entre 1976 y 1983. Esperemos felizmente, como justamente se tituló ese informe de la CONADEP que esto no suceda nunca más. Nada más.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sra. Presidente: Concejäl Artime.

Sr. Artime: Quiero hacer una cuestión previa, porque el día 26 de este mes, dentro de tres días se van a cumplir más dos meses desde que este Concejo Deliberante le dio una importante herramienta al Departamento Ejecutivo para que pueda solucionar el problema de la gente que está durmiendo en la calle. El día 8 de julio de 2004, este Concejo sancionó una Ordenanza de un programa "Que nadie duerma en la calle" y que contó con el voto por unanimidad de todos los bloques que forman este Concejo. En cuatro semanas se pudo contar con la unanimidad de los 24 concejales y con esta importante herramienta para el gobierno municipal. Esta Ordenanza fue promulgada el día 26 de julio del año 2004 y por eso yo decía que faltan nada más que tres días para que se cumplan dos meses de que le dimos esta herramienta al Departamento Ejecutivo. Proyecto y herramienta por otro lado que no necesita de ningún tipo de financiación ni externa, ni interna. No necesita de ninguna gestión ante el Gobierno Nacional, ni Provincial. No necesita de ningún favor de ningún funcionario del Gobierno Nacional ni Provincial, solamente necesita de que se puedan acelerar los tiempos dentro de la estructura municipal. Una herramienta le hemos dado al Gobierno Municipal para que termine con esta cuestión de vecinos nuestros que pasan por una situación tan indigna, como vivir en la calle, que a lo mejor puede precisar el dictamen de un contador, como mucho. Pueden precisar la redacción de un convenio, pero creo que realmente nada de lo que puede precisar desde el punto de vista administrativo justifique que después de dos meses de haberse promulgado esta Ordenanza no haya absolutamente nada plasmado por parte del gobierno municipal.

-Siendo las 12:15 se retiran los concejales Daniel Rodríguez, Salas y Pulti. Reingresa el concejäl Irigoín y se sienta en su banca. Continúa el

Sr. Artime: Si hubiera sido necesario que este Concejo modificara algo para que esta herramienta se pueda concretar, tampoco después de dos meses hemos recibido absolutamente ninguna propuesta de modificación. No entendemos porqué pasa esta demora. No entendemos cómo no puede ser una prioridad dentro de los circuitos administrativos del Departamento Ejecutivo que esto se lleve a cabo. Hace muchísimos años que todos escuchamos discursos políticos en nombre de los más necesitados. ¿Quién puede estar en una situación más necesitada que la persona que está durmiendo en una vereda de Mar del Plata?, que no solamente no tiene comida, ni vivienda, ni entorno familiar a quien acudir. Lo

seguimos viendo, dos personas que duermen en la escalera del local, hoy en obra que está en la calle Rivadavia y Diagonal Pueyrredon a no mas de 200 metros del Palacio Municipal, en las escaleras de la catedral, en las escaleras del propio Palacio Municipal por el acceso de la calle Rioja, en la Parroquia de Fátima en Alberti y Güemes y no ha pasado nada en absoluto. En estos sesenta días no se ha concretado ni siquiera una persona que mediante la firma de un convenio pueda ir a algunos de los hospedajes que nosotros habíamos propuesto, que este Concejo también acompañó y también había propuesto. Sabemos que hay muchos hospedajes interesados, no solamente desde el punto de vista de lo humanitario, sino además hasta el propio interés de ir bajando su deuda de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a cambio de hospedar a esta gente por un tiempo. La semana pasada me entrevisté con el arquitecto Medina, Rector de la Universidad Nacional y él me preguntaba qué pasaba con esto. Ponía a disposición las facultades, los estudiantes, los docentes que tienen que ver con este tema de la contención social, de salud, para ver si eso podía ayudar a que esta cuestión se implementara. Realmente no encontramos otra razón que la inercia de la burocracia administrativa. En realidad una burocracia administrativa de un Estado Municipal, que sirve solamente por falta de decisión política de apurar esos sistemas administrativos para parar y para retardar este tipo de proyectos, pero no sirve para controlar donde realmente tiene que controlar. En los `90 se malversaron dos términos, que hoy parecen que fueran antipáticos nombrarlos, que es el término "reforma del Estado" y el término "eficiencia". Justamente en el diario de ayer el Plan Estratégico dice que una de las líneas de acción que surgieron de los talleres en el cual participamos muchos de los marplatenses es la reforma del Estado Municipal. Me alegro que el Plan Estratégico también lo diga. Estos dos términos que fueron malversados, ideologizados, que fueron usados como pretextos para realizar determinadas cuestiones en los noventa, en muy pocos hechos ligados al bien común, hoy son absolutamente necesarios que estén contemplados en esta reforma de la estructura municipal. Darle eficiencia a la estructura municipal no significa adherir a los postulados vigentes en la década del `90, es en todo caso hoy una obligación ética para que el Estado Municipal pueda ayudar a quienes más lo necesitan. Realmente pensamos que no debe haber nadie en la ciudad de Mar del Plata que más lo necesitan que las 300 o 400 personas que hoy pasan sus noches en la calle. Pedimos que esto se agilice, nos ponemos a disposición si podemos colaborar y realmente entre los muchos anuncios que hace este intendente municipal nos gustaría muchísimo escuchar dentro de pocas semanas un anuncio del intendente municipal aseverando que Mar del Plata es una ciudad en la que nadie duerme en la calle. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para adherir a la preocupación y para ponernos a disposición, dado que el concejal dice que cuenta con información acerca de cuáles serían los propietarios de hospedajes y hoteles que entrarían en este esquema que se planteó en la Ordenanza que estableció este programa, me ofrezco a acompañarlo en el día de mañana a iniciar gestiones con ellos para que se presenten en el área municipal que tendría que haberlos convocado. A efectos de que no quede en una cuestión de palabras, sino nuestro compromiso personal para poderlo resolver.

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para aclararle al concejal Pérez, primero que agradezco su buena voluntad y además la información me la dio la propia Secretaria de Calidad de Vida, señora Vilma Baragiola, donde me dijo que ya se había contactado con hospedajes que estaban absolutamente de acuerdo y hace 72 horas me dijo que había mandado a reglamentar la Ordenanza.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sra. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señora Presidente, el día martes en la Comisión de Obras tratamos un expediente que tenía que ver con un boliche, como comúnmente lo denominamos, de esta ciudad. El tema se amplió a toda la problemática de la nocturnidad en nuestro municipio, que vamos a dejar claro, reconocemos común a todas las grandes urbes de nuestro país. Pero allí también se planteó por parte del representante del Departamento Ejecutivo, del área pertinente que vino a informarnos, se planteó la necesidad de atacar ciertas áreas, de modificar ciertas normas. Conversamos la situación de áreas puntuales de nuestra ciudad, que hoy están siendo impactadas por lugares nocturnos de distinto tipo. Muchas de estas áreas, zonas residenciales, zonas de viviendas permanentes, zonas que desde un concepto del urbanismo se la llama zona de dormitorio, porque la gente allí vive y descansa.

-Siendo las 12:25 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, ocupa su banca la concejal Azcurra y reingresa el concejal Salas. Continúa el

Sr. Worschitz: Estos boliches son nocturnos y generan ruidos, molestias y es no solamente lo que ocurre dentro del establecimiento, sino también lo que ocurre en la vía pública. Y nos encontramos con información que no es novedosa, es ratificadora de algo que ya en otras oportunidades nos informaran. Nos encontramos con que no hay inspectores, puntualmente son solamente cuatro inspectores para atender la problemática de la nocturnidad de nuestra ciudad. Pero también nos informaron que decibelímetros - que es un aparatito no muy costoso- que se utiliza para medir los sonidos, hay uno solo. Claro, comentario risueño dentro de la Comisión, si un inspector está en una zona y otro en otra, cómo hacen para dividirse el aparato. Comentaron también que hay normas que son de difícil cumplimiento, observaciones precisas sobre normas locales que son de difícil cumplimiento. Comentarios también sobre que en Mar del Plata es un desastre por la existencia del alcohol y las drogas. Yo reconozco que no es solamente un problema de Mar del Plata, sino

que es un problema de todas las grandes urbes. Pero nosotros somos marplatenses, vivimos acá y estamos pidiendo una solución a este tema. Acá en este ámbito, en el Concejo Deliberante, numerosos concejales, entre los que me incluyo, hemos pedido, hemos actuado, y hablo de concejales de distintos bloques políticos del oficialismo, de la oposición, hemos pedido, hemos solicitado la intervención del Ejecutivo para tal o cual tema, clausuras de boliches que molestaban, intervenciones e inspecciones, hoy mismo en la sesión, ni bien comenzaron las cuestiones previas el concejal Benedetti hablaba de solicitar una modificación a la normativa que hace al control de la droga en la provincia de Buenos Aires. Pero esto es una problemática que vivimos y aquí hace falta - y es lo que estamos reclamando - una decisión política. Es una decisión política no solamente del Cuerpo, sino que es una decisión política del señor Intendente, del Ejecutivo Comunal, actuar con el problema o contra el problema de la nocturnidad agravada como está en nuestra ciudad. Yo rescato el trabajo de los inspectores de Inspección General, rescato porque lo he conversado con el Director de Inspección General, el señor Gómez, sobre las actividades, lo que intentan hacer, lo que pueden hacer y los medios con que cuentan. Lo rescato sin ninguna duda. Pero vuelvo a reiterar, que es una decisión política enfrentar el problema de la nocturnidad en nuestro municipio. Y no pasa solamente por iniciativas de concejales o de algún funcionario sino que pasa por un plan integral. Alguien hablaba de una audiencia pública para charlar esta temática. Yo lo que estoy avanzando, puede ser bienvenida, la apoyaré si hay una audiencia pública sobre esto, pero también vamos a decir que hace falta una iniciativa del señor Intendente Municipal y no lo estoy pidiendo ya, para mañana sino que estoy pidiendo un plan para combatir la nocturnidad. Un plan que contemple desgravaciones impositivas si se van a ciertas áreas o un plan que contemple gravosas cargas tributarias si se instalan en zonas no permitidas o zonas residenciales. Un plan que contemple tareas conjuntas, no solamente y como lo decía hace un rato de los inspectores de la nocturnidad que me consta que trabajan bien, sino una tarea conjunta del área de tránsito como también, invitándola a participar a la policía de la Provincia que asumimos que tiene responsabilidad en la vía pública. Pero cuando hablamos de esto estamos hablando de un plan integral. Un plan no tiene que aplicarse mañana puede ser en un período de tiempo que permita ir aplicándolo gradualmente, pero significa tener una idea de lo que se quiere combatir. Significa tener un trabajo conjunto en las distintas áreas que tienen su responsabilidad. Significa tener un conocimiento cabal de lo que está ocurriendo en Mar del Plata y actuar en consecuencia. Estoy pidiendo al señor Intendente Municipal por esta vía que actúe sobre esta problemática - reitero lo dicho- la problemática de la nocturnidad se la combate, se la enfrenta con una decisión política no solamente desde la actitud volitiva absolutamente individual de los concejales o desde los bloques políticos sino con la actitud de enfrentar esta problemática por parte del Departamento Ejecutivo comunal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Sí, señor Presidente, es para compartir las preocupaciones y el pedido que ha hecho el concejal Rodolfo Worschitz en cuanto a tener la decisión de contar con más personal y con más instrumental en lo que tiene que ver con el control de la nocturnidad. Esta municipalidad tiene cerca de seis mil empleados y constantemente escuchamos como argumento por parte de distintos funcionarios, que no se puede controlar el tránsito porque hay pocos inspectores, que no se pueden controlar los espacios públicos porque hay pocos inspectores, que no se puede controlar la nocturnidad porque hay pocos inspectores. Evidentemente, además de haber pocos inspectores lo que hay es pocas ideas en cuanto a la reestructuración y al reordenamiento del personal municipal. Cuando decimos que haya más inspectores no estamos hablando de nombrar más personal municipal, lo que estamos diciendo es que haya más personal municipal capacitado para poder tener más inspectores en la calle controlando. Aquí está presente el señor Claudio Gómez - y es muy bueno que así sea - él tuvo una experiencia exitosa el año pasado en cuánto al pedido de más personal para su dependencia. Ustedes recordarán que cuando estábamos en el verano en plena discusión sobre el descontrol que había sido en enero la vía pública en Mar del Plata, el señor Gómez a través del diario dijo su preocupación de que no le alcanzaba el personal que tenía, lo cuál era muy razonable porque de acuerdo a lo que dijo hace dos días el señor Ferramosca hay nada más que cuatro inspectores para la nocturnidad que además es la misma cantidad según el señor Ferramosca en el mes de enero. Ese pedido a través de los diarios y esa preocupación lógica del señor Gómez a través de los diarios fue contestada también a través de los diarios por el señor Secretario de Gobierno, el cuál a través del diario le avisó al señor Gómez que iba a tener más personal. Yo creo que habiendo esa experiencia tan exitosa de pedido de personal mediáticamente, lo invito al señor Gómez que está acá presente a que otra vez exprese sus preocupaciones de personal y es muy posible que en las próximas semanas leamos al Secretario Porrúa diciendo que va a haber más inspectores para la nocturnidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Brevemente para referirme a estos dos últimos temas planteados a través de cuestiones previas. Principalmente adherir a lo que dijo el concejal Artime sobre la implementación de la Ordenanza que nosotros votamos hace dos meses dentro de este Concejo Deliberante. Y también plantear la preocupación que hace a la tarea del Concejo Deliberante y a la utilidad del Concejo Deliberante en lo que se refiere a la sanción de medidas que tendrían que aplicar el Departamento Ejecutivo y que no se aplican. Nosotros hace un tiempo habíamos hecho un relevamiento de las distintas Ordenanzas que había votado este Cuerpo y que no se habían implementado dentro de la administración municipal. Y habíamos llegado a un número de 150; por eso el hecho de que una Ordenanza votada por este Concejo tarde dos meses y sea la preocupación en esta sesión, creo que es un paso importante porque hay otras Ordenanzas necesarias -que crearon en algún determinado momento la posibilidad de estructurar distintos sistemas dentro de la administración municipal- que no se han implementado.

*-Siendo las 12:35 se retira el concejal Worschitz y el concejal Malaguti. Reingresa el concejal Pulti.
Continúa el*

Sr. Cordeu: La Ordenanza votada por unanimidad por este Concejo en el año 1987 que creaba la Sociedad de Estado de Transporte de Mar del Plata -que podría ser un instrumento de debate en este tiempo donde se está trabajando con la licitación del transporte y va a venir el pliego al Concejo Deliberante y tendríamos que tratar cuál es el futuro del transporte en Mar del Plata y cuál va a ser la relación jurídica de las empresas con la administración municipal- sería un elemento necesario a los efectos de reactualizarlo para ver si necesita reformas o no y entrar por lo menos en la discusión política de la posibilidad de que esto se lleve adelante. Pero lo que me alarma al final es que hemos visto que con el correr del tiempo la legislación, la Ley Orgánica Municipal que es la que determina las facultades que tienen los cuerpos deliberativos y el Departamento Ejecutivo a hecho que estos hayan perdido -me refiero a los Concejos Deliberantes- la utilidad que tendrían que tener frente a un poder de decisión como son los Departamentos Ejecutivos, en una tarea de colaboración en lo que hace a la sanción de las Ordenanzas. Yo veo que lo único que estamos votando nosotros en las distintas sesiones y que tienen principio de ejecución son aquellos mensajes que manda el Departamento Ejecutivo y que le sirven para su gestión, y este Concejo siempre ha estado predisposto a votarlo y darle las herramientas necesarias. Pero aquello que no coincide con la política que debería tener programada el Departamento Ejecutivo y que sale de los distintos bloques con la unanimidad del Concejo Deliberante, no se implementan o tardan en implementarse y quedan durmiendo dentro de la publicación y la promulgación de las Ordenanzas. Yo creo que esto es una de las cosas que nosotros debemos ir revisando cuando hablamos de reforma política y poder determinar bien cuál es el rol de los organismos legislativos y de colaboración con el Departamento Ejecutivo, porque si no las reuniones nuestras en base a las cuestiones previas que se plantean, a los debates de tinte político que también damos dentro de este recinto, la aprobación de los mensajes del Departamento Ejecutivo queda poco para la construcción por parte de los concejales que ocupamos las distintas bancas.

- 12 -

**SOLICITUDES DE PREFERENCIA PARA
LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: No habiendo más cuestiones previas vamos a votar en primera instancia la moción de preferencia del expediente 1672/03, solicitado por el concejal Pulti. Aprobada por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 13 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN
DE ASDEMAR EN EL "IV CONGRESO NACIONAL
DE SÍNDROME DE DOWN", A DESARROLLARSE
EN LA CIUDAD DE MENDOZA**

(nota 640-A-04)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Para pedir la alteración del orden del día y darle tratamiento a la nota 640 que está incluida en el tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Sr. Presidente: La nota que está solicitando la concejal Azcurra se refiere a la declaración de interés de la presencia de la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata en el IV Congreso de Síndrome de Down que se llevará a cabo entre el 15 y 17 de octubre en la ciudad de Mendoza. Ponemos en votación la incorporación al orden del día: aprobado por unanimidad. Su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general; aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 14 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA LA
OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES
GRECIA ENTRE 3 DE FEBRERO Y AVDA. LIBERTAD
(expte. 1683-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración Ordenanza preparatoria que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular; por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA
ORDENANZA 11796, REFERENTE AL**

**CUADRO TARIFARIO DEL ENTE
MUNICIPAL DE TURISMO
(expte. 1695-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, nuestro bloque quería pedir la vuelta a Comisión, si bien en mi caso lo he votado afirmativamente en la Comisión de Hacienda, porque habría algún tema que no nos quedó bien en claro y lo quisiéramos ver mañana cuando esté la reunión de Hacienda o cuando se vuelva a reunir. Si no, nos abstendríamos de votarlo señor Presidente, si fuera de mucha premura esta herramienta para el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente, para alguna orientación de cuáles son las dudas del bloque de Acción Marplatense para evaluarlo nosotros también este pedido de vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Tiene que ver en este caso -recordemos que es un tarifario que cobra el EMTUR con respecto a determinados servicios que brinda y a material que da- con lo cuál también en estos días nos ha llamado mucha gente con respecto a situaciones que se plantean en ese tarifario y en algunos casos que irían en contra de una promoción de la ciudad que algunos de esos elementos se perciba algún tipo de arancel o cobro. Por esos es que queríamos ver si había alguna posibilidad de revisar y de ver más detenidamente este expediente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Estamos de acuerdo Presidente, pero mañana tenemos reunión de la Comisión de Hacienda, así que deberíamos tratar mañana mismo este expediente. Y la preferencia para la sesión que viene.

Sr. Presidente: En tratamiento la vuelta a Comisión propuesta por el Concejal Rosso; aprobado por unanimidad. La moción de preferencia aprobada por unanimidad, expediente 1695-D-04.

ORDENANZAS

- 16 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “SECTOR DE LA CULTURA”
A UN ESPACIO DE LA PLAZA PUEYRREDON
(expte. 1484-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A DESIGNAR A LUJÁN MARÍA GIRAUDO COMO
PROFESIONAL CARRERA MAYOR III – FARMACÉUTICO
(expte. 1605-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar con el voto este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Tampoco vamos a acompañar la aprobación de este pedido.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido para no acompañar el voto de este nombramiento.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Lobato, concejal Martínez Zubiaurre y el bloque de Acción Marplatense. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO, AL SEÑOR
JORGE CAIATI A AFECTAR CON EL USO “TALLER DE CHAPA
Y PINTURA” AL INMUEBLE DE M. ACOSTA 3157**

(expte. 1652-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros no vamos a votar favorablemente este expediente, el 1652, porque a diferencia de los otros expedientes que hay autorizando algunos usos de suelo, este expediente no consta con los planos aprobados. Hoy en ese terreno ese pedido se hace con una construcción clandestina que todavía no están regularizados los planos y lo hemos charlado en la Comisión de Obras – inclusive lo dije yo en la última Sesión- que me parecía que era un criterio absolutamente justo que antes de darle o de alguna manera beneficiar a un propietario con una excepción de uso de suelo, por lo menos tuviera absolutamente todas las regularizaciones en orden.

-Siendo las 12:40 se retira el concejal Cordeu. Continúa el

Sr. Artime: Este expediente, no existen los planos de la propiedad y hay alguna cantidad de metros cuadrados que están empadronados en los certificados general de Catastro pero que no están regularizados en un plano ya sea conforme a obra o de obra. Por lo cuál o pedimos la vuelta a Comisión para poder verlo y que el propietario traiga el resto de la documentación o que el Ejecutivo la mande o no vamos a acompañar con el voto. Lo que pedimos que me parece que sería muy razonable es la vuelta a Comisión de este expediente cosa de darle la posibilidad al Ejecutivo y al propietario que manden la documentación que falta. No es así el caso del resto de los expedientes de este tipo en cuánto a excepciones de uso de suelo que sí tienen toda la documentación.

Sr. Presidente: El artículo segundo dice: que lo autorizado se condiciona a presentar plano de obra regularizado. Concejal Salas.

Sr. Salas: Está mal que hable desde la presidencia. Porque yo quiero dar los elementos por los cuáles el justicialismo acompañó este proyecto. Si usted habla desde la Presidencia, diciendo lo que vamos a decir nosotros, hable usted. Nosotros entendemos lo que dice el concejal Artime, pero hemos acompañado esto porque en el artículo 2º tal cuál lo dijo inapropiadamente desde un lugar que no corresponde el presidente dice: lo autorizado en el artículo anterior, se condiciona a presentar planos de obra regularizados, y cuando uno ve el expediente, en realidad lo que nosotros no queremos es trabar este uso de suelo porque hemos dado otros que tienen un impacto muy superior a este, entonces nosotros no estamos de acuerdo con al vuelta a Comisión. Así como lo votamos en la Comisión de Obras y de Legislación donde se discutieron estos argumentos, no estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría, con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PROPICIADAS POR
EL SEÑOR GUSTAVO MEHL
(expte. 1669-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. A
SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
(INA), REFERENTE A ASESORAMIENTO EN SISTEMAS DE DESAGÜES
(expte. 1684-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL
SR. MARIANO ANCARANI, A AFECTAR CON EL USO
DE SUELO “EXPOSICIÓN, COMPRA, VENTA
Y DESIGNACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS”,
A LOCALES UBICADOS EN AV. J.B. JUSTO 301
(expte. 1687-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 42º, 45º Y 57º DE LA ORDENANZA
Nº 15817 – COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
(expte. 1694-D-04)**

-Siendo las 12:45 reingresa el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, 1694-D-04.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, discutimos este tema, pero luego lo estuvimos viendo con asesores de nuestro bloque y quiero fundamentar porqué nosotros vamos a apoyar la vuelta a Comisión que ha realizado la concejal Zubiaurre. Por ejemplo: en el artículo 57º dice: está hablando de suspéndese el ingreso de personal de planta permanente y temporario a excepción de médicos y enfermeros. Cuando congelamos las vacantes en el municipio nosotros habíamos votado esta excepción, señor Presidente, médicos, enfermeros, maestros, profesores, preceptores y personal de servicio correspondientes a establecimientos educativos. Dice: la afectación del mencionado personal de servicio a otras funciones que no correspondan a establecimientos deberá contar con previa autorización del Departamento Deliberativo. Hasta ahí estamos bien. Pero renglón seguido dice: El Departamento Ejecutivo podrá autorizar excepciones en el caso en que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para el municipio. A nosotros nos parece, señor Presidente que esto le abre la puerta al Intendente Municipal para -como lo ha hecho en numerosas ocasiones- para nombrar gente que él considere imprescindible para el mantenimiento de servicios esenciales sin justificación alguna, porque en algunos casos a nosotros nos gustaría que todo esto pase por el Concejo Deliberante. Y después dice: los Entes y organismos descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo. Es el mismo caso, señor Presidente, por eso nosotros vamos a pedir para analizar en profundidad nuevamente este tema la vuelta a Comisión, vamos a apoyar la vuelta a Comisión de la concejal Zubiaurre. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros vamos a apoyar la vuelta a Comisión, ya que realmente si este expediente lo vamos a volver a tratar, tenemos algunas observaciones para hacer y algunos aportes y en general coincidimos con lo expresado por el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Obviamente que la mayoría ha dispuesto que vuelva a Comisión, nosotros no estamos de acuerdo, porque hay una cuestión muy importante y muy urgente para resolver como es la posibilidad de que ingrese personal de servicio correspondientes a los establecimientos educacionales, que son porteros, que son personal de limpieza. Obviamente si la mayoría del Cuerpo resuelve la vuelta a Comisión así se hará, pero lo que solicitamos es el inmediato tratamiento en la Comisión de Hacienda que se reúne el día de mañana de este expediente y también como el anterior la preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros no estamos en trabar este expediente, podríamos no volverlo a Comisión, hacer un cuarto intermedio y estudiarlo, nosotros no estamos de acuerdo con el artículo 57º, el resto estamos de acuerdo en darle este despacho en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Quiero recordar que cuándo el Ejecutivo ha mandado nombramientos relacionados con personal de servicio o de limpieza, etc. siempre este Concejo los ha aprobado y en los tiempos muchos más cortos de lo que el Ejecutivo ha tardado en enviar el pedido en base a la necesidad. Con lo cuál parece absolutamente razonable y apoyaríamos el pedido del concejal Rech de tratarlo mañana en la Comisión de Hacienda y votarlo con moción de preferencia para la próxima Sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Hacienda. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. El tratamiento con preferencia para la próxima sesión de este expediente: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO JORGE MASSELLA
A AFECTAR CON EL USO DE “VENTA DE MATERIALES
ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN”, AL LOCAL UBICADO**

**EN AV. MARIO BRAVO 3303
(expte. 1699-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime le hago una pregunta. ¿este era el otro expediente que usted había observado?

Sr. Artime: Yo lo que mencioné que había otros expedientes que sí los acompañábamos porque no tenían esa cuestión del anterior.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
ARIEL EMILIANO FERNÁNDEZ A AFECTAR CON EL
USO “POLIRRUBRO-FOTOCOPIAS”, AL LOCAL N° 3
UBICADO EN REFORMA UNIVERSITARIA 102
(expte. 1701-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA PUOPOLO
A AFECTAR CON EL USO “HOTEL RESIDENCIAL CON
SERVICIO DE DESAYUNO Y COMIDA”, EL INMUEBLE
UBICADO EN GARCÍA LORCA 363
(expte. 1702-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(expte. 1703-DP-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO
DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1736-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, en primer lugar quiero hacer referencia a que a pesar de que cada uno de los bloques en un expediente que tuvo muy pocos días de tratamiento en la Comisión de Hacienda manifestó sus posiciones, eso no fue obstáculo para producir el despacho en la reunión del día viernes por unanimidad. No fue obstáculo el planteo del justicialismo que discrepa en cuanto al volumen del Cálculo de Recursos, no fue obstáculo el planteo de Acción Marplatense en cuanto según su criterio que no vislumbra una idea de proyecto estratégico en esta ampliación del Cálculo de Recursos, no fue obstáculo tampoco para el Bloque de Reagrupamiento del Pueblo Marplatense que no se hayan producido las desafectaciones de partidas que pretendían, pero sin embargo digo que todos estos elementos de ninguna manera impidieron que todos los concejales de la Comisión de Hacienda pudiéramos votar el expediente y darle al Departamento Ejecutivo una herramienta fundamental para poder reinvertir este exceso en el Cálculo de Recursos. Como bien lo dice el Intendente y el Secretario de Hacienda en su mensaje de elevación, este Cálculo de Recursos, tiene previsiones conservadoras. Así mismo el subcontador Bouche en su informe de fojas catorce manifiesta que al no haberse efectivizado o perfeccionado el excedente de recaudación y estar simplemente o solamente ante una proyección, reclama un elevado criterio de prudencia en cuanto al aumento del Presupuesto fundamentalmente a los efectos de no tener problemas presupuestarios futuros y tener especialmente en cuenta lo prescripto en el artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades que nos exige un Presupuesto equilibrado. De todos modos, señor Presidente, el hecho de una ampliación del Cálculo de Recursos, conservadora o moderada, en los términos del subcontador, esto hace que si bien nosotros vamos a defender, nuestro bloque defiende, este Cálculo de Recursos de ninguna manera descartamos quizá no en el volumen de los \$ 31.000.000.= que habla el justicialismo, pero no descartamos que se produzca, una tendencia a

un superávit mayor en la dirección que indica el justicialismo. Este tema se planteó en la Comisión de Hacienda del día viernes, fue el propio Secretario de Hacienda quien manifestó que si esta situación se daba se iban a instrumentar rápidamente los mecanismos a los efectos de que estos excedentes puedan invertirse inmediatamente. De manera que vamos a considerar especialmente como una hipótesis, como una posibilidad, que haya un crecimiento mayor del Cálculo de Recursos. Coincido con lo manifestado por el concejal Pulti en cuánto a que el principal protagonista de este superávit, es el contribuyente. Sin la decisión ni la voluntad del contribuyente no estaríamos hoy ampliando el Cálculo de Recursos. Pero a esta voluntad se han agregado dos elementos. Por un lado si bien no hemos salido de la crisis, los elevados índices de desocupación así lo indican, sin duda que estamos ante un proceso de recuperación económica que esperemos que se consolide a partir de las inversiones que son necesarias pero sin duda que el contexto económico es otro bien diferente al que teníamos en las épocas de crisis. Esto ha llevado a que muchos Estados Municipales tengan superávit así como las provincias y así como el propio Estado Nacional que a esta altura del año tiene un superávit primario de alrededor de \$15.000.000.000.= por encima de la pauta que había comprometido con el Fondo Monetario Internacional. Este es uno de los elementos entonces que yo entiendo que ayuda al contribuyente en su decisión de pagar las tasas. Y el otro tiene que ver con la gestión municipal. A partir del trabajo que lleva adelante la Secretaria de Hacienda y más precisamente la Dirección de Recursos de poner a mano de los contribuyentes una serie de instrumentos que se han mostrado idóneos para poder facilitar el pago a través de planes en cuotas, de quitas de intereses moratorios, de punitivos, el cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal etc. etc., estos elementos entonces ayudan a la voluntad del contribuyente de pagar sin descuidar el tratamiento para aquellos que pagan en término a partir del 12% de descuento para el pago al contado de toda la deuda del año, a lo que se le agrega un 5% para el caso de aquellos que estén al día. En este incremento del Cálculo de Recursos se han tenido en cuenta aquellas partidas que se exceden en \$ 500.000.= o en más de \$ 500.000.=. Las partidas menores se compensan entre sí entre el superávit que puedan tener algunas y la menor recaudación de otras. La ampliación del Cálculo de Recursos de la Administración Central en números globales es de \$ 19.950.000.= incluyendo los \$ 425.000.= de los fondos afectados. La ampliación del Presupuesto de Gastos es de \$ 18.169.400.= esta diferencia entre el Cálculo de Recursos de más \$ 19.000.000.= y el Presupuesto de gastos de \$ 18.000.000.= es porque se adecua el Cálculo de Recursos en las partidas saldos transferidos del ejercicio anterior que se ven disminuidas en el caso del saldo ordinario de ejercicios anteriores en \$ 1.224.000.= afectado en \$ 556.600.= esto es lo que hace una diferencia de \$ 1.700.000.= entre la ampliación del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de gastos. A fojas 2/6 del expediente, se agrega un análisis técnico que es común a todas las partidas y que consiste en primer lugar en fundamentar el volumen del Cálculo de Recursos que se tuvo en cuenta para el Presupuesto de 2004, tomando como punto de referencia la ejecución operada al 30 de septiembre de 2003, en un segundo paso se analiza el comportamiento real de la partida al 31 de julio de 2004 y en un tercer paso la proyección hasta el final del ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre del corriente año. Así es señor Presidente y haciendo referencia a las partidas más importantes que en el caso de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que tiene que ver con los ejercicios anteriores porque esta es la que mayor volumen de crecimiento ha tenido, la ejecución operada al 30 de septiembre fue de algo más de \$ 22.000.000.=, la estimación para el ejercicio 2004 de \$ 23.000.000.=, la ejecución operada al 31 de julio de \$ 18.000.000.= con un grado de avance del 79%, estimándose que la recaudación total acumulada al 31 de diciembre ascenderá a \$ 30.000.000.= con lo cuál habrá una diferencia de más de \$ 7.000.000.= En lo que tiene que ver con la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio corriente la ejecución operada al 30 de septiembre fue de \$ 11.900.000.=, el ejercicio calculado en \$ 18.000.000.=, la ejecución efectivamente operada al 31 de julio de \$ 11.400.000.= con un 67% de grado de avance del Presupuesto estimándose una recaudación al 31 de diciembre de \$ 20.000.000.=, por lo tanto se considera como razonable una ampliación de esta partida del orden de los \$ 2.500.000.= En lo que tiene que ver con las infracción a las obligaciones y deberes fiscales la ejecución al 30 de septiembre fue de \$ 6400.000.= En este caso la estimación para el ejercicio 2004 fue menor de \$ 5.500.000.=, la ejecución al 31 de julio de \$ 6.100.000.=, acá ha habido un grado de avance de la recaudación de esta partida del 111% estimándose que la recaudación total acumulada al 31 de diciembre ascenderá a \$ 9.500.000.= por lo tanto estamos hablando de una ampliación de \$ 4.000.000.= La coparticipación también forma parte del incremento del Cálculo de Recursos. La ejecución al 30 de septiembre fue de \$ 20.000.000.=, la total del ejercicio 2004 estimada en \$ 31.000.000.=, la operada al 31 de julio de \$ 21.000.000.=, el grado de avance de ejecución del 70% y se estima una recaudación de \$ 36.700.000.=, por lo tanto estamos hablando de una ampliación de \$ 5.650.000.= Sobre la partida de impuestos de Ingresos Brutos la ejecución operada al 30 de septiembre \$ 1.500.000.=, la total estimada para el ejercicio 2004 de \$ 2.800.000.=, la efectivamente percibida al 31 de julio de 2.056.000.= con un 73% de avance en la recaudación, estimándose un total de \$ 3.300.000.= y por lo tanto hoy estamos proponiendo para que vote este Concejo Deliberante una ampliación del orden de los \$ 500.000.= El Fondo Municipal del Transporte, que si bien no es de \$ 500.000.= igual está incluida porque es una remesa que hay que remitir inmediatamente al EMVISUR a los efectos de darle el destino específico para el cuál está creada.

-Siendo las 13:00 horas se retira el concejal Artime y la concejal Martínez Zubiaurre. Continúa el

Sr. Rech: Esta es una ejecución operada al 30 de septiembre de \$ 292.000.= con una estimación para el 2004 de \$ 600.000.=, al 31 de julio se percibieron \$ 552.000.= con un 92% de avance en la ejecución y por lo tanto se estima que ascenderá para el ejercicio 2004 a \$ 900.000.= con una ampliación en consecuencia de \$ 300.000.= He hecho una breve referencia a la discriminación del incremento del Cálculo de Recursos. Lo que tiene que ver con los gastos \$ 4.400.000.= son para la bonificación remunerativa de \$ 180 que percibe el personal municipal, \$ 4.900.000.= para bienes y servicios, acá se contemplan \$ 3.000.000.= para el ajuste con la empresa 9 de Julio que comprende únicamente las incorporaciones al básico que perciben cada uno de los operarios de la empresa de \$ 200 y \$ 50. Se incorporan \$ 900.000.= de "Provincia leasing", esto de alguna manera es una imputación preventiva señor Presidente porque en algunos días el Ejecutivo elevará al Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza donde ahí los concejales tendremos que evaluar si conviene un pago de \$ 900.000.= y con lo cuál nos evitamos los intereses, o si los intereses no son lo suficientemente gravosos y por

lo tanto conviene extender los pagos en el tiempo a los efectos de desafectar parte de estos fondos y mandarlos, por ejemplo, a obras. Esto lo tendremos que evaluar próximamente cuando llegue el proyecto de Ordenanza. \$ 300.000.- que corresponde a la ampliación del Parque Industrial con algunas tareas de amojonamiento, mensura, etc. \$ 325.000.- para transferencias corrientes que se desglosan en subsidios a indigentes y a entidades privadas. Casi \$ 340.000.- para trabajos públicos que tienen que ver con obras de gas en Newvery, Las Lilas, Alto Camet, la calle 12 de octubre y quince obras que son aquellas que están dentro de los 300 metros y que comprenden a escuelas, salas de salud, a centros comunitarios, comedores, etc. \$ 553.000.- que implican los gastos de la relocalización de la Villa de Paso, que tiene que ver con el depósito de la indemnización que hay que hacer en cualquier juicio de expropiación, sumándole publicaciones de edictos, etc. \$ 305.000.- del adelanto de los \$ 100.- como anticipo para el mes de julio, para el personal municipal y voy a hacer referencia brevemente a las transferencias a los entes, teniendo por fundamentado en este acto los dos expedientes que siguen, que es la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del EMVISUr y del EMDer. En lo que tiene que ver con las remesas, porque en el caso del EMVISUr el Cálculo de Recursos es un poco más que la remesa de la Administración Central, habida cuenta que hay algunas economías propias del ente, en lo que tiene que ver con las remesas, estamos hablando de \$ 6.300.000.- que comprende la bonificación de \$ 180.- más las obras de pavimento e iluminación. En el caso del EMDer, \$ 565.000.- que incluye la bonificación de los \$ 180.- del personal municipal, más obras en el Mundialista por \$ 80.000.- entre las obras más importantes. No menciono a todas, el patinódromo, \$ 20.000.-; la Casa del Deportista, \$ 20.000.-; la pista de atletismo, \$ 13.000.-; el natatorio, \$ 39.800.- Finalmente la remesa de \$ 170.000.- al EMTur que comprende la bonificación al personal municipal y gastos orientados a reforzar la campaña de promoción turística. He hecho una breve referencia de cómo se desglosa, tanto el Presupuesto de gastos, como el Cálculo de Recursos, volviendo un poco al principio. Insisto en la importancia de que todos los bloques hemos advertido, hemos coincidido en la necesidad de resolver esta cuestión rápidamente, más allá de la posición de cada uno, porque con esto le estamos dando al Departamento Ejecutivo una herramienta fundamental para que este excedente en la recaudación pueda ser inmediatamente dirigido a distintas inversiones, entre ellas a obras que necesita la comunidad. Por el momento nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Primero quiero resaltar el reconocimiento que ha hecho el concejal Rech a lo que nosotros venimos pidiendo desde hace bastante tiempo y es que el proyectado nos estaba dando un superávit muy elevado. Por supuesto que tal cual lo hicimos en la Comisión de Hacienda, anticipo el voto positivo de nuestra bancada para esta ampliación del Presupuesto y el agrado con el cual lo recibimos. Pero más allá de que el Departamento Ejecutivo se transformó en muy conservador -lamentamos que el radicalismo se haya transformado en conservador- lo decimos fundamentalmente porque estamos mirándolo a la cara al concejal Salvador, que sabemos que está muy lejos de ser conservador, pero no vamos a tener ningún reparo de votarla el día de hoy, como vamos a votar las próximas ampliaciones que mande el Departamento Ejecutivo, muy rápidamente, porque queremos que esto se traduzca en obras para los vecinos del Municipio de General Pueyrredon o de la ciudad de Mar del Plata.

-Siendo las 13:05 reingresa la concejal Martínez Zubiaurre

Sr. Salas: Tenemos que reconocer también que Rech en la sesión anterior, donde nosotros estábamos exigiendo la ampliación del Presupuesto, nos pedía paciencia. Nosotros le dijimos que la paciencia debía pedírsela a los vecinos y por eso vimos con agrado cuando enviaron esta ampliación del Presupuesto, que para nosotros es más que conservadora. Hemos realizado una proyección, que la terminamos en el día de ayer, con lo recaudado al 30 de agosto, una proyección pesimista, porque si hacemos una proyección con regla de tres simple, los recursos nos dan alrededor de \$ 228.000.000.- Sin embargo, de los recursos ingresados hemos sumado \$ 212.000.000.- más \$ 14.000.000.- que en el día de hoy va a ser corregido el superávit y va a quedar en doce millones y algo. ¿Qué es lo que hicimos? Hicimos un programa de computadora donde proyectamos los recursos con el comportamiento que tuvieron los recursos en el 2003. Esto es más que pesimista, porque en el 2004, están creciendo de una manera absolutamente distinta. Como botón de muestra decimos, que no sé si en la historia de este Municipio alguna vez recaudamos en un mes, como pasó entre el 31 de julio y el 30 de agosto, \$ 20.000.000.- No decimos que este comportamiento tiene que darse sí o sí en los próximos meses, pero sí tenemos que decir que a nosotros hoy el superávit nos ronda los \$ 30.000.000.-, que se compensaron partidas que al 31 de diciembre no sufrirán mayores incrementos, que nosotros hoy le vamos a entregar al periodismo de dónde surge este superávit de \$ 30.000.000.- y en principio parecería que si el Departamento Ejecutivo con un cálculo conservador está enviando \$ 18.000.000.- de ampliación, no estaríamos tan lejos. La realidad es que cuando nosotros hacemos este superávit, hablamos de cuál es la proyección de los ingresos, pero también hicimos la proyección de los egresos y cuando hacemos esto, los egresos hoy están alrededor de ciento noventa y siete o ciento noventa y ocho millones. Con lo cual, cuando hablamos de un superávit de \$ 30.000.000.- nosotros ya tenemos en cuenta los \$ 5.500.000.- de aumento de personal. En realidad la ampliación que está enviando el Departamento Ejecutivo al día de hoy, de los \$ 30.000.000.- que nosotros proyectamos para fin de año, es de \$ 12.500.000.- Esto es lo que no nos conforma. Restarían otros casi \$ 18.000.000.- de ampliación. Quiero decir, porque he escuchado en los últimos días decir que en realidad nosotros sumamos nada más los ingresos que se están incrementando y no restamos otros ingresos. Por ejemplo, el Departamento Ejecutivo amplió seis ítems, seis tasas, por ejemplo en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de ejercicios anteriores, a nosotros nos está dando una proyección a fin de año de \$ 10.000.000.- El Departamento Ejecutivo envía siete millones de ampliación. También tenemos que decir que el Departamento Ejecutivo en la segunda tasa que envía, que es la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene de ejercicio corriente, a nosotros nos da menos de lo que envía el Departamento Ejecutivo. A nosotros nos da \$ 1.500.000.- y el Departamento Ejecutivo está enviando una ampliación de \$ 2.500.000.-, un millón por encima. Pero hay otras muchas tasas que no las tuvo en cuenta, como por ejemplo Derecho por Publicidad y Propaganda, teníamos presupuestado \$ 900.000.- Ya estamos al 30 de agosto en \$

1.437.000.- Estamos arriba \$ 537.000.- al 30 de agosto. Por lo tanto no entendemos por qué el Departamento Ejecutivo cuando envía la ampliación, no envía la ampliación de esta tasa, que a nosotros nos está dando a fin de año, \$ 1.255.000.- de diferencia en más. Después hay otras tasas varias, como Derechos de oficina, nos da casi \$ 300.000.- Derechos de Construcción nos da otros \$ 300.000.- Derechos de Ocupación de Espacios Públicos, que no es el estacionamiento medido, nos está dando \$ 400.000.- a fin de año. Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, nos está dando \$ 150.000.- más y así un montón de tasas. Por ejemplo, Multas por Contravenciones, a nosotros nos da a fin de año \$ 664.000.- más. Y en el tema de Infracción a las Obligaciones y Deberes Fiscales, que el Departamento Ejecutivo envió una ampliación de \$ 4.000.000.-, a nosotros nos da \$ 5.000.000.- Está bien, podemos admitir que envíen \$ 4.000.000.- es un cálculo conservador lo que han hecho, porque le tienen miedo al déficit. Nosotros no le tenemos miedo al déficit, porque si en la proyección nos está dando \$ 30.000.000.- y hoy estamos ampliando en realidad en \$ 12.000.000.- tenemos un superávit de \$ 18.000.000.- proyectado. Nosotros también hemos restado la partida que el Municipio no ha recibido. Voy a dar algunos ejemplos, el Programa Urbano Rural, figura en el Presupuesto con \$ 1.000.000.- y no va a venir un solo peso al Municipio de General Pueyrredon. Nosotros cuando hacemos el proyectado del superávit restamos \$ 1.000.000.- porque de esto no ha entrado nada y no va a entrar nada. Otro tema, en la Ley de EDEA de coparticipación que son \$ 7.000.000.- en el Presupuesto, a nosotros el proyectado nos da \$ 6.600.000.- con lo cual también restamos \$ 400.000.- Otro, Canon Bingo, Resolución 2588, en el Presupuesto figuran \$ 20.000.- Ya recaudamos al 30 de agosto \$ 352.000.- Nosotros tenemos ahí una proyección de \$ 509.000.- Esto es bingo para nosotros. También es bingo la Contribución a Cargo de Terceros, los boletos, el Fondo de Transporte, por lo menos este año, para nosotros van a entrar \$ 936.000.- ¿Cuántas veces denunciamos? Hay que reconocer que en esto el Departamento Ejecutivo hizo bien las cosas, creó ese fideicomiso que tanto nosotros le pedíamos y descuenta directamente de ahí. Estamos hablando de casi \$ 1.000.000.- para mejorar las calles por donde circula el transporte, cuando en los últimos años -lo denunciamos desde esta banca- no entraba un solo peso. Le habíamos financiado, no me acuerdo si eran 200 cuotas, pagaron la primera cuota y nunca más pagaron nada. Tenemos que reconocer que este año van a ingresar \$ 936.000.- y tenemos que reconocer que de estos \$ 336.000.- el Ejecutivo amplió en \$ 300.000.-, o sea que estamos bien acá. Por otro lado hay algunos ítems, como el tema del aporte provincial de la DIEGEP, que a nosotros nos da \$ 500.000.- por encima y sí hemos restado otros programas, como puede ser el programa "Bonaerense II" que en el Presupuesto figuraban \$ 600.000.- y sabemos que no va a entrar nada. Hemos restado \$ 600.000.- Nosotros estamos absolutamente convencidos que hay un superávit adicional, una ampliación que podría rondar los \$ 18.000.000.- No pedimos que mañana el Departamento Ejecutivo nos mande una ampliación de \$ 18.000.000.- que es lo que nosotros proyectamos, pero sí pediríamos que el Departamento Ejecutivo ya mande por lo menos una ampliación de la mitad, de \$ 9.000.000.- Que en los próximos días, en lo posible, evaluando esto que nosotros estamos diciendo en el día de hoy, el Departamento Ejecutivo envíe una nueva ampliación. ¿Y por qué estamos votando esta ampliación que a nosotros no nos conforma? Porque queremos que estas obras se realicen ya. Si nosotros le enviamos al EMVISUr \$ 10.000.000.- para obra pública, no la va a poder realizar el EMVISUr, sabemos que tiene que llamar a licitación, que va a demorar un tiempo, por eso queremos votar esto hoy.

-Siendo las 13:15 reingresan los concejales Worschitz y Artime. Continúa el

Sr. Salas: Y si el Departamento Ejecutivo llega a enviar una ampliación en los próximos días lo vamos a votar en la próxima sesión, no le quepa duda. Por eso decimos, nos alegramos que tanto el concejal Rech en nombre de la bancada oficialista, haya reconocido lo que nosotros veníamos pidiendo desde esta bancada desde hace mucho tiempo, que era la ampliación del Presupuesto. No lo digo como una chicana, pero lo único que a nosotros se nos ocurría cuando buscábamos argumentos para justificar por qué el Departamento Ejecutivo no empleaba el Presupuesto, era que estaban guardando dinero para la campaña del año que viene. Yo no estoy convencido de eso, probablemente sea un dejar hacer, sea negligencia, realmente no lo sabemos, pero sí queremos que el Departamento Ejecutivo reconozca o discuta con nosotros en profundidad esta proyección que nos está dando el Presupuesto de \$ 30.000.000.- de superávit a fin de año, de los cuales hasta el momento han reconocido alrededor de \$ 12.500.000.- Con estos argumentos anticipo nuestro voto positivo en esta ampliación del Presupuesto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestra bancada quiere hacer algunos comentarios antes de proceder a votar esta iniciativa, que ha tenido también el apoyo de la bancada de Acción Marplatense en la Comisión. No es poco significativo que un bloque de oposición, que ha señalado reiteradamente las deficiencias que a nuestro criterio conviven con la situación presupuestaria, tenga la decisión en esta oportunidad de dar un voto positivo, tal como se lo dio a la sanción del Presupuesto de este año. Y es desde ahí, desde tomar compromisos con la gestión presupuestaria, desde tomar compromisos con la concreción y la realización de actos de gobierno que signifiquen mejorar la calidad de vida de la gente, que queremos señalar algunas cuestiones. La primera de ellas es que no se debe hacer silencio sobre lo que no expresa este expediente. Este expediente, en una primera lectura, general la sensación muy clara de que los contribuyentes de la ciudad han hecho un esfuerzo extraordinario por recuperar niveles de pago, con una responsabilidad fiscal que no se verifica en todas las ciudades de la provincia de Buenos Aires. Son los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon, que viven en Mar del Plata y en el interior de la Argentina, los que superando -aunque no por completo- la crisis tremenda por la que pasó la economía del país en los últimos años, afrontan entre la prioridad de sus erogaciones familiares ponerse al día con la Municipalidad. Esto demanda, de parte de los señores concejales, de parte del titular del gobierno, una atención particularmente responsable porque son familias que conviven con altos niveles de desocupación, con altos niveles de pobreza e indigencia, y que priorizan entre sus gastos familiares pagarle a este Municipio la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública principalmente. Está demostrado de manera patente en la moratoria de este año ese esfuerzo de los contribuyentes. Por primera vez en toda la historia tributaria del

Partido de General Pueyrredon, en una moratoria se recaudan en unos pocos meses 21 millones de pesos, señalando una situación verdaderamente extraordinaria. Esta modificación presupuestaria en ese expediente no está mostrando con toda claridad este dato y esta actitud de los contribuyentes que debemos destacar nosotros y también lo ha hecho el miembro informante de la bancada oficialista. En segundo lugar, no aparecen en este expediente otros datos tan fácilmente documentables como los que allí se documenta y tan fácilmente verificables para el que quiera mirar como lo que allí no se informa. Los otros datos que no aparecen en el expediente son la situación real de Mar del Plata. Si es cierto que un Presupuesto es un plan expresado en términos monetarios de ejecución de un año, tal como rezan las doctrinas más elementales de política presupuestaria, ese plan no debe operar en el ámbito de un edificio municipal sino que es un plan que va a operar en el ámbito de una realidad social, económica y cultural, que es todo el Partido de General Pueyrredon. Partido donde están vencidos la totalidad de los asfaltos y las inversiones que se han estimado para recuperar ese patrimonio vencido van desde los 150 a los 300 millones de pesos, según distintos voceros de un mismo gobierno. Partido donde la situación del patrimonio lumínico en lo que tiene que ver con la luminaria de las calles tiene un deterioro que supera el 40% del parque disponible. Partido donde la situación de las unidades sanitarias reflejan la necesidad de que la gente concurra a hacer cola a las 3, 4 de la mañana para poder tener un turno. Partido donde los procedimientos informáticos de atención a los contribuyentes y los diseños administrativos vigentes para atender a esos contribuyentes, cuya rectificación demandaría nuevas inversiones, tiene un atraso promedio de varias décadas y hace que hoy cualquier trámite en la Municipalidad lleve mucho tiempo. Cualquier habilitación, de las más simples y afortunadas, lleva más de dos meses. Es allí donde tenemos que poner en blanco sobre negro una modificación presupuestaria que es la modificación del principal plan expresado en términos numéricos de un alcance anual, donde vamos a hacer contrastar ese plan con la realidad en la que va a operar. Y tenemos que decir claramente que más allá de la bonanza de Tesorería, el “veranito” de Tesorería que supone el esfuerzo ciclópeo que han hecho los contribuyentes, hay en Mar del Plata un superávit, un “veranito” pero hay un “crudo invierno” en la realidad. La holganza modesta que da motivo al tratamiento de este expediente que tiene la Tesorería municipal, se contraponen dramáticamente con la penuria ostensible de la inmensa mayoría de los barrios de Mar del Plata, con una problemática gravísima en el estado de las calles de la ciudad.

-Siendo las 13:20 se retira el concejal Irigoien y asume la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Pulti: Cuando decimos “gravísima” estamos señalando desde la bancada de Acción Marplatense que pareciera a veces que no va a alcanzar ni siquiera con ese acuerdo que siempre esperamos se debe para que podamos conocerlo todos, que se está llevando adelante con el Presidente de la Nación para la provisión de fondos por parte del Banco Nación. Esta circunstancia afortunada de la Tesorería, que tiene una contrapartida por parte del gobierno en el sentido de haber dado la oportunidad a través de la moratoria de que la gente se ponga al día. Tiene un contraste muy nítido también con lo que es la problemática de la salud pública; ese no es un dato que pueda ser soslayado. Podrá ser soslayado por quienes no se han puesto a estudiar la realidad del Partido de General Pueyrredon. Podrá ser soslayado por quienes inspiran sus decisiones en una mezquindad o en una inconsciencia social. Pero no puede ser soslayado por quienes tienen afinada la responsabilidad de una gestión en un lugar donde 200.000 personas no tienen cobertura social, donde se atiende en las unidades sanitarias y donde hay verdaderas necesidades de importantísimo refuerzo presupuestario. Cuando se tratan normalmente los problemas de la seguridad, suele responderse en distintos ámbitos que el Municipio también puede contribuir con cosas que parecen elementales y sin embargo no lo son tanto, como son los desmalezamientos, las podas masivas en la ciudad, el mantenimiento de las luminarias. La falta de luz, los terrenos baldíos, constituyen una suerte de aliado indispensable de quienes perpetran delitos en los barrios justamente más pobres de Mar del Plata. Y todo esto –la realidad social, el patrimonio vial, el patrimonio lumínico, la situación forestal de Mar del Plata, la situación sanitaria, la situación ambiental con el predio de disposición final de residuos, no están expresados en este expediente. Y es necesario, nosotros que lo vamos a votar positivamente, que nos comprometemos a continuar apoyando en todo lo que resulte digno y posible a la gestión (a la que le quedan por delante tres años de gobierno), que reivindicemos una cierta autoridad para señalar estas cuestiones. En primer lugar, porque estamos en un lugar en el que no se nos ha designado por acomodo sino por el voto de la gente y, en segundo lugar, porque estamos tomando compromisos al dar un crédito al gobierno municipal para que pueda llevar adelante esta modificación presupuestaria y deseamos escuchar de parte del gobierno municipal los planes que tiene para avanzar no sobre el “veranito” de Tesorería sino sobre el déficit real de Mar del Plata. Queremos saber –como hemos dicho días pasados al Secretario de Hacienda– cuál es el plan real para modificar ese déficit verdadero que tiene el estado general de Mar del Plata. En la reunión de Comisión no se nos respondió, no se nos dijo “la estrategia del gobierno es avanzar en una modificación de la administración pública de Mar del Plata capacitando a los empleados, simplificando trámites”; no se nos dijo “la estrategia del gobierno es el desarrollo de inversiones en distintos campos que rectifiquen la decadencia en el estado de las calles”; no se nos habló de una nueva gestión de salud. Apenas se nos ha señalado algunas pinceladas que las reconocemos como bien intencionadas, pero que apenas sirven para salvar la circunstancia de un debate con la oposición; no sirven para cambiar la realidad de Mar del Plata. Si estuvieran sirviendo, verdaderamente no podríamos apelar a los argumentos que apelamos no podríamos señalar lo que estamos señalando. El “veranito” de Tesorería es un “crudo invierno” en la realidad de las calles y en la realidad social de Mar del Plata. Por otra parte, también queremos significar que el destino principal de esta modificación presupuestaria siguen siendo los gastos de funcionamiento del Municipio. No es que con este cambio presupuestario que mañana seguramente la prensa dirá que se aprobó por unanimidad –si es que finalmente así ocurre– o por mayoría, no es un cambio que vaya a operar inmediatamente en la realidad del déficit real; es un cambio que apenas opera en lo que es la realidad contable y en la imputación de gastos de una estructura que sigue teniendo la inercia de las últimas décadas. Una inercia que absorbe la mayor parte de lo que aportan los contribuyentes en su propio funcionamiento; es el funcionamiento del Municipio el que deglute copiosas cuotas del aporte de esos esmerados contribuyentes que han hecho el esfuerzo de ponerse nuevamente a la altura de lo que podrían esperar las esmeradas tributarias más férreas de cualquier ciudad argentina. Señora Presidenta, creo yo que estamos en un momento muy particular de la gestión del Intendente Katz. Es un momento en el cual aún tiene el apoyo de la gente y

tiene apoyo de la oposición. Es un momento en el cual no hay una decisión tomada por los bloques de la oposición – particularmente del nuestro, en cuya representación exclusivamente puedo hablar en este momento- de señalar con crudeza lo que podrían ser carencias de la Administración que nos resultarían imperdonables. Seguimos pensando que existen buenas intenciones, seguimos deseando auspiciar esas buenas intenciones, pero el reloj va trascurriendo, el almanaque va quemando fechas y no quedan muchas instancias para escuchar del gobierno cuál es la estrategia que tiene para empezar a provocar desarrollo en el Partido de General Pueyrredon. Ha habido un tiempo para decirse que han tenido la responsabilidad de apagar un incendio. Ha habido un tiempo también para que con buena voluntad todos disimuláramos que los apagadores también habían sido parte de los incendiarios. Ha habido un tiempo para disfrutar razonablemente de un apoyo categórico y contundente por parte de la comunidad en una elección transparente, ejemplar, donde todos tuvimos la oportunidad de expresar nuestras propuestas y la gente le dio respaldo a la continuidad del gobierno que había emergido de la crisis que el mismo gobierno había generado. Pero empieza a ser el tiempo donde caben las preguntas de qué se va a hacer con todo este apoyo de la gente y con el apoyo de la oposición, qué destino tienen las manos que por unanimidad hoy se levantan apoyando una vez más una iniciativa del gobierno, qué destino tiene la decisión de no jugar con ningún tipo de mezquindades (como por otra parte creo que no hemos hecho nunca) en beneficio de que las cosas salgan rápido y bien sancionadas de este Concejo. Del otro lado quisiéramos ver y que se nos diga cuál es la estrategia, a dónde estamos marchando, cuáles son los objetivos, cuándo van a empezar a disfrutar los vecinos de algunos cambios, cuál es el sentido de todo esto que se vota que no sea acomodar administrativamente algunos papeles y sí sea empezar a comprobar que en Mar del Plata algo es distinto y que no se afinan expectativas en la paciencia de la gente sino en el entusiasmo colectivo de compartir un plan que nos involucre a todos. No vamos a retacear apoyos en el futuro. No vamos a retacear ningún tipo de actitud que nos permita sentirnos parte de un esfuerzo que le sirva a los contribuyentes de la ciudad. Pero tampoco vamos a regatear observaciones ni vamos a decir por lo bajo que estamos con algunos interrogantes, que no sabemos cuál es el rumbo general que se le imprime a las cosas y hay muchos ejemplos para eso. Terminaré por último, señora Presidenta, señalando que ha sido el presidente de nuestra bancada el que ha presentado iniciativa para que toda la comunidad ratifique el apoyo a la gestión de gobierno para que se realice la Cumbre de las Américas en Mar del Plata. Faltan apenas doce meses para que se realice la Cumbre de las Américas y deben faltar muy pocos días o meses para que se defina la sede de dicha Cumbre. Se está reacondicionando o ampliando un Presupuesto en una cifra verdaderamente importante –dada por el esfuerzo de los contribuyentes- y ahí no hay un centavo destinado ni a una gestión, ni a una promoción ni a un cambio, ni a alguna rectificación de algunas infraestructuras que están carecientes de inversión con vista a esa Cumbre de las Américas. Se nos ha respondido el otro día que la estrategia está en manos de quienes están por formular el planeamiento estratégico. Yo quisiera que nos pongamos de acuerdo en algunas cuestiones de orden semántico para que no tengamos malos entendidos. El planeamiento estratégico diseña los escenarios deseados para los próximos cincuenta años; no se va a ocupar de la gestión de los próximos dos o tres años. El planeamiento estratégico, encargado a un grupo de profesionales, no pude reemplazar ni la voluntad ni la sensibilidad ni el mínimo talento esperable de quienes están gobernando Mar del Plata para que con su intuición, su estudio sobre los problemas concretos, sus equipos, elaboren los mínimos caminos deseables para transcurrir el período que queda de gobierno. Porque si vamos a esperar la edición del libro del plan estratégico, posiblemente tengamos que esperar mucho, y los términos de rendición de cuentas están medio siglo por delante. Me parece, señora Presidenta, que tenemos que ponernos de acuerdo en que lo que se espera de un gobierno son en cuatro años de gestión explicitar un plan, ejecutarlo, y esperamos una coherencia mínima de que cada expediente que se trate en este Concejo tenga algo que ver con esa estrategia, que tenga alguna convergencia, algún punto de vinculación, una expresión trasuntada en cada voluntad de voto aquí en el Concejo Deliberante respecto de hacia dónde nos estamos conduciendo con Mar del Plata. Esos son los plazos que a mi juicio están expirando y desde esta bancada nos parece que este “verano” de Tesorería opera en un contexto donde no hay ningún verano ni primavera, hay muchos desafíos pendientes y hay muchas obras por concretar. En esa esperanza es que nosotros votamos este expediente, vamos a seguir votando positivamente expedientes no olvidando –sino, al contrario, señalando- que los plazos no son eternos para decir para qué se quiso el gobierno. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo digo que cuando tratamos este Presupuesto que fue aprobado por el Concejo Deliberante, ya lo habíamos previsto y dicho en la Comisión, que en el transcurso del año iba a tener un desarrollo que iba a significar una modificación sustancial del Cálculo de Recursos. Parcialmente se produce en este momento y se produce cuando ya quedan cerca de tres meses de realización completa del Presupuesto votado. Lo que hubiese sido prudente, en el seguimiento que hacemos nosotros del Presupuesto ejecutado a través del año, es haber tomado las medidas necesarias como para haber planificado las políticas de inversiones que íbamos a realizar en esta propuesta de reforma que hoy se nos presenta. El Departamento Ejecutivo tiene la iniciativa de la reforma presupuestaria, fijando los montos y tiempos, y el tiempo que le ha dado el Departamento Deliberativo ha sido tres meses antes de cerrar el ejercicio. Y en el apuro tal vez de lograr fondos a través de esta mayor recaudación ha tomado la incidencia de las grandes tasas, que ha afectado a los gastos corrientes y de funcionamiento –que son los perentorios de financiar- de aquellos que puede destinar a la obra pública y subsanando también aquel error de apreciación que se hizo en la elaboración del presupuesto cuando se estableció un superávit de 10 millones de pesos, que luego fueron alrededor de ocho millones, lo que significa que esta financiación la estamos corrigiendo en este momento. Como otros concejales que se han referido acá a la ejecución del Presupuesto de este año, creo que queda tiempo para una nueva revisión. Hay una serie de tasas que no han sido consideradas y evidentemente su ejecución determina que va a haber utilidades mayores a las previstas en el Presupuesto. Y también debemos abrir el debate –ya solucionados los problemas de la emergencia y del funcionamiento- sobre adónde van a ir destinados estos incrementos, que yo coincido no tal vez con el número tan optimista del concejal Salas pero sí está en un número importante que nosotros deberemos afectar antes de fin de año porque si no lo hiciéramos a fin de año correríamos el riesgo de cerrar un Presupuesto con un superávit de recaudación pero tendríamos que pasar al año que

viene y no tendría ningún sentido cuando podríamos hacer las afectaciones presupuestarias y los compromisos de partidas de obras dentro de este ejercicio. Toda esta recuperación del potencial económico de la Municipalidad, a través de la concurrencia cada vez mayor de los contribuyentes que son los que aportan a la financiación de este Presupuesto, hace presumir que todo este sistema que hemos visto en el último tiempo de confección de los Presupuestos para años futuros, va a entrar en otra etapa de planificación. Vamos a salir de la coyuntura de aquellos Presupuestos que hoy arrojan déficit mañana utilidad y llenábamos formularios con partidas sin prevenir cuál era la política estratégica de desarrollar en los planes económicos de los años sucesivos. Nosotros vamos a votar este expediente afirmativamente porque creemos que es un paso adelante en utilizar los recursos que ha detectado ahora el Departamento Ejecutivo parcialmente, que se deben aumentar y vamos a hacer hincapié en la medida que podamos en que antes de fin de año tengamos la nueva reestructuración del Presupuesto a efectos de poder realizar algunas otras prioridades y sentar las bases en una recaudación cierta que nos proyecte al Presupuesto que tendremos que votar para el año 2005. Y cuando hablo del procedimiento, tomaba lo que decía Pulti recién sobre el plan estratégico. Él presume que está elaborando políticas que puedan ir más allá de los veinte, treinta o cuarenta años de planificación de estrategia municipal, pero hay cosas que son nuevas también. A través de las consultas que se hacen en los talleres de trabajo del Plan Estratégico se van detectando algunas falencias que hacen a la conformación social de Mar del Plata y a algunas exigencias que no son de largo plazo sino que son de inmediatez absoluta y esto lo vamos a tener que considerar -porque esto es lo que dice y lo que pide la gente en su participación en los talleres- en los futuros Presupuestos que elabore la administración municipal. Hay áreas importantes que se están detectando dentro de los trabajos que se hacen y que no es un producto de los técnicos porque el producto de los técnicos todavía no se ha iniciado en la etapa de las conclusiones; lo que se está recibiendo ahora es la participación de las distintas organizaciones y colegios profesionales que van detectando los pro y los contra de cada uno de los problemas, que son los que están construyendo a Mar del Plata en su desarrollo. Eso va a cambiar la política presupuestaria, no porque tenga validez el Plan Estratégico porque todo lo que se está haciendo de acuerdo a la Ordenanza no es vinculante para el Departamento Ejecutivo, pero la realidad es que este instrumento que ya está trabajando a partir de la participación de la gente hace más de un año está dando pautas que deben ser consideradas por la Comisión de Hacienda en el momento que el Intendente mande los montos presupuestarios para el año 2005. Coincido en que si el trabajo de análisis de las partidas en lo que respecta a su comportamiento dentro del año se hubiese hecho completo, hoy no estaríamos hablando de 19 millones de pesos sino que estaríamos proyectando mucho más. Creo que este es el trabajo pendiente que le queda para la Secretaría de Hacienda y para este Concejo Deliberante y elaborar así de conjunto, saliendo de la coyuntura que significan los gastos de funcionamiento principalmente a los que vamos a aplicar estos ingresos, esas políticas de desarrollo o de planeamiento que pueden significar una mejor confección del Presupuesto fuera de los parámetros a los que estamos acostumbrados en los últimos años que hemos realizado los mismos. Adelanto entonces el voto favorable de nuestra bancada a este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señora Presidenta, anunciando el voto favorable a este expediente voy a hacer solamente algunas apreciaciones sobre algún punto concreto de esta Ordenanza que ya fue debatida largamente en este recinto y una o dos observaciones que me parecen fundamentales para que leamos las cifras del Presupuesto desde una visión de profundidad y de proyección en el tiempo.

-Siendo las 13:50 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, al tiempo que la concejal Azcurra baja a su banca. Continúa el

Sr. Benedetti: También señalo que en el corto plazo vamos a estar discutiendo el Presupuesto para el año 2005, que es en última instancia el continuador de esta discusión necesariamente. Quiero señalar que en lo que hace a los recursos que hoy vamos a redistribuir tenemos que provienen, en gran parte, de ejercicios anteriores como consecuencia de lo que ha dado en llamarse acá "éxito de la moratoria". Y esto es cierto. Pero se observan en los contribuyentes de Mar del Plata un comportamiento que sí tenemos que señalar como preocupante, por lo menos, y es que la ABL perteneciente al ejercicio no tiene el mismo éxito que esa moratoria; solamente se mantiene en los promedios históricos bajos del 50%, 53% de recaudación con las cifras que tenemos a la fecha. Y este es un tema que deberemos analizar, sin ninguna duda que va a darse continuidad en el Presupuesto 2005 porque la recaudación del ejercicio no tiene un comportamiento exitoso como la de ejercicios anteriores; es como si los contribuyentes de Mar del Plata estuvieran planteando una preferencia por regularizar su situación en lo que hace a la deuda antigua y no a regularizar su situación con el problema diario que enfrentan con respecto a las tasas Municipales. Este es un tema que hay que tenerlo muy en cuenta y muy presente en lo que nosotros podemos proyectar hacia el futuro. Quiero también señalar que no voy a entrar en las cifras del superávit y demás porque me parece que no es el momento oportuno para hacerlo, pero sí mostrar que de un ajuste de 20 millones de pesos a obras públicas estamos destinando aproximadamente entre 4 millones y 4.700.000.=; el resto va a Gastos de Funcionamiento y a Gastos de Personal señalando que en este ajuste no destinamos a Gastos de Personal solamente \$4.400.000.= como se ha dicho acá, es más, son \$5.500.000.= porque \$4.400.000.= corresponden solamente a Administración Central y un millón ciento y pico mil pesos pertenecen a todos los entes descentralizados que por supuesto están afectados en distintas partidas de transferencias y demás, pero el gasto real de personal aplicado a esto suma más de \$5.500.000.=. Quiero también insistir que a mí manera de ver el destinar o poner una partida que, como bien decía el miembro informante es a los objetos de tener la partida y que luego será debatida cuando vengan las propuestas de refinanciación de \$900.000.= para pagar una deuda que podemos pagar en el tiempo o pagarla al contado, no coincido con ese temperamento. Creo que deberíamos evitar ese pago al contado para tomar todos los plazos que podamos y aplicar todos los fondos disponibles en el ataque concreto de los problemas que los vecinos de la ciudad nos reclaman a diario. Y en esto insisto en algo que hemos planteado permanentemente con respecto a los fondos afectados de los 3 y 4 pesos del "Mar del Plata 2000" y en lo que hace al pago del leasing tal como está planteado en este ajuste y

esto lo volveremos a plantear cuando llegue la propuesta de refinanciación o la aceptación de la refinanciación por parte del Ejecutivo Municipal en el futuro. El comportamiento del gasto y el recurso municipal en lo que va de enero a agosto de este año presenta características que debemos analizar con mucho cuidado para tener precisiones en lo que hace a la postura que nosotros estamos planteando. Observamos que hemos tenido un fuerte superávit en los dos primeros meses del año y es lógico porque allí se produce el pago al contado de una buena porción de los contribuyentes marplatenses y a lo largo del año –salvo en agosto- se produce una equiparación entre ingresos y egresos y es de prever que en setiembre, octubre y noviembre haya igual comportamiento, no así en diciembre donde creo que es dable esperar un superávit importante dada la finalización o la terminación de la moratoria que se producirá en esa fecha. Por eso, señor Presidente, creo que este es un ajuste necesario, está hecho sobre los montos al día de hoy demostrables que cumplen con las prescripciones de la ley de que podemos repartir el superávit realmente ejecutado y no el proyectado, como dice el artículo 31° de la LOM y por eso voy a votar afirmativamente esta reforma del Presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Muy brevemente, señor Presidente. Simplemente y con todo respeto para corregirlo al concejal Pulti porque no quiero que quede la sensación de que con esta ampliación del Cálculo de Recursos lo único que hacemos es destinarlo a Gastos de Funcionamiento. Por supuesto que hay Gastos de Funcionamiento, entre ellos la bonificación de \$180 que todo el Concejo votó pero también informé y discriminé absolutamente todos los gastos; no oculté –porque no tenía por qué hacerlo- los Gastos de Funcionamiento pero también hice referencia a los gastos que tienen que ver con la ampliación del Parque Industrial, a las obras de gas, a las obras de pavimentación e iluminación para cual se destina la remesa del EMVISUr. Puede ser –y es lógico- que esto no conforme, que se pretenda un volumen mayor o tratar de solucionar en el menor tiempo posible la cantidad de necesidades que aquejan a los vecinos de la ciudad. Simplemente para aclarar que no es esto la totalidad derivada a Gastos de Funcionamiento sino que corresponden a Gastos de Funcionamiento y a obras. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1° al 3°, aprobados; artículos 4° al 6°, aprobados; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO
DE GASTOS DEL EMDer
(expte. 1739-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO
DE GASTOS DEL EMVISURyGA
(expte. 1742-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1772, DICTADO POR
EL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGARON LOS
CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1746-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AFECTANDO EL 75% DEL CANON CORRESPONDIENTE A LA U.T.F.
DENOMINADA PLAZOLETA DEL CENTENARIO
(expte. 1750-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE TURISMO RURAL
(CAMTUR) A OCUPAR UN ESPACIO PÚBLICO SOBRE**

**LA ACERA DE PLAZA COLÓN PARA ASCENSO
Y DESCENSO DE PASAJEROS
(nota 34-C-02)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Habíamos acordado en presidentes de bloques la vuelta a Comisión de este expediente, por lo que formalizo en el recinto tal propuesta.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la vuelta a Comisión del expediente mencionado: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Transporte y Tránsito.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SR. GUSTAVO WILDNER, EL USO
DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA PUEYRREDON
PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE MURGAS,
EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO
(nota 513-M-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 174/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SEÑORA
RENEÉ ELENA DOTTI A HACER USO DE UN ESPACIO
PÚBLICO PARA FESTEJAR EL DÍA DEL NIÑO
(nota 517-B-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA
REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE ESCALADA EN ROCA EN
EL PEÑÓN DE SANTILLÁN DE SIERRA DE LOS PADRES
(nota 533-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL
“1º FESTIVAL GASTRONÓMICO DE MAR DEL PLATA, DE LA
SIERRA AL MAR, SABORES Y PLACERES DE NUESTRA COCINA”
(nota 544-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA PARADA DE
TAXI CON ROTACIÓN LIBRE EN MORENO Y BUENOS AIRES
(nota 550-T-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “9º SEMANA DE
LA MAMA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 18
Y EL 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO
(nota 577-V-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZADO A CYAAD A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PEATONAL
SAN MARTÍN FRENTE A LAS ESCALINATAS DE LA IGLESIA CATEDRAL,
PARA REALIZAR UN ACTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
(nota 606-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “JORNADAS POR LA AUTONOMÍA
MUNICIPAL” A DESARROLLARSE EN EL AULA MAGNA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO
(nota 535-B-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “SEMANA MDQ”, EN LA QUE SE
LLEVARÁN A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES
EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL SIDA
(nota 569-R-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**ADHIRIENDO AL PETITORIO SUSCRITO POR LA UNIONE
REGIONALE LOMBARDA DI MAR DEL PLATA, REFERIDA A
LA RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN EL PAÍS
(nota 578-U-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “JORNADAS SOBRE AUTONOMÍA
MUNICIPAL Y SUS MÁS IMPORTANTES COMPLEMENTOS”, A
DESARROLLARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL
CORRIENTE AÑO
(nota 590-F-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 44 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1115-AM-04, y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de artículo único. Sírvense marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 184/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE EXPRESA SOLIDARIDAD CON
EL INSPECTOR MUNICIPAL AGREDIDO MIENTRAS**

CUMPLÍA SUS FUNCIONES
(expte. 1706-RPM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA A LA EMPRESA
DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL LIBERTADOR, CON
EL FIN DE REQUERIR INFORMACIÓN SOBRE
DENUNCIA DEL SEÑOR HUMBERTO R. MONOPOLI**
(expte. 1193-RPM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. BRINDE INFORMACIÓN
SOBRE EL ESTACIONAMIENTO MEDIDO**
(expte. 1681-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE OBRAS SANITARIAS MAR
DEL PLATA S.E., REALICE OBRAS DE CLOACAS EN EL
BARRIO FLORENTINO AMEGHINO**
(expte. 1691-J-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS
PÚBLICAS EN EL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA**
(expte. 1692-J-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:00 se retiran las concejalas Vera y Boza.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1192-AM-04: Modificando la actual denominación de la calle n° 427 del Barrio Alfar por la de "Nuestra Señora de Schoenstatt. Expte. 1734-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los reiterados robos ocurridos en la Biblioteca Municipal para Ciegos y Disminuidos Visuales. Expte. 1738-D-04: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires, por el cual se contrata personal para los programas de tierras y viviendas sociales a construirse en este Partido. Expte. 1752-D-04: Otorgando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada. Pueblo Camet un subsidio de \$ 150.000.-, en su carácter de concesionaria del servicio de gas natural y contratista. Expte. 1754-C-04: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. que instrumente los mecanismos para dar cumplimiento a la ley 12311, relacionada con los exámenes médicos para los solicitantes de la licencia de conductor. Expte. 1763-J-04: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. José María Barrera por su destacada labor en el campo de la cultura. Expte. 1769-D-04: Autorizando al D. E. a suscribir convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente". Expte. 1770-RPM-04: Dirigiéndose al Sr. Obispo de Mar del Plata para expresar enérgico repudio al atentado que sufriera la imagen de la Virgen María en la advocación de nuestra señora de Lourdes. Expte. 1773-J-04: Solicitando la incorporación en el plan energético nacional de la obra "línea de alta tensión lat 500 kv abasto - Mar del Plata" e informe si han previsto garantizar el suministro de energía en toda la costa atlántica y región. Expte. 1777-C-04: Solicitando al D. E. implemente difusión de mensajes destinados a promover cambios en pautas culturales sobre la manera de transitar por la vía pública.

Nota 584-B-04: Condonando la deuda acumulada a la fecha y la exención hasta fin de año del servicio de red agua potable de la Biblioteca Popular Juventud Moderna. Nota 640-A-04: Declarando de interés la participación de ASDEMAR en el 4º Congreso Nacional de Síndrome de Down, a llevarse a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Mendoza. Nota 641-I- 04: Autorizando a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero a realizar un evento religioso, en el predio municipal ubicado en la calle 18 y 7 del barrio Hipódromo, del 28 del cte. al 2 de octubre próximo".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ACTUAL DENOMINACIÓN
DE LA CALLE 427 DEL BARRIO ALFAR POR LA DE
"NUESTRA SEÑORA DE SCHOENSTATT"
(expte. 1192-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LOS REITERADOS
ROBOS OCURRIDOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA
CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES
(expte. 1734-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículos; sírvanse macar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:03 se retira el concejal Pulti.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
D. E. Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PCIA.
DE BUENOS AIRES, POR EL CUAL SE CONTRATA
PERSONAL PARA LOS PROGRAMAS DE TIERRAS
Y VIVIENDAS SOCIALES A CONSTRUIRSE
EN ESTE PARTIDO
(expte. 1738-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, vamos a acompañar la firma de este convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, si bien no hemos acompañado las otras votaciones relacionados con el plan Dignidad porque creemos que esto es lo que se tiene que hacer: una gestión social y que la erradicación de la villa de Paso no sea solamente una simple construcción de viviendas.

Ya que ninguna villa de emergencia se erradica nada más que construyendo viviendas sino acompañándola de una gestión social. Lo que sí nos parece realmente llamativo son los tiempos en cómo se aprobó el convenio Dignidad, en cómo se construyen las viviendas y que recién ahora, el día 24 de agosto se haya firmado este convenio que en realidad tendría que ser parte de una gestión destinada a elegir los terrenos. Hoy muchos de los terrenos ya están elegidos, las viviendas se están construyendo y recién ahora nos estamos ocupando de la gestión social necesaria para una buena inserción de los habitantes de la villa de Paso en los nuevos lugares en los que van a vivir. Nosotros vamos a acompañar esta firma de convenio pero realmente queremos hacer esta observación en cuanto al manejo de los tiempos y de las gestiones necesarias para que esta historia de la villa de Paso termine exitosamente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE
ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PCOS. LTDA.
PUEBLO CAMET UN SUBSIDIO DE \$ 150.000.-, EN
SU CARÁCTER DE CONCESIONARIA DEL
SERVICIO DE GAS NATURAL Y CONTRATISTA
(expte. 1752-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lopetegui.

Sr. Lopetegui: Nos alegramos que se pueda tratar sobre tablas este expediente, pero lo que nosotros hacemos hincapié es que el pedido de esta cooperativa había sido originalmente de \$650.000.=, luego un compromiso del Intendente el día que se inauguró la obra de gas en el barrio Las Margaritas de \$300.000.=. Esto es para continuar la obra en el barrio 2 de Abril, una obra necesaria, y consideramos que este aporte de \$150.000.= no alcanza a lo que requiere esta cooperativa. Esta obra, por el momento, está paralizada por la falta de fondos y también ha quedado gente sin trabajo debido a que esto viene de hace varios meses el aporte municipal de un fondo afectado que no había llegado. Vamos a acompañar por supuesto este aporte de \$150.000.= pero seguimos insistiendo que el pedido de la cooperativa era de \$300.000.= que el Intendente había prometido.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros vamos a poner nuestra buena voluntad para aprobar este subsidio pero realmente creo que la gestión de aprobación de este convenio no es lo ideal que sea tratado sobre tablas. Si este pedido hubiera sido girado por el Ejecutivo en tiempo y forma, podría haber tenido un tratamiento en las Comisiones como corresponde. En muchos momentos en este Concejo Deliberante se han aprobado subsidios de \$3.000.=, \$4.000.= o \$5.000.= y han pasado por las Comisiones como un trámite absolutamente corriente. Hoy lo que nos vemos forzados, con el ánimo de no perjudicar a esta cooperativa, pensando en lo importante de la obra que se va a realizar, a tener que aprobar sobre tablas un subsidio de un monto que, si bien como dice el concejal Lopetegui, no es lo que pedía la cooperativa pero sí es un monto muy importante de \$150.000.=. Con lo cual queremos dejar en claro que vamos a aprobar este subsidio, lo hacemos con la mejor voluntad pensando en la cooperativa pero realmente no estamos de acuerdo con cómo es el tiempo y las gestiones que a veces las demoras nos obligan a llevar adelante. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS. QUE
INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A
LA LEY 12311, RELACIONADA CON LOS EXÁMENES MÉDICOS PARA
LOS SOLICITANTES DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR
(expte. 1754-C-04)**

-Siendo las 14:08 reingresa el concejal Pulti

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "MERITO CIUDADANO" AL SR.
JOSÉ MARIA BARRERA POR SU DESTACADA LABOR EN EL
CAMPO DE LA CULTURA
(expte. 1763-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO RELACIONADO
CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN E
INSTRUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN
EL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DEL PUENTE"
(expte. 1769-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Es para pedir un breve cuarto intermedio antes del tratamiento de este tema.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 14:10 se pasa a cuarto intermedio

-A las 14:20 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso del concejal Daniel Rodríguez y las ausencias de los concejales Rosso, Claudia Rodríguez y Escudero.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, luego del cuarto intermedio que tuvimos, vamos a proponer el acompañamiento al proyecto de Ordenanza que tiene como anexo este convenio a firmarse entre el Municipio de General Pueyrredon y el señor Juan José María Lago, que detenta el carácter de administrador provisorio del bien en cuestión y de ser universal y único heredero en la sucesión de Lago, Héctor José. Este instrumento le va a dar la posibilidad al Municipio de, una vez firmado, poder llevar inmediatamente adelante las acciones de preservación de la Casa del Puente que, obviamente, resultan de interés general. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DIRIGIÉNDOSE AL SR. OBISPO DE MAR DEL PLATA
PARA EXPRESAR ENÉRGICO REPUDIO AL ATENTADO
QUE SUFRIERA LA IMAGEN DE LA VIRGEN MARÍA
EN LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
(expte. 1770-RPM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN EN EL PLAN
ENERGÉTICO NACIONAL DE LA OBRA "LÍNEA DE ALTA
TENSIÓN LAT 500 KV ABASTO - MAR DEL PLATA" E INFORME
SI HAN PREVISTO GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE
ENERGÍA EN TODA LA COSTA ATLÁNTICA Y REGIÓN
(expte. 1773-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE DIFUSIÓN DE MENSAJES
DESTINADOS A PROMOVER CAMBIOS EN PAUTAS CULTURALES
SOBRE LA MANERA DE TRANSITAR POR LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1777-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO LA DEUDA ACUMULADA A LA FECHA Y
LA EXENCIÓN HASTA FIN DE AÑO DEL SERVICIO DE RED
AGUA POTABLE DE LA BIBLIOTECA POPULAR
JUVENTUD MODERNA
(nota 584-B-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA IGLESIA MOVIMIENTO CRISTIANO Y
MISIONERO A REALIZAR UN EVENTO RELIGIOSO, EN EL PREDIO
MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 18 Y 7 DEL BARRIO HIPÓDROMO,
DEL 28 DEL CTE. AL 2 DE OCTUBRE PROXIMO
(nota 641-I-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas por tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:25

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

- : Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de pavimentación en las calles Grecia entre Tres de Febrero y Avda. Libertad (Sumario 14)
- : Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.796, referente al cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo (Sumario 15)

Ordenanzas

- O-10583: Imponiendo el nombre de “Sector de la Cultura” a un espacio de la Plaza Pueyrredon. (Sumario 16)
- O-10584: Autorizando a designar a Luján María Giraudó como Profesional Carrera Mayor III – Farmacéutico. (Sumario 17)
- O-10585: Autorizando con carácter precario, al señor Jorge Caiati a afectar con el uso “Taller de chapa y pintura” al inmueble de M. Acosta 3157. (Sumario 18)
- O-10586: Declarando de interés municipal la realización de las actividades recreativas propiciadas por el señor Gustavo Mehl. (Sumario 19)
- O-10587: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA), referente a asesamiento en sistemas de desagües. (Sumario 20)
- O-10588: Autorizando con carácter precario al señor Mariano Ancarani, a afectar con el uso de suelo “Exposición, compra, venta y consignación de vehículos nuevos y usados”, a locales ubicados en Av. J.B. Justo 301. (Sumario 21)
- O-10589: Autorizando al señor Roberto Jorge Massella a afectar con el uso de “Venta de materiales electrónicos y reparación”, al local ubicado en Av. Mario Bravo 3303. (Sumario 23)
- O-10590: Autorizando con carácter precario al señor Ariel Emiliano Fernández a afectar con el uso “Polirrubro-Fotocopias”, al Local n° 3 ubicado en Reforma Universitaria 102. (Sumario 24)
- O-10591: Autorizando a la señora María Puopolo a afectar con el uso “Hotel residencial con servicio de desayuno y comida”, el inmueble ubicado en García Lorca 363. (Sumario 25)
- O-10592: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente de la Defensoría del Pueblo. (Sumario 26)
- O-10593: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (Sumario 27)
- O-10594: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (Sumario 28)
- O-10595: Ampliando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (Sumario 29)
- O-10596: Convalidando el Decreto n° 1772, dictado por el D.E., mediante el cual se prorrogaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 30)
- O-10597: Afectando el 75% del canon correspondiente a la U.T.F. denominada Plazoleta del Centenario. (Sumario 31)
- O-10598: Autorizando al señor Gustavo Wildner, el uso de un espacio público en la Plaza Pueyrredon para la realización de un festival de murgas, el día 16 de octubre del corriente año. (Sumario 33)
- O-10599: Convalidando el Decreto n° 174 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la señora Renée Elena Dotí a hacer uso de un espacio público para festejar el Día del Niño. (Sumario 34)
- O-10600: Autorizando el uso de un espacio público para la realización de un Festival de Escalada en Roca en el Peñón de Santillán de Sierra de los Padres. (Sumario 35)
- O-10601: Declarando de interés municipal la realización del “1º Festival Gastronómico de Mar del Plata, de la sierra al mar, sabores y placeres de nuestra cocina” (Sumario 36)
- O-10602: Autorizando la instalación de una parada de taxi con rotación libre en la calle Moreno y Buenos Aires. (Sumario 37)
- O-10603: Declarando de interés municipal la “9º Semana de la Mama”, que se llevará a cabo entre el 18 y el 22 de octubre del corriente año. (Sumario 38)
- O-10604: Autorizado a CYAAD a utilizar un sector de la Peatonal San Martín frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral, para realizar un acto por el Día Internacional de la Prevención del Suicidio. (Sumario 39)
- O-10605: Modificando la actual denominación de la calle n° 427 del Barrio Alfar por la de “Nuestra Señora de Schoenstatt. (Sumario 50)
- O-10606: Convalidando el convenio suscripto entre el D.E. y el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires, por el cual se contrata personal para los programas de tierras y viviendas sociales a construirse en este Partido.- (Sumario 52)
- O-10607: Otorgando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet un subsidio de \$ 150.000.-, en su carácter de concesionaria del servicio de gas natural y contratista. (Sumario 53)
- O-10608: Otorgando la distinción al “Mérito Ciudadano” al Sr. José María Barrera por su destacada labor en el campo de la cultura. (Sumario 55)
- O-10609: Autorizando al D. E. a suscribir convenio relacionado con el mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado “Casa del Puente”. (Sumario 56)
- O-10610: Condonando la deuda acumulada a la fecha y la exención hasta fin de año del servicio de red agua potable de la Biblioteca Popular Juventud Moderna. (Sumario 60)
- O-10611: Autorizando a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero a realizar un evento religioso, en el predio municipal ubicado en la calle 18 y 7 del barrio Hipódromo, del 28 del cte. al 2 de octubre próximo. (Sumario 61)

Resoluciones

- R-2162: Declarando de interés la participación de ASDEMAR en el IV Congreso Nacional de Síndrome de Down, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza (Sumario 13)
- R-2163: Declarando de interés las "Jornadas por la Autonomía Municipal" a desarrollarse en el Aula Magna del Complejo Universitario. (Sumario 40)
- R-2164: Declarando de interés la "Semana MDQ", en la que se llevarán a cabo diferentes actividades culturales en el marco del Día Internacional del SIDA. (Sumario 41)
- R-2165: Adhiriendo al petitorio suscripto por la Unione Regionale Lombarda di Mar del Plata, referida a la residencia de extranjeros en el país. (Sumario 42)
- R-2166: Declarando de interés las "Jornadas sobre Autonomía Municipal y sus más importantes complementos", a desarrollarse en el mes de noviembre del corriente. (Sumario 43)
- R-2167: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. que instrumente los mecanismos para dar cumplimiento a la ley 12311, relacionada con los exámenes médicos para los solicitantes de la licencia de conductor. (Sumario 54)
- R-2168: Dirigiéndose al Sr. Obispo de Mar del Plata para expresar enérgico repudio al atentado que sufriera la imagen de la Virgen María en la advocación de nuestra señora de Lourdes. (Sumario 57)
- R-2169: Solicitando la incorporación en el plan energético nacional de la obra "línea de alta tensión LAT 500 kv abasto - Mar del Plata" e informe si han previsto garantizar el suministro de energía en toda la costa atlántica y región. (Sumario 58)

Decretos

- D-1167: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 44)
- D-1168: Convalidando el Decreto n° 184 de la Presidencia de este H. Cuerpo, por el cual se expresa solidaridad con el Inspector Municipal agredido mientras cumplía sus funciones. (Sumario 45)

Comunicaciones

- C-2724: Solicitando al D.E. se dirija a la Empresa de Transporte de Pasajeros El Libertador, con el fin de requerir información sobre denuncia del señor Humberto R. Monopoli. (Sumario 46)
- C-2725: Solicitando al D.E. brinde información sobre el estacionamiento medido. (Sumario 47)
- C-2726: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., realice obras de cloacas en el Barrio Florentino Ameghino. (Sumario 48)
- C-2727: Solicitando al D.E. la realización de diversas obras públicas en el Barrio Parque Independencia. (Sumario 49)
- C-2728: Solicitando al D.E. informe sobre los reiterados robos ocurridos en la Biblioteca Municipal para Ciegos y Disminuidos Visuales. (Sumario 51)
- C-2729: Solicitando al D. E. implemente difusión de mensajes destinados a promover cambios en pautas culturales sobre la manera de transitar por la vía pública. (Sumario 59)

INSERCIIONES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN :

Nº DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1683

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- OBJETO. Declárase de utilidad pública la obra de pavimentación que se construya de acuerdo con los proyectos elaborados por el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental en las calles Grecia (178) entre 3 de Febrero y Av. Libertad y obligatorio el pago de las contribuciones de mejoras que genera la misma a los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios, de acuerdo con el régimen establecido en la presente ordenanza.

Artículo 2º .- ALCANCE Y PLANIFICACION: Se incluye en esta normativa la obra de pavimento con carpeta de concreto asfáltico de 0,07 m. de espesor sobre base de suelo estabilizado granulométrico de 0,20 m. de espesor que se ejecutará de acuerdo a las reglas del arte y las características específicas de proyecto en las arterias descritas en el artículo anterior. La planificación, programación y ejecución de la obra y la supervisión del cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Vialidad.

Artículo 3º .- REGISTRO DE OPOSICION: Previamente a la adjudicación de la obra se abrirá un Registro de Oposición a través del cual se hará conocer a los vecinos beneficiarios las condiciones generales del desarrollo de los trabajos públicos: lugar de emplazamiento, presupuesto oficial y/o monto de la oferta más conveniente preadjudicada, plazo de ejecución, modalidad de prorrateo, formas de pago, lugar, horario, plazos y condiciones para suscribir el mismo.

Artículo 4º .- PRORRATEO DE LAS OBRAS: El prorrateo del costo de la obra se efectuará por frente con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) en los lotes de esquina. La reducción incluirá una extensión de hasta 20 metros lineales de frente, las extensiones mayores se calcularan sin ninguna bonificación.

Artículo 5º .- DETERMINACION DE LA CONTRIBUCION: A los fines de la aplicación de las modalidades de prorrateo previstas en el artículo 4º, se tomarán los datos oficiales del Catastro Municipal. En los costos de cada cuadra se adicionará el 25% (veinticinco por ciento) de las bocacalles que le corresponden cuando éstas se hallen construidas, se ejecuten con la obra en tratamiento o sean componentes de otras destinadas a completar la traza de la arteria respectiva.

Artículo 6º .- LIQUIDACION DE LAS DEUDAS Y FORMAS DE PAGO: Cuando las obras se ejecuten de acuerdo al régimen de la presente ordenanza, con cobro y pago por parte del municipio, inc. a) artículo 9º de la Ordenanza General 165, podrán establecerse condiciones especiales para el recupero de las contribuciones generadas por las mismas debiendo determinarse las modalidades de pago: al contado o financiado. Las contribuciones podrán ser anticipadas y exigibles durante y/o una vez finalizados los trabajos públicos que las generan, a partir de la fecha establecida en el Registro de Oposición, pudiéndose pactar con los vecinos del sector un sistema financiero con ahorro previo.

Artículo 7º .- EXENCIONES. Se hacen extensivos a esta obra los alcances de la Ordenanza nº 9171.

Artículo 8º .- GASTOS Y SERVICIO FINANCIERO: Al costo de esta obra, cuando el recupero esté a cargo del municipio, se le adicionará el porcentaje de gastos administrativos que corresponda por emisiones, comisiones bancarias, etc., como así también el originado por elaboración de proyectos, dirección técnica e inspección de obra de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente. Se autorizará la inclusión de hasta un 15% en concepto de soporte económico financiero (SEF) que se destinará a cubrir el desfasaje históricamente producido entre la emisión de puesta al cobro y lo realmente recaudado. El SEF será acreditado proporcionalmente a cada vecino frentista beneficiario de la obra que haya optado por el pago financiado y haya hecho efectivas las cuotas en término, si dentro del plazo de recepción definitiva de la obra se alcanza un recupero del 75% de lo emitido.

Artículo 9º .- LEGISLACION SUPLETORIA. La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas nº 6021 y la Ordenanza General nº 165 y sus modificatorias serán de aplicación supletoria en todo lo no expresamente previsto en la presente.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN :

Nº DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1695

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 11796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Apruébase el cuadro tarifario del Ente Municipal de Turismo que como Anexo I forma parte de la presente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 8º inciso g) de la Ordenanza N° 15121.

Artículo 2º..- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CUADRO TARIFARIO ENTE MUNICIPAL DE TURISMO****ARANCELES POR VENTA DE ARTICULOS PROMOCIONALES**

Souvenir y recuerdos	Hasta	\$ 50	por unidad
Discos compactos y videos	Hasta	\$ 50	por unidad
Serie fotográfica	Hasta	\$ 30	por unidad
Folletería gráfica	Hasta	\$ 50	por unidad
Artículos de marroquinería	Hasta	\$ 50	por unidad
Artículos de playa	Hasta	\$ 40	por unidad
Juegos de playa	Hasta	\$ 30	por unidad
Prendas de vestir	Hasta	\$100	por unidad
Reproducciones enmarcadas	Hasta	\$100	por unidad
Vajilla en vidrio, loza o plástico	Hasta	\$100	por unidad
Libros	Hasta	\$200	por unidad

DERECHOS POR PUBLICIDAD EN MATERIAL PROMOCIONAL

- Por publicidad en folletería informativo-motivacional, con anuncio en contratapa, hasta el 25% de su superficie, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.
- Por publicidad en publicaciones gráficas informativo-motivacional, con anuncios en página interior, hasta un 50% del total de la página, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.
- Por publicidad en artículos promocionales, hasta un 20% de la superficie, se podrá percibir hasta el 100% de los costos de producción e impresión de la tirada, aplicado en forma proporcional a la cantidad de unidades pactadas.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

- Por aparición de anuncios en espacios publicitarios de campañas promovidas y desarrolladas por el Ente Municipal de Turismo, podrá percibirse hasta el 100% del costo total de la publicación, proporcionalmente al espacio ocupado por el anunciante.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN ACCIONES PROMOCIONALES

- Por participación en acciones promocionales desarrolladas por el Ente Municipal de Turismo en ferias, exposiciones, encuentros de comercialización, giras, etc., se podrá percibir hasta el 100% de la parte proporcional de los costos de producción y/o locación del espacio.

DERECHOS DE PARTICIPACION EN ACONTECIMIENTOS PROGRAMADOS POR EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

- Por la emisión de frases publicitarias, durante el desarrollo de acontecimientos organizados por el Ente, no incluyendo la emisión a través de medios de comunicación ni producción, en ninguno de los casos.
Hasta \$ 2,50 el segundo
- Por publicidad estática y/o instalación de stands promocionales en acontecimientos programados, no incluyendo los costos de producción, que estarán a cargo de los anunciantes.
Hasta \$ 25.000 la publicidad

Estos derechos no eximen a la empresa auspiciante del pago de los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública, determinados en la Ordenanza Impositiva vigente.

USO DE BANCO DE IMAGENES FOTOGRAFICAS

a) Por cada imagen fotográfica Hasta \$ 200.- por unidad

GIGANTOGRAFIAS

a) En papel fotográfico (0,88 m de ancho) Hasta \$ 100.- el m. lineal
 b) En papel plástico TEAR (1,04 m de ancho) Hasta \$ 100.- el m. lineal
 c) En lona para exterior Hasta \$ 120.- el m2
 d) En lona para interior (0,88 m de ancho) Hasta \$ 250.- el m. lineal

DEPOSITO EN GARANTIA PRESTAMOS DE EQUIPOS

a) Equipamiento electrónico Hasta \$ 600.-
 b) Pantalla Hasta \$ 200.-
 c) Skyline Hasta \$ 500.-
 d) Imagen skyline Hasta \$ 500.-
 e) Banners colgantes Hasta \$ 300.-
 f) Portabanners Hasta \$ 200.-

ORDENANZAS

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10583
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1484 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Sector de la Cultura” al espacio de la Plaza Pueyrredon comprendido entre las calles XX de Septiembre, Chacabuco, 14 de Julio y Maipú.

Artículo 2º .- Para las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en el sector mencionado en el artículo precedente, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza nº 12386.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10584
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1605 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente y lo prescripto en su artículo 57º, a designar a Lujan María Giraudo -D.N.I. 11.333.302- como Profesional Carrera Mayor III- Farmacéutico, para cumplir funciones como Director Técnico en el Depósito de Medicamentos, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10585
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1652 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Jorge Caiati a afectar con el uso “Taller de Chapa y Pintura”, el inmueble ubicado en la calle M. Acosta nº 3157, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 86 y, Parcela 8a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano de obra regularizado.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10586

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1669

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de las actividades recreativas propiciadas por el señor Gustavo Mehl que a continuación se detallan:

- 1º Torneo Nacional para alumnos de EGB y Polimodal, previsto para el fin de semana largo de octubre de 2004, en Playa Bristol.
- 1º Encuentro de Pesca Deportiva para Capacidades Diferentes, a realizarse el 5 de diciembre de 2004, en el predio del Club de Pesca Atlántico en la Laguna de Los Padres.

Artículo 2º .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas y entidades auspiciantes que solventarán los gastos de producción de las actividades recreativas que se autorizan en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas y entidades auspiciantes se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

Artículo 4º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10587

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1684

LETRA D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir un convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA), con el objeto que el Instituto brinde asistencia técnica y asesoramiento en temas vinculados con el funcionamiento del sistema de desagües cloacales, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. de la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante el COMITENTE representada en este acto por el Presidente del Directorio, Arq. Carlos Alberto Katz, y el Instituto Nacional del Agua, en

adelante INA, representada por su presidente, Ing. Oscar Valentín Lico, se suscribe el presente Convenio Marco de Colaboración Técnica.

Ambas partes según intervienen, declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio Marco, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio es de colaboración técnica y de naturaleza pública. Su objeto es establecer un programa de colaboración que tendrá por objetivo que el INA brinde asistencia técnica y asesoramiento al COMITENTE en temas vinculados con el funcionamiento del sistema de desagües cloacales de la ciudad de Mar del Plata, los vertidos industriales y/o comerciales en el mismo, la elaboración de modelos matemáticos de simulación, la realización de campañas de relevamiento e inspección, así como toda otra tarea técnica tendiente a la determinación del funcionamiento del sistema y a la determinación de los límites de vertidos en los cuerpos receptores.

CLAUSULA SEGUNDA: ACTAS COMPLEMENTARIAS

Para el logro de los objetivos mencionados, las partes acordarán mediante Actas Complementarias, las tareas a realizar en cada programa en particular, sus alcances y plazos de ejecución, los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura, y otras características atinentes a cada programa.

Dichas Actas Complementarias serán informadas a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución nº 117/2003 de ese Ministerio.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma, renovable por expresa voluntad de las partes. Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio marco, debiendo comunicar tal decisión con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte.

CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DATOS Y RESULTADOS

Las partes intercambiarán entre sí, cuando una u otra lo requiera, toda la información empleada y obtenida a lo largo de los estudios contenidos en el marco de este Convenio, debiendo mencionarse cuando correspondiere el nombre de la entidad que suministra la información.

CLAUSULA QUINTA: PROPIEDAD DE LOS BIENES

Se deja constancia que los bienes que aporten las partes para la realización del presente Convenio, seguirán siendo de su propiedad una vez finalizado el mismo, salvo que por Actas Complementarias se acuerde otra modalidad.

CLAUSULA SEXTA: ALCANCE

Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras entidades interesadas en fines análogos.

CLAUSULA SEPTIMA: INTERPRETACION DEL CONVENIO

Las divergencias que pudieran surgir en el cumplimiento y ejecución del presente Convenio serán sometidas a los Tribunales Federales de la ciudad de Mar del Plata.

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIOS

El INA constituye domicilio en Autopista Ezeiza – Cañuelas, tramo Jorge Newbery, km. 1620 (1804) Ezeiza, Provincia de Buenos Aires y el COMITENTE en la calle French 6737, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas cuantas notificaciones se hicieren.

Para cumplimentar el presente Convenio en todas sus partes se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los días del mes de de 2004.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10588

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1687

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Mariano Ancarani a afectar con el uso de suelo "Exposición, Compra, Venta y Consignación de Vehículos Nuevos y Usados", los locales comerciales consignados en planos de construcción del expediente nº 27.989-7-93 con los números 17, 18, 19 y 20 del inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo nº 301, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 358 o, Parcelas 1d, 4, 6a y 7a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

a) Cumplimentar la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17).

- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- c) No guardar, estacionar, exhibir, consignar y/o vender vehículos de cualquier tipo fuera de los límites del inmueble.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10589

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1699

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Roberto Jorge Massella a afectar con el uso “Venta de Materiales Electrónicos y Reparación de Electrónica” junto al permitido “Venta de Materiales Eléctricos”, el local ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 3303, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87w, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10590

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1701

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Ariel Emiliano Fernández a afectar con el uso “Polirrubro – Fotocopias”, el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 102 - Local n° 3, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2IIa, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida,

hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.591

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1702

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, conforme el artículo 5.5.7.4 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, a la señora María Puopolo a afectar con el uso "Hotel Residencial con Servicio de Desayuno y Comida", prescindiendo del requisito de carga y descarga, el inmueble ubicado en la calle García Lorca n° 363, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 36, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.592

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1703

LETRA DP

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central ampliando el crédito presupuestario de las partidas que a continuación se detallan, correspondientes a la Finalidad 0 - Programa 02 Defensoría del Pueblo:

Finalidad 0	DELIBERATIVA	
Programa 02	Defensoría del Pueblo	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 1	Funcionamiento	
Inciso 2	Bienes y Servicios	
Ptda. Ppal. 2	Bienes de Conservación y Reparación	
Ptda. Parc. 3	Bienes Inmuebles	8.000.-
Ptda. Ppal. 10	Transporte y Almacenaje	1.700.-
	TOTAL AMPLIACION	9.700.-

Artículo 2º .- Las ampliaciones dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de la siguiente partida:

Finalidad 0	DELIBERATIVA	
Programa 02	Defensoría del Pueblo	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 4	Crédito Adicional	9.700.-

TOTAL ECONOMIAS**9.700.-****Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.593**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1736**LETRA****D****AÑO****2004****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la Administración Central por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$19.950.000.-), modificando las partidas indicadas en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Disminúyese el Cálculo de recursos vigente en la Administración Central, en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$1.780.600.-), en las siguientes partidas presupuestarias:

S.	S.	DENOMINACION	SECCION SECTOR
3		<u>SALDO TRANSF. DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>1.224.000.-</u>
	1	Superavit Acumulado	1.224.000.-
4		<u>SALDO AFECTADO TRANSF. DE EJ. ANTERIORES</u>	<u>556.600.-</u>
	1	Superávit Acumulado Fondo Solidario Mar del Plata 2000	556.600.-
		TOTAL DISMINUCION	1.780.600.-

Artículo 3º .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.169.400.-), modificando las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo II de la presente.

Artículo 4º .- Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior se financiarán con las modificaciones del Cálculo de Recursos establecidas en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 5º .- Modifícase el Anexo I – Trabajos Públicos de la Ordenanza n° 15817, Complementaria de Presupuesto, incorporando la siguiente obra:

Fin.	Prog.	Nº	Título	Monto
3	17	111	Obras redes de gas	\$ 300.000.-

Artículo 6º .- Modifícase el Anexo II – Nomenclador de Erogaciones de la Ordenanza n° 15817, Complementaria de Presupuesto, en la siguiente partida:

2.5.3.- INMUEBLES

Comprende los créditos destinados a la incorporación de inmuebles al patrimonio municipal, como así también el pago de contribuciones por mejoras originadas en obras de pavimentación, iluminación, etc., realizadas por terceros y que alcancen a inmuebles municipales. Incluye también gastos accesorios correspondientes a trámites de expropiación.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.594**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1739**LETRA****D****AÑO****2004****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación en el siguiente rubro:

S.	S.	DENOMINACION	IMPORTE
----	----	--------------	---------

3		REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	565.000
	1	Fondos Ordinarios sin afectación	565.000

Artículo 2º. - Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$774.198), ampliando el crédito de las partidas que a continuación se detallan

		Finalidad 1	Finalidad 5	Totales
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>52.864</u>	<u>686.899</u>	<u>739.763</u>
1.1	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>52.864</u>	<u>686.899</u>	<u>739.763</u>
1.1.1	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>33.864</u>	<u>246.547</u>	<u>280.411</u>
1.1.1.01	Sueldos Individuales	9.079	44.898	53.977
1.1.1.02	Retribuciones Globales		1.513	1.513
1.1.1.03	Bonificaciones y Suplementos	22.404	175.131	197.535
1.1.1.04	Aporte Patronal	2.381	25.005	27.386
1.1.2	<u>BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>19.000</u>	<u>440.352</u>	<u>459.352</u>
1.1.2.02	Bienes y servicios para mant. y rep.		213.800	213.800
1.1.2.07	Otros Bienes de Consumo	2.000		2.000
1.1.2.09	Energía, Gas y Agua		60.500	60.500
1.1.2.11	Comunicaciones	500		500
1.1.2.12	Promoción	1.500	11.000	12.500
1.1.2.16	Viáticos y Movilidad	2.000	4.362	6.362
1.1.2.17	Retribuciones a Terceros	5.000	89.490	94.490
1.1.2.21	Otros Servicios	8.000	61.200	69.200
2	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>11.635</u>	<u>22.800</u>	<u>34.435</u>
2.5	INVERSIÓN FISICA		22.800	22.800
2.5.1	BIENES MUEBLES DE CAPITAL		22.800	22.800
2.5.1.01	Equipamiento		22.100	22.100
2.5.1.02	Inversiones administrativas		700	700
2.6	<u>INVERSIONES FINANCIERAS</u>	11.635		11.635
2.6.2.09	Anticipo Sueldos al Personal	11.635		11.635
	TOTAL AMPLIACION	64.499	709.699	774.198

Artículo 3º. - La ampliación contenida en el artículo anterior se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo 1º y con economías provenientes de las siguientes partidas:

		Finalidad 1	Finalidad 5	Totales
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>22.800</u>	<u>106.398</u>	<u>129.198</u>
1.1	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>22.800</u>	<u>56.398</u>	<u>79.198</u>
1.1.1	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>15.000</u>	<u>20.198</u>	<u>35.198</u>
1.1.1.01	Sueldos Individuales		18.698	18.698
1.1.1.03	Bonificaciones y Suplementos	15.000	1.500	16.500
1.1.2	<u>BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>7.800</u>	<u>36.200</u>	<u>44.000</u>
1.1.2.02	Bienes y Servicios para mant. y reparac.		4.000	4.000
1.1.2.03	Productos Químicos y Medicinales		12.000	12.000
1.1.2.09	Energía, Gas y Agua		10.000	10.000
1.1.2.10	Transporte y Almacenaje	1.800	1.200	3.000
1.1.2.11	Comunicaciones	5.000		5.000
1.1.2.14	Comisiones	1.000		1.000
1.1.2.16	Viáticos y Movilidad		4.000	4.000
1.1.2.17	Otras Retribuciones		5.000	5.000
1.3	<u>TRANSFERENCIAS</u>		<u>50.000</u>	<u>50.000</u>
1.3.1	Transferencias para finan. erog. Ctes		50.000	50.000
1.3.1.12	Becas		50.000	50.000
2.	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>80.000</u>	<u>80.000</u>
2.5	INVERSIÓN FISICA		80.000	80.000
2.5.1.	Bienes Muebles de Capital		35.000	35.000
2.5.1.01	Equipamiento		35.000	35.000
2.5.2	Trabajos Públicos		45.000	45.000
2.5.2.01	Trabajos Públicos en Inmuebles Municip.		45.000	45.000
	TOTAL ECONOMIAS	22.800	186.398	209.198

Artículo 4º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.595**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1742**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, el rubro que se detalla a continuación:

S	S	R	Sbr	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
1				INGRESOS CORRIENTES		<u>570.000</u>
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		<u>570.000</u>
		2		<u>Aportes no reintegrables</u>	<u>570.000</u>	
			4	Transf. del Estado Nac. para Obras Iluminación	570.000	
				TOTAL AMPLIACION		<u>570.000</u>

Artículo 2º .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental en los siguientes rubros

S	S	R	Sbr	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
1				INGRESOS CORRIENTES		<u>180.000</u>
	1			DE JURISDICCION MUNICIPAL		<u>180.000</u>
		2		<u>Otros Ingresos</u>	<u>180.000</u>	
			14	Aportes donación Ordenanza 11731	180.000	
2				INGRESOS DE CAPITAL		<u>35.000</u>
	1			USO DEL CREDITO		<u>35.000</u>
		5		Empréstito PFM Obra Rosales	<u>35.000</u>	
3				<u>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL</u>		<u>6.306.000</u>
	1			REMESAS SIN AFECTACION		<u>6.006.000</u>
	9			REMESAS CON AFECT. - RECORRIDO DE MICROS		<u>300.000</u>
				TOTAL AMPLIACION		<u>6.521.000</u>

Artículo 3º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental creando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I y ampliando el crédito de las indicadas en el Anexo II de la presente.**Artículo 4º** .- Las creaciones y ampliaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas por el artículo anterior, serán financiadas con las creaciones y ampliaciones del Cálculo de Recursos dispuestas en los artículos 1º y 2º y con las economías de las partidas detalladas en el Anexo III de la presente.**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.596**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1746**LETRA** D**AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 1772 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 13 de agosto de 2004, mediante el cual se prorrogaron los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de julio a septiembre del corriente año.**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.597**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1750**LETRA** D**AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase el setenta y cinco por ciento (75%) del canon correspondiente a la Unidad Turística Fiscal denominada Plazoleta del Centenario correspondiente al concurso de precios de la temporada 2003-2004 de la citada unidad, como subsidio anual a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.598
NOTA H.C.D. Nº : 513 **LETRA** **M** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gustavo Wildner, D.N.I. 31.185.413, representante del Centro Murga "Fantasía Arrabalera", el uso del espacio público comprendido por la calle interna de la plaza Pueyrredon, delimitado por las calles Maipú entre 20 de Septiembre y 14 de Julio, el día 16 de octubre de 2004 de 18,00 a 20,00 horas para la realización de un festival de murgas.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.599
NOTA H.C.D. Nº : 517 **LETRA** **B** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 174, de fecha 20 de agosto de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la señora Reneé Elena Dotti, Coordinadora de la Institución Recreación de Verano "Familia de Nazaret" del Barrio Aeroparque, a hacer uso de un espacio público, el día 22 de agosto de 2004, para festejar el Día del Niño.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.600
NOTA H.C.D. Nº : 533 **LETRA** **C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización de un sector público en la zona denominada El Peñón de Santillán de Sierra de los Padres, para la realización de un Festival de Escalada en Roca que, organizado por el Club Andino Mar del Plata, se llevará a cabo durante los días 30 y 31 de octubre de 2004.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo deberá contar con un servicio de emergencia médica que asistirá a la actividad durante todo su desarrollo.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.601
NOTA H.C.D. Nº : 544 **LETRA** A **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del 1º Festival Gastronómico de Mar del Plata, de la sierra al mar, sabores y placeres de nuestra cocina, que organizado por la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y zona de influencia, se llevará a cabo entre el 11 y el 14 de noviembre en la Plaza del Agua- Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.602
NOTA H.C.D. Nº : 550 **LETRA** T **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Moreno en su intersección con la calle Buenos Aires.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo precedente, deberá ubicarse sobre la acera de los números pares de la calle Moreno y tendrá una longitud de veinticinco (25) metros, con capacidad para cinco (5) unidades.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá ser señalado, demarcado, mantenido y conservado por los usufructuarios conforme lo dispuesto en la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.603
NOTA H.C.D. Nº : 577 **LETRA** V **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la "9º Semana de la Mama" que, organizada por "Valoricemos la Vida" - Primer Asociación de Mutua Ayuda Marplatense Mujeres Operadas de Cáncer de Mama-, se llevará a cabo entre el 18 y el 22 de octubre de 2004, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.604
NOTA H.C.D. Nº : 606 **LETRA** C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a CYAAD -Contención y Ayuda al Dolor- Personería Jurídica nº 26609, a utilizar el sector de la Peatonal San Martín frente a las escalinatas de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 27 de setiembre de 2004, desde las 12:00 a las 13:00 horas, para la realización de un acto por el Día Internacional de la Prevención del Suicidio.

Artículo 2º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.605
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1192 **LETRA** **AM** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la actual denominación de la calle 427, del Barrio Alfar, por la de "Nuestra Señora de Schoenstatt" en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo al efectuar la señalización de la arteria con la nueva denominación, agregará (ex calle 427).

Artículo 3º .- Remítase copia de la presente a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar, Al Museo Guillermo Magrassi y al Movimiento de Schoenstatt de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.606
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1738 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el nº 09-352-04, para la contratación de personal responsable para la ejecución de trabajos vinculados con los Programas de Tierras y Viviendas Sociales a implementar en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1738-D-04.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.607
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1752 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet, en su carácter de concesionaria del Servicio de Gas Natural y Contratista autorizada según la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) M.J. nº 478, un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

Artículo 2º .- El subsidio que se otorga en el artículo anterior se destinará exclusiva y prioritariamente a:

- 1) La continuación de la obra en el Barrio 2 de Abril, y
- 2) La asistencia a los vecinos frentistas beneficiarios, cuya encuesta económica financiera concluya en la existencia de una seria dificultad y/o imposibilidad de afrontar el pago de la contribución por mejoras.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.608
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1763 **LETRA** **J** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la distinción al "Mérito Ciudadano" al señor José María Barrera, en reconocimiento a su destacada labor en el campo de la cultura.

Artículo 2º .- Entréguese la presente distinción al señor José María Barrera en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.609

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1769

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Administrador Provisorio de la Sucesión: "Lago, Héctor José s/ sucesión Ab-intestato", relacionado al mantenimiento, conservación, reparación e instrumentación de actividades culturales en el inmueble denominado "Casa del Puente", que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Condónanse los montos que en concepto de tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y las de Servicio Sanitario correspondientes a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, adeudan los inmuebles descriptos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1769-D-04.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.610

NOTA H.C.D. Nº : 584

LETRA B

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda existente y exímese del pago correspondiente al Ejercicio 2004 de la Tarifa por Servicios Sanitarios del inmueble perteneciente a la Biblioteca Popular Juventud Moderna, ubicado en Diag. Pueyrredon 3302 (Cuenta OSSE 3078/002).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.611

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 641

LETRA I

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Iglesia del Movimiento Cristiano y Misionero con sede en Av. Colón 4235, a utilizar el predio municipal ubicado en las calles 18 y 7 (12 de Octubre) del Barrio Hipódromo, desde el 28 de setiembre al 2 de octubre de 2004 de 18,00 a 21,30 horas, con excepción de esta última fecha cuyo horario de inicio será las 15,00, para la realización de actividades dirigidas a familias, jóvenes y niños.

Artículo 2º .- La permissionaria acordará con el Departamento Ejecutivo el lugar exacto en que se realizarán las actividades mencionadas en la presente.

Artículo 3º .- Asimismo deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la permissionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante las actividades no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo, la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2162
NOTA H.C.D. Nº : 640 **LETRA** A **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presencia de la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata -ASDEMAR-, en el 4º Congreso Nacional de Síndrome de Down, que se llevará a cabo entre el 15 y 17 de octubre de 2004, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata -ASDEMAR-.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2163
NOTA H.C.D. Nº : 535 **LETRA** B **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "Jornadas por la Autonomía Municipal", que organizadas por integrantes del Foro por la Autonomía Municipal, se llevarán a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2004, en el Aula Magna del Complejo Universitario.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2164
NOTA H.C.D. Nº : 569 **LETRA** R **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Semana MDQ" que, organizada por la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA Mar del Plata, se llevará a cabo entre el 28 de noviembre y el 5 de diciembre de 2004, con la realización de diferentes actividades culturales en el marco del Día Internacional del SIDA.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA Mar del Plata.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2165
NOTA H.C.D. Nº : 578 **LETRA** U **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al petitorio suscripto por la Unione Regionale Lombarda di Mar del Plata, dirigida al Gobierno Nacional, por el cual solicita se instrumenten los mecanismos necesarios, a fin de facilitar que los nativos de la República Italiana obtengan residencia legal en la República Argentina, tal como sucede con los nacionales de estados partes del Mercosur.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 43 -

Exptes. 1115-AM-04, 1646-AM-04 y Notas 180-A-04, 345-B-04, 472-V-04, 562-P-04

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1115-AM-04: Respuesta a la Comunicación C-2656 por la cual se solicitó la realización de gestiones tendientes a garantizar la distribución de la vacuna Anti-Hepatitis A en el Partido.

Expte. 1646-AM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre modificaciones de la circulación vehicular en el sector la Perla.

Nota 180-A-041: Asociación de Fomento Barrio Alfar. Elevan propuesta para cerrar el barrio.

Nota 345-B-04: Boscarol, Mario José. Eleva propuesta para construir la Estación Ferroautomotora.

Nota 472-V-04: Varias Empresas de Transporte. Elevan estado económico de la explotación del servicio durante el mes de junio de 2004.

Nota 562-P-04: Promofilm. Solicita autorización para realizar filmaciones en distintos lugares de la ciudad.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1168

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1706

LETRA

RPM

AÑO

2004

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 184, de fecha 3 de setiembre de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual expresa solidaridad con el Inspector Municipal Jorge Horacio Meloni dependiente del Departamento de Arquitectura, ante la agresión sufrida en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2724

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1193

LETRA

RPM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija a la Empresa de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros El Libertador, a fin de ponerlo en conocimiento y requerir informe, sobre la denuncia efectuada por el señor Humberto Raúl Monopoli D.N.I. 8.708.224, obrante en el expediente 1193-RPM-04 del H.C.D., cuya copia se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2725

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1681

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el estacionamiento medido:

- Listado de empleados incorporados como destajistas al ámbito municipal, especificando dependencias en las que se encuentran trabajando actualmente.
- Detalle de actas labradas y montos recaudados por multas en el año 2003 hasta la fecha.
- Cantidad de tarjetas vendidas en los períodos 2001, 2002, 2003 y 2004.

- d) Modificaciones a implementar en el actual sistema y si se tiene previsto incorporar tecnología privada.
- e) En caso de que tales modificaciones se lleven a cabo, indique operatoria mediante la cual se realizarán las mismas, así como los tiempos de su ejecución y fundamentos bajo los cuales se determina que la misma redundará finalmente en beneficio de los usuarios.
- f) Informe las nuevas tareas y/o actividades que le fueron asignadas a los empleados del estacionamiento medido desde su incorporación a la planta permanente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2726
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1691 **LETRA** **J** **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. incorpore al plan de trabajos públicos del ejercicio 2005, la ejecución de las obras correspondientes al servicio de cloacas para el Barrio Florentino Ameghino.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2727
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1692 **LETRA** **J** **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de las obras de mejoramiento de alumbrado público, señalización, reparación y mantenimiento de las calles del Barrio Parque Independencia.

Artículo 2º .- Asimismo se requiere que, en caso de no existir posibilidades presupuestarias para la realización de lo citado anteriormente, se arbitren los recaudos necesarios para efectuar la previsión en el Presupuesto de Gastos del próximo ejercicio y se indique fecha probable de ejecución.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2728
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1734 **LETRA** **AM** **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con los reiterados robos y saqueos ocurridos en la Biblioteca Municipal Parlante para Ciegos y Disminuidos Visuales:

- a) Si la Dirección General de Seguridad del Departamento Ejecutivo tomó conocimiento de los hechos delictivos ocurridos, en caso afirmativo determine las acciones preventivas emprendidas, para evitar futuros hechos de similares características.
- b) Diligenciamientos llevados a cabo para proceder a la reposición de los elementos sustraídos, tendiente al normal funcionamiento de la institución

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de setiembre de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2729
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1777 **LETRA** **C** **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar al comienzo de los espectáculos o funciones públicas que el municipio organice, la asignación de tres minutos para la difusión de mensajes destinados a promover cambios en las pautas culturales sobre la manera de transitar por la vía pública en coordinación con el Colegio de Psicólogos , Distrito X - Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-